Retos para la construcción de paz en América Latina y el Caribe



Fundación Cultura de Paz

Fundación "la Caixa"

Retos para la construcción de paz en América Latina y el Caribe

Este informe cuenta con la colaboración y apoyo de la Fundación laCaixa

Coordinación:
Ana Barrero Tíscar
Luisa Ramírez López

Autores:
Gloria María Abarca Obregón
Francisco Alfaro Pareja
Georgina Alejandra Guardatti
Elizabeth Lira Kornfeld
Mario Hernán López Becerra
Roberro Oswaldo López Salazar
Raquel Neyra
Alejandro Rubio Vargas
Dolman Rubio Villa

Edición de textos:
Elena Couceiro Arroyo
Fabienne Viola Solís

Maquetación:
Elena Couceiro Arroyo

Edita:
Fundación Cultura de Paz
Ciudad Universitaria de Cantoblanco
Calle Einstein, 13 Bajo
28049 Madrid
www.fund-culturadepaz.org

Copyright: Los autores

Copyright: Fundación Cultura de Paz

ISBN: 978-84-09-70279-4

Fecha de publicación: 2026

Índice

Introducción pág. 5

Memoria, Justicia y Reparación en América Latina y Caribe pág. 9
Elizabeth Lira Kornfeld

Desafíos de la cultura de paz en Argentina: una reflexión desde la docencia y la investigación jurídica pág. 25
Georgina Alejandra Guardatti

El conflicto armado en Colombia y la búsqueda de las paces –acuerdos, territorios y paz total– pág. 41
Mario Hernán López Becerra, Dolman Rubio Villa y Alejandro Rubio Vargas

El Salvador y su persistente búsqueda de la paz pág. 55
Roberto Oswaldo López Salazar

Retos y alternativas desde la cultura de paz en México pág. 69
Gloria María Abarca Obregón

Necropoder de las actividades ilegales y clima de violencia en el Perú pág. 83
Raquel Neyra

Mediaciones y asimetrías en el conflicto político en Venezuela. Una mirada a la interacción entre paces y violencias imperfectas pág.97
Francisco Alfaro Pareja

Introducción

La presente publicación, *Retos para la construcción de paz en América Latina y el Caribe*, está impulsada por la Fundación Cultura de Paz con la colaboración de la Fundación "la Caixa". Dicha publicación tiene como fin abordar los desafíos a los que se enfrenta la agenda de paz en América Latina y el Caribe en la actualidad. Se presenta como una respuesta académica e institucional ante la creciente complejidad de los escenarios de violencia, inestabilidad democrática y vulneración de derechos humanos que atraviesan la región. América Latina y el Caribe conviven con los legados no resueltos de dictaduras militares y conflictos armados internos, al tiempo que enfrentan mutaciones contemporáneas de las violencias vinculadas al crimen organizado transnacional, la degradación ambiental por actividades extractivas ilegales, la erosión de las instituciones democráticas y la intensificación de la polarización sociopolítica.

El objetivo central de esta obra colectiva es ofrecer un diagnóstico riguroso, multidisciplinario y territorialmente situado sobre los procesos de paz, los conflictos y tensiones, así como los desafíos de la cultura de paz en la región. A través de las aportaciones de destacados investigadores e investigadoras de diversos países latinoamericanos, la publicación analiza cómo la paz no puede reducirse a la mera ausencia de enfrentamientos bélicos (paz negativa), sino que exige la construcción activa de condiciones estructurales de justicia, verdad, reparación, inclusión social y garantía efectiva de derechos humanos (paz positiva e imperfecta).

La obra adopta un enfoque transversal donde la memoria histórica se concibe como un pilar imprescindible para la rehabilitación de las víctimas y la no repetición de las atrocidades del pasado. Asimismo, se destacan las iniciativas que emergen desde las propias comunidades y organizaciones de base —con especial atención al rol de las mujeres y las redes interculturales— frente a las limitaciones de los modelos estatales tradicionales.

A lo largo de toda la publicación, en los diferentes artículos, los autores destacan la urgencia de fortalecer los espacios de reflexión crítica y cooperación regional en favor de la cultura de paz en América Latina y el Caribe, subrayando que la consolidación democrática en el continente requiere superar las soluciones punitivas o militarizadas e impulsar modelos de convivencia basados en la dignidad humana y el diálogo.

En el primer artículo “Memoria, Justicia y Reparación en América Latina y Caribe”, Elizabeth Lira Kornfeld, analiza el dilema histórico entre las "políticas de olvido" y las exigencias impostergables de verdad, justicia y reparación tras las dictaduras y conflictos armados que asolaron al continente durante la segunda mitad del siglo XX. El capítuo expone cómo, históricamente, los Estados han recurrido a "leyes de olvido" o amnistías en nombre de una pacificación imprecisa. Asimismo, examina el valor simbólico y político de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos a través de cuatro casos emblemáticos: Chile, Guatemala, Perú y El Salvador.

El segundo artículo “Desafíos de la cultura de paz en Argentina: una reflexión desde la docencia y la investigación jurídica”, Georgina Alejandra Guardatti aborda los retos contemporáneos para la consolidación de la cultura de paz en Argentina, vinculando la dimensión normativa internacional con la realidad sociopolítica interna y la innovación

pedagógica en el ámbito universitario. El trabajo presenta la realidad interna argentina, marcada por una profunda polarización política, inestabilidad económica y un preocupante incremento de los discursos de odio en entornos digitales. Ante este contexto la autora fundamenta el derecho humano a la paz como un derecho indivisible y transversal.

El tercer capítulo “El conflicto armado en Colombia y la búsqueda de las paces –acuerdos, territorios y paz total–“de los autores Mario Hernán López Becerra, Dolman Rubio Villa y Alejandro Rubio Vargas, ofrece un riguroso balance de los diez años transcurridos desde la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, así como de los alcances y vacíos de la actual política de "Paz Total" liderada por el gobierno de Gustavo Petro. El artículo repasa la arquitectura institucional transicional creada en 2016, en el marco del Acuerdo de Paz, y profundiza en el concepto de "paz territorial". Asimismo, evalúa la Ley 2272 de 2022 (Paz Total), identificando sus cuellos de botella por la volatilidad de los actores armados, pero destacando avances localizados.

El cuarto capítulo “El Salvador y su persistente búsqueda de la paz”, su autor, Roberto Oswaldo López Salazar, examina la trayectoria sociopolítica de El Salvador desde la firma de los Acuerdos de Paz de Chapultepec en 1992 hasta la actualidad. El análisis sostiene que los Acuerdos de 1992 representaron un proceso de pacificación prematuro e incompleto. El autor hace hincapié en que el agotamiento sociopolítico del país facilitó el ascenso en 2019 de una propuesta populista que ha derivado en una acelerada autocratización, así como en un deterioro institucional.

El quinto capítulo aborda los “Retos y alternativas desde la cultura de paz en México”. Donde la autora, Gloria María Abarca Obregón, analiza la grave crisis de violencia que enfrenta México a causa del crimen organizado y la impunidad, contrastándola con las alternativas y saberes comunitarios que emergen desde los territorios golpeados. El trabajo visibiliza los retos estructurales del contexto mexicano: la fragilidad institucional, las luchas de poder internas dentro de organizaciones criminales, los ataques mortales contra defensoras de la tierra e indígenas, y la tragedia de las familias buscadoras de personas desaparecidas. Destaca las prácticas de cuidado colectivo, sanación comunitaria y redes de autoprotección desarrolladas por numerosas organizaciones de mujeres en el país.

En el sexto artículo, “Necropoder de las actividades ilegales y clima de violencia en el Perú”, la autora Raquel Neyra examina el impacto del extractivismo legal e ilegal en el Perú, caracterizándolo como un entramado de necropoder que amenaza la supervivencia de la población y el equilibrio ambiental. A través del análisis del metabolismo social peruano desde la década de 1990, el estudio demuestra cómo la economía nacional ha hipertrofiado la extracción minera y agroindustrial. Esta dinámica se conecta directamente con el submundo ilegal del narcotráfico y la minería ilegal de oro.

El séptimo y último capítulo “Mediaciones y asimetrías en el conflicto político en Venezuela. Una mirada a la interacción entre las paces y violencias imperfectas”, su autor, Francisco Alfaro Pareja, analiza la cronificación del conflicto político venezolano utilizando el concepto de la “paz imperfecta”, centrándose en el rol que juegan las mediaciones y las asimetrías de poder entre las dos principales coaliciones del país: la Coalición Iliberal Revolucionaria y la Coalición Democrático Liberal. El estudio traza la evolución del sistema político venezolano desde una democracia representativa hacia un régimen híbrido e iliberal y, a partir de 2016, hacia un autoritarismo hegemónico. El capítulo examina, también, los acontecimientos del 3 de enero de 2026 -la operación militar de Estados

Unidos en Venezuela-, definiéndolos como una mediación violenta internacional que redujo abruptamente la asimetría histórica de poder.

La lectura de la presente publicación permite extraer conclusiones fundamentales para la agenda política del continente como la inseparabilidad de la paz y la justicia. Los artículos coinciden en que no es posible edificar una paz duradera sobre la impunidad, el olvido jurídico o la mera contención policial. La verdad, la justicia restaurativa y la memoria histórica son requisitos indispensables para la reparación de las víctimas y la reconstrucción del tejido social; l superación del enfoque punitivo. Desde México hasta El Salvador y Colombia, la evidencia demuestra que las estrategias militarizadas y las políticas de excepción empeoran los conflictos y vulneran los derechos fundamentales. La seguridad debe refundarse como seguridad humana e integral orientada a la dignidad humana; así como la paz territorial y los saberes comunitarios. Las soluciones centralizadas o dictadas desde arriba resultan insuficientes. Las prácticas de paz más transformadoras son aquellas que emergen desde los territorios, lideradas por mujeres, pueblos indígenas, comunidades locales y redes académicas que reivindican el buen vivir y la vida digna.

Esta compilación constituye, en definitiva, una herramienta de consulta obligada para comprender las complejidades de América Latina y el Caribe y un llamamiento ético a defender la paz como el marco supremo para el ejercicio pleno de todos los derechos humanos.

Memoria, Justicia y Reparación en América Latina y Caribe

Elizabeth Lira Kornfeld

Profesora titular Facultad de Psicología
Directora alterna Núcleo Milenio Data Justa
Directora del Centro de Derechos Humanos
Universidad Alberto Hurtado



Memoria, Justicia y Reparación en América Latina y Caribe

Elizabeth Lira Kornfeld

Violencias en América Latina

En América Latina, los conflictos armados y las dictaduras resultaron de la existencia de grupos nacionales dispuestos a definir a los otros como enemigos, desde visiones opuestas y antagónicas sobre el bien común, el régimen político legítimo y la utopía social(1). Cada nación vivió guerras, conflictos armados y dictaduras desde su independencia. En algunos países, los conflictos de finales del siglo XX duraron décadas. En El Salvador, la guerra duró 12 años (1980-1992); en Guatemala, 36 años (1960-1996) y en Colombia, más de 50, hasta el momento de firmar los Acuerdos de Paz en 2016, existiendo grupos armados que se resistieron a acatar la paz y continuaron activos. En otros países hubo dictaduras que gestionaron diversas formas de represión política, como ocurrió en Uruguay (1973-1985), en Chile (1973-1990), en Argentina (1976-1983), Paraguay (1954-1989) y Brasil (1964-1985). El conflicto más reciente en Perú duró casi 20 años, causando miles de muertos y desaparecidos, principalmente en la región andina (2).

La Guerra Fría enmarcó los conflictos desde la segunda mitad del siglo XX y definió quiénes eran los enemigos, incidiendo en la generalización de la represión política, mediante la detención, la tortura y el exterminio de grupos por motivos políticos, étnicos o sociales. Las formas de resistencia política a esos regímenes fueron variadas, desde los recursos legales y judiciales, protestas noviolentas hasta la violencia armada. El resultado global ha sido la existencia de miles de personas asesinadas, secuestradas, desaparecidas; víctimas de prisión política y tortura, de desplazamientos forzados y exilios, y esta realidad ha afectado a la convivencia social y política durante décadas.

El tratamiento del pasado

Cada país ha debido afrontar el tratamiento de su pasado reciente buscando “resolver” los conflictos y asegurar una paz estable y duradera, y especialmente asumir el legado de conflictividad y desconfianza en las relaciones sociales. Un objetivo importante ha sido establecer la verdad y reconocer a las víctimas. En casi todos los países se han creado comisiones de la verdad y rituales de reconocimiento, generando medidas de reparación administrativas y simbólicas para las situaciones más graves. Muchas víctimas habían iniciado procesos judiciales con resultados muy limitados. A pesar de todo, las sentencias han contribuido a construir una verdad judicial que ha incidido en las memorias oficiales, modificando no solo la impunidad que beneficiaba a los victimarios, sino también las versiones heroicas de “salvación de la patria”, que justificaban la violencia represiva y el exterminio.

(1) Loveman, B, y Lira, E. (1999) *Las suaves cenizas del olvido. La vía chilena de reconciliación política 1814-1932* Santiago: LOM. DIBAM

(2) Véase la web de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Perú. https://www.cverdad.org.pe/pagina01.php

Desde el siglo XIX, en la cultura política y en la literatura de América Latina, se hablaba de "correr el velo del olvido" sobre asuntos complejos o bochornosos para continuar viviendo en paz. Consistente con esa visión cultural, dictar "leyes de olvido" (amnistías) era una medida habitual para enfrentar los conflictos, esperando que el tiempo y la impunidad extinguieran la memoria política. La paz social se asociaba con la necesidad de suprimir la memoria del pasado. Un ejemplo histórico de la búsqueda de la paz decretando el olvido es el edicto de Nantes, dictado por el rey Enrique IV, en 1598, con el propósito de poner fin a las guerras de religión que habían durado 40 años.

> "En primer lugar, que la memoria de todas cosas pasadas (...) seguirá siendo apagada y adormecida, como cosa no ocurrida. Y no estará permitido (...) hacer mención, pleito como continuación, en ningún curso u órganos jurisdiccionales que sea" (3).

La paz dependía de que el pasado violento fuera suprimido en los tribunales y en la memoria de todos. A diferencia de las condiciones del siglo XVI y el siglo XX, la tecnología permite disponer de registros audiovisuales y digitales, facilitando accesos casi universales y dificultando borrar completamente las memorias públicas y privadas. Sin embargo, las transiciones políticas después de dictaduras y conflictos armados se valieron de leyes de amnistía, en nombre de la paz social y la reconciliación política y en la mayoría de los países, se privilegiaron los "olvidos jurídicos" en nombre de una reconciliación política imprecisa, a pesar de las diferencias históricas e idiosincráticas de los conflictos en cada país.

Las leyes de amnistía, como soluciones políticas, funcionaron parcialmente. Quienes sufrieron violencia y abusos en sus vidas y en sus cuerpos reaccionaron rechazando la impunidad como un agravio a su dignidad. En casi todos los países, las víctimas han exigido reconocimiento y reparación, verdad y justicia. También han señalado la imposibilidad psicológica y moral de aceptar que el precio de la reconciliación nacional fuera la impunidad. Esta resistencia a la impunidad ha sido también una resistencia a la imposición social de "otra memoria política", que justificara las acciones de los victimarios y las violaciones a los derechos humanos.

Verdad, memoria e impunidad

Las víctimas han exigido verdad y justicia. Las comisiones de la verdad contribuyeron a reconstruir un relato de la represión padecida por miles de personas, recuperar sus nombres y recomendar políticas de reparación, subrayando que la memoria de ese pasado formaba parte de la rehabilitación integral de las víctimas.

En América Latina, la memoria como narrativa del pasado ha implicado, casi siempre, reconstruir historias de muerte, de sufrimientos y pérdidas infligidas a miembros de comunidades indígenas, afrodescendientes, a mujeres, niños, niñas y adolescentes, a sindicalistas, estudiantes, militantes políticos, defensores de derechos humanos, campesinos y campesinas. Es lo que recogen también las comisiones de la verdad. Esta memoria histórica abre una disputa ética y política con los vencedores en el pasado reciente, quienes suprimieron a las víctimas y su palabra e impusieron relatos y conmemoraciones que exaltaban como heroicas las acciones de muchos que, hoy día, los tribunales de justicia condenan como crímenes contra la humanidad.

(3) Enrique IV de Francia (1598) Edicto de Nantes. En favor de los de la religión pretendida reformada. Disponible en: http://huguenotsweb.free.fr/espanol/edicto_nantes1.htm

Gabriel García Márquez en *Cien años de soledad* relata una forma de borrar e imponer otra memoria sobre una masacre:

> "La versión oficial, mil veces repetida y machacada en todo el país por cuanto medio de divulgación encontró el gobierno a su alcance, terminó por imponerse: no hubo muertos, los trabajadores satisfechos habían vuelto con sus familias, y la compañía bananera suspendía actividades mientras pasaba la lluvia. La ley marcial continuaba, en previsión de que fuera necesario aplicar medidas de emergencia para la calamidad pública del aguacero interminable, pero la tropa estaba acuartelada. Durante el día los militares andaban por los torrentes de las calles, con los pantalones enrollados a media pierna, jugando a los naufragios con los niños. En la noche, después del toque de queda, derribaban puertas a culatazos, sacaban a los sospechosos de sus camas y se los llevaban a un viaje sin regreso. Era todavía la búsqueda y el exterminio de los malhechores, asesinos, incendiarios y revoltosos del Decreto Número Cuatro, pero los militares lo negaban a los propios parientes de sus víctimas, que desbordaban la oficina de los comandantes en busca de noticias. «Seguro que fue un sueño -insistían los oficiales-. En Macondo no ha pasado nada, ni está pasando ni pasará nunca. Este es un pueblo feliz». Así consumaron el exterminio de los jefes sindicales". (4).

García Márquez describió una situación muy reconocible. La versión oficial se proponía suplantar la memoria de la comunidad, que terminaría imponiéndose por su repetición. La pretensión de olvido como condición de la convivencia en paz y la reconciliación política requería de impunidad garantizada y de una narrativa de negación, que suplantara la experiencia de las víctimas y de la comunidad.

Reconocimiento de las víctimas: Justicia y memoria como reparación

Las leyes de amnistía, vigentes durante los procesos de transición, fueron justificadas en la mayoría de los casos como instrumentos que favorecerían la reconciliación, en tanto suprimían la sanción de los responsables de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas. Desde sectores políticos y militares se argumentaba que la persecución penal y la insistencia en la memoria del pasado ponían en riesgo la paz social. Los Estados del sistema interamericano han transitado, no sin resistencias, desde un modelo basado en la impunidad y olvido jurídico que proviene de tradiciones políticas históricas hacia una visión fundada en la verdad, la justicia, la memoria y la reparación de las víctimas. En este contexto, el jurista Louis Joinet formuló en 1997, en el ámbito de Naciones Unidas, un conjunto de principios que fundamentan la lucha contra la impunidad y la protección de los derechos de las víctimas (5). Dichos principios constituyen un marco ético y político de referencia para los Estados y las víctimas, incidiendo en la configuración de estándares exigibles sobre verdad, justicia, reparaciones y memoria.

En la mayoría de los países se han establecido marcos normativos y políticas de reparación, acotados a los familiares de víctimas de desaparición forzada y ejecuciones extrajudiciales; algunos países han incluido en estas políticas a víctimas de prisión y tortura. Las reparaciones administrativas —como pensiones, indemnizaciones y beneficios sociales— se han implementado de acuerdo con normativas locales. En este marco, las reparaciones simbólicas y los actos conmemorativos, desarrollados en momentos socialmente significativos, han buscado visibilizar y dignificar a las víctimas, pero también problematizar

(4) García Márquez G, (1967) *Cien Años de Soledad* Capítulo XV (443-444). Disponible en https://www.udocz.com/apuntes/1027873/cien-anos-de-soledad-autor-gabriel-garcia-marquez.

(5) Consejo Económico Social de Naciones Unidas (1997) La administración de justicia y los derechos humanos de los detenidos. Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos) preparado por el Sr. L. Joinet de conformidad con la resolución 1996/119 de la Subcomisión. Disponible en https://digitallibrary.un.org/record/245520/files/E_CN.4_Sub.2_1997_20_Rev.1-ES.pdf?ln=es

e interpelar el rol político y cultural de la memoria, estrechamente vinculado con los principios de reconocimiento, justicia, reparación integral de las víctimas, prevención y no repetición.

Paulina Veloso, víctima y abogada defensora de derechos humanos escribió: "Pedimos sanción… Se llama justicia… No queremos venganza, queremos justicia…(…) Y pedimos que los asesinos sean castigados, como un país civilizado, dentro del derecho, con el rigor que significan los crímenes de lesa humanidad" (6). Sus palabras resumen la aspiración de las víctimas: que las acciones judiciales permitan la reconstrucción de la verdad de los hechos, la determinación de responsabilidades penales, la identificación de los daños y la actuación del Estado en la imposición de sanciones y el establecimiento de reparaciones. De este modo, las sentencias judiciales adquieren para las víctimas un valor simbólico y moral y también político, al proyectarse hacia la sociedad, reconociendo la injusticia y el daño causado, restituyendo los derechos de las víctimas y sancionando a los responsables.

Las denuncias al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (7)

En las últimas décadas, en distintos países de América Latina, las denuncias de violaciones a los derechos humanos no prosperaron al aplicarse leyes de amnistía o por otros motivos, aunque se trataba de delitos contra la humanidad. Algunos de los casos más graves han transitado desde los tribunales locales a las instancias del sistema interamericano. Ante la imposibilidad de llegar a acuerdos en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los casos continúan ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Las decisiones son vinculantes para los Estados que forman parte de dicho sistema. Muchos Estados han sido condenados por mantener la impunidad de crímenes contra la humanidad como la tortura y desaparición forzada, es decir, por no respetar la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que los Estados se han comprometido a honrar (8).

Se han seleccionado diversas sentencias de la Corte que ilustran el valor simbólico y político que tienen para las víctimas y la comunidad, especialmente en la determinación de acciones de memoria como formas de reparación. Dichas acciones se orientan a fundamentar la prevención y no repetición de dichas violaciones.

Las sentencias analizadas abordan contextos muy distintos como los de Chile, Guatemala, Perú y El Salvador, que, sin embargo, comparten elementos esenciales. Entre ellos, destaca el rol de la reconstrucción de los hechos de violencia, así como la centralidad de la verdad y la justicia en la narrativa del proceso, buscando que la propia sentencia constituya una forma de reparación material y simbólica.

Un segundo aspecto fundamental es que la sentencia responde a los requerimientos de justicia de las víctimas. En este sentido, las acciones de memoria se integran como medidas de reparación, entendidas no solo como mecanismos de reconocimiento, sino también como herramientas de educación, prevención y garantías de no repetición, incidiendo en el tratamiento del pasado de la sociedad.

(6) Paulina Veloso (2018)"No me lo pidan". *La Tercera*, 4 de agosto. Disponible en https://www.latercera.com/reportajes/noticia/columna-paulina-veloso-no-me-lo-pidan/268801.
(7) El Sistema Interamericano de Derechos Humanos es un mecanismo de la Organización de Estados Americanos (OEA) para promover y proteger los derechos humanos, fundamentado en la Declaración Americana (1948) y la Convención Americana (1969).
(8) Convención Americana sobre Derechos Humanos suscrita en Chile en 1969, entró en vigor en 1978.

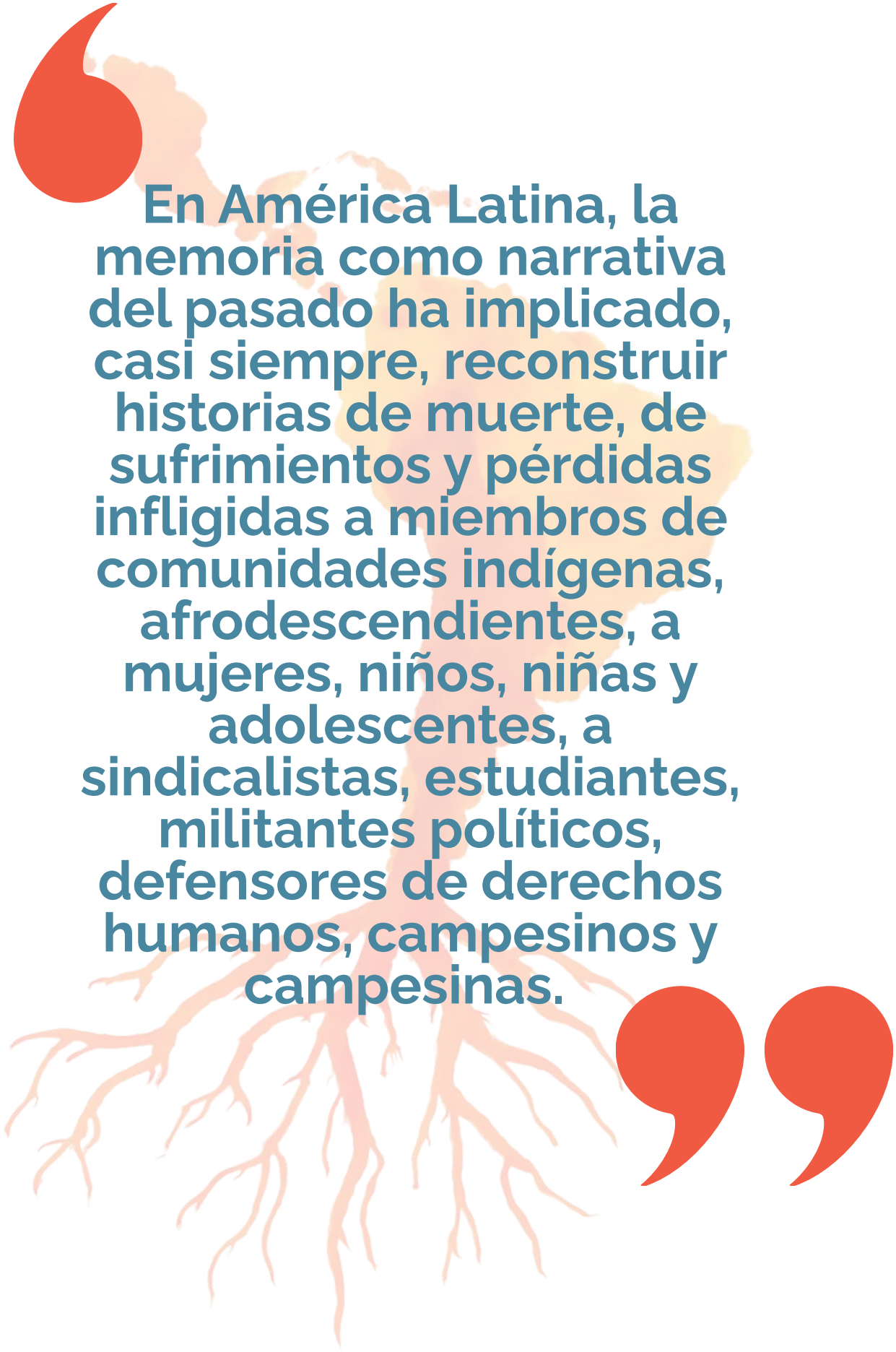

En América Latina, la memoria como narrativa del pasado ha implicado, casi siempre, reconstruir historias de muerte, de sufrimientos y pérdidas infligidas a miembros de comunidades indígenas, afrodescendientes, a mujeres, niños, niñas y adolescentes, a sindicalistas, estudiantes, militantes políticos, defensores de derechos humanos, campesinos y campesinas.

Justicia y Reparación: Anulación de la sentencia del consejo de guerra de la Fuerza Aérea de Chile (FACH)

El decreto ley 77 (12 septiembre 1973) de la Junta Militar de Gobierno determinó que los miembros de los partidos políticos que formaban la coalición Unidad Popular presidida por Salvador Allende, como presidente de la República, eran "enemigos" de la patria. El Gobierno constitucional fue derrocado el 11 de septiembre de 1973. Se implementaron consejos de guerra para procesar a esos "enemigos", los que fueron detenidos y torturados, condenados, encarcelados o expulsados del país. Otros fueron ejecutados extrajudicialmente y desaparecidos durante la dictadura.

La causa rol 1-73 "Aviación contra Alberto Bachelet y otros" se inició en septiembre de 1973. Alberto Bachelet era general de la FACH, padre de Michelle, la primera mujer que sería presidenta de la República casi treinta años después. Fue detenido en su oficina del Ministerio de Defensa el 11 de septiembre de 1973. Murió en prisión a causa de las torturas, el 12 de marzo de 1974. Fueron detenidos 600 civiles y militares y 87 fueron sometidos a proceso. El general Bachelet, como otros altos oficiales de las fuerzas armadas, había participado en el Gobierno de la Unidad Popular desde fines de 1972 en ámbitos críticos. Las confesiones obtenidas bajo tortura configuraron el delito de traición, según el Código de Justicia Militar. Seis miembros de FACH y seis civiles fueron condenados a muerte (9). El juez militar rebajó las penas; los detenidos cumplieron su condena en recintos penitenciarios. Salieron al exilio por la aplicación del DL 2191 de amnistía de 1978 (10).

Doce de los condenados en ese consejo de guerra solicitaron la revisión de sus sentencias, primero en 2001 ante la Corte Suprema de Chile, que se declaró incompetente para revisar sentencias de tribunales militares en tiempos de guerra, y después en 2003, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (11). El recurso señalaba que eran "un grupo de oficiales, suboficiales, y personal civil, de dilatada trayectoria en las filas de la Fuerza Aérea de Chile, a la que sirven con orgullo y haciendo honor a sus juramentos de lealtad a la Constitución y las leyes, y que tienen en común el haber sido objeto de crueles apremios, torturas y vejaciones, que importaron una violación a sus derechos fundamentales" (12). El caso fue elevado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 12 de abril de 2014 (13).

La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado de Chile anular las sentencias y realizar actos de reconocimiento de responsabilidad. La Corte declaró que el Estado lesionó el derecho a la garantía judicial por el retardo excesivo de la investigación, pero también la garantía de protección judicial, dada la inexistencia de un recurso eficaz para revisar o anular sentencias condenatorias injustas (14).

(9) Sobre las sentencias, véase Villagrán, F. (2013) *Disparen a la bandada: Crónica secreta de los crímenes en la FACH contra Bachelet y otros*. Santiago: Catalonia. Pp. 213- 227.
(10) Dixon R., J. (2013) *Aviación contra Bachelet y otros*. Memorias, Santiago. P. 34
(11) Corte Suprema de Chile (2002) *Resolución Nº13522, causa Nº3503/2001*, 2 de septiembre de 2002.
(12) CIDH (2005) *Informe n°6/05[1] Petición 285/03. Admisibilidad. Omar Humberto Maldonado Vargas y otros. Chile.* 9 de marzo de 2005. Disponible en https://cidh.oas.org/annualrep/2005sp/Chile285.03sp.htm
(13) Consejo de Guerra, Causa n°1-73 (Primera parte), pág. 57 (expediente de prueba, folio 133). Citado en "Omar Humberto Maldonado y otros vs Chile, 2015". P.13, nota 42.
(14) Corte Interamericana de Derechos Humanos (2015) *Humberto Maldonado y otros vs Chile.. Sentencia de 2 de septiembre de 2015. (Fondo, Reparaciones y Costas)*. Disponible en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_300_esp.pdf

El 3 de octubre de 2016 la Corte Suprema de Chile falló anulando las sentencias de los consejos de guerra, en la causa caratulada "Fuerza Aérea de Chile contra Bachelet y otros" rol n°1-73. La Corte Suprema, en fallo unánime, determinó que "se invalidan las sentencias (…) se anula todo lo obrado en los autos rol n°1-73 de la Fiscalía de aviación y se declara que se absuelve, por haber sido probada satisfactoriamente su completa inocencia los sentenciados en esos consejos". Se decretó la inocencia de 86 hombres y una mujer (Causa Rol N°27.543-2016).

La sentencia de la Corte Suprema identificó, como puntos esenciales, el reconocimiento de la aplicación de torturas, la atribución de delitos de incumplimiento de deberes militares, traición y sedición, fundada en declaraciones obtenidas mediante tortura prolongada ejercida por subalternos. Se ordenó la rectificación de los expedientes militares para limpiar los antecedentes de los militares constitucionalistas. Se estableció que la publicidad de las acusaciones y la difusión pública del desarrollo del consejo de guerra afectó el honor y el buen nombre de los militares condenados. La difusión de la sentencia en 1975 profundizó el daño moral, así como la reclusión posterior, el exilio y la prohibición de ingreso al país. La sentencia de revisión, anulando la sentencia de 1975, tuvo un efecto de reparación para quienes buscaron revertir la injusticia padecida mediante un acto jurídico del máximo tribunal del país.

Uno de los que fueron condenados a muerte, el coronel Ernesto Galaz, como cada uno de los afectados por la anulación de la sentencia, debió solicitar adicionalmente la declaración de "error judicial" ante la Corte Suprema. El 8 de noviembre de 2017 en un fallo unánime (causa rol 11.486-2017) la Corte estableció que las "condenas por supuesto incumplimiento de deberes militares, traición, sedición y divulgación de secretos militares impuestas contra él (así como contra sus demás compañeros constitucionalistas), fueron espurias e injuriosas, motivadas por su oposición al golpe de Estado y, por ende, por su apego a los verdaderos valores históricos de su institución". Habían transcurrido 40 años desde la sentencia del Consejo de Guerra de 1975. El 23 de enero de 2018, Ernesto Galaz falleció a los 89 años, muy poco después de que se hubiera rectificado el "error judicial" de sus condenas por los consejos de guerra de su institución.

El caso de miembros de la Aldea de Chichupac y Comunidades Vecinas del Municipio de Rabinal, Guatemala

La Corte IDH ha tramitado casos de masacres, ejecuciones extrajudiciales, torturas, desapariciones forzadas y violaciones sexuales ocurridas en conflictos en distintos países. La denuncia de todos estos delitos cometidos en la Aldea de Chichupac y Comunidades Vecinas del Municipio de Rabinal (entre 1981, 1982 y 1985), en el marco de los operativos del Ejército y colaboradores durante el conflicto armado interno en Guatemala, fue presentada en nombre de 84 víctimas y sus familiares. La CIDH, en su resolución, reprodujo las denuncias de las víctimas sobrevivientes y calificó los hechos como:

> "(...) una estrategia estatal destinada a destruir a un grupo étnico a través de operativos militares, que significaron la masacre de miles de miembros del pueblo indígena maya, la huida de los sobrevivientes, la destrucción de sus economías de subsistencia y, finalmente, el sometimiento intencional de miles de indígenas mayas a condiciones de existencia que implicaban la dependencia de la estructura militar. En

> suma, la Comisión consideró que lo hechos del caso constituyeron parte del genocidio contra el pueblo indígena maya en Guatemala. Pasadas más de tres décadas de ocurridos los hechos y más de dos décadas de la primera denuncia, los hechos se encuentran en la más absoluta impunidad" (15).

La respuesta del Gobierno de Guatemala a la CIDH en 2014 mencionó la existencia del Programa Nacional de Resarcimiento e invocó la Ley de Reconciliación Nacional (amnistía), solicitando a la Corte IDH abstenerse de conocer este caso, "ya que la mayoría de las presuntas víctimas ya han sido resarcidas [a través del Programa Nacional de Resarcimiento] y debido a que las mismas firmaron, en su momento, un finiquito en el cual se obligaron a no presentar en el futuro alguna otra reclamación en contra del Estado". La CIDH sometió el caso a la Corte IDH "por la necesidad de obtención de justicia" (16). La CIDH hizo presente que se habían producido más de 600 masacres de comunidades mayas y subrayó en su resolución que "la impunidad por graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto" era resultado de una cultura racista y discriminatoria cuyos rezagos continuaban permeando amplios sectores y ámbitos de la sociedad guatemalteca, reflejándose en forma especial en el sistema de administración de justicia (17).

Las comisiones de la verdad en Guatemala, Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI) realizada por la iglesia católica (1996-1998) y la Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH), del Estado de Guatemala (1997-1999), denunciaron estos hechos (18). Las comisiones dejaron constancia de que se habían realizado presiones contra instituciones y personas con el fin de impedir la divulgación de los crímenes y la sanción a los responsables, incluso se cometieron asesinatos, como el del obispo de la iglesia católica monseñor Juan José Giradi, dos días después de dar a conocer el informe REHMI.

La Corte IDH solicitó recuperar la memoria de las víctimas de manera solemne y pública como forma de reparación, recordando que:

> "La Comisión solicitó la recuperación de la memoria de las víctimas fallecidas y desaparecidas (...) la Corte ordena al Estado realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad en el cual se haga referencia a los hechos del caso, al contexto de violaciones graves y masivas de derechos humanos perpetradas por el Estado y a la responsabilidad internacional declarada en los términos de esta Sentencia. El acto deberá realizarse en la aldea Chichupac, en idioma español y en la lengua maya achí, y transmitido a través de medios de comunicación televisivos y/o radiales, dentro del plazo de un año contado a partir de la notificación de la presente Sentencia" (19).

La Corte IDH ordenó, "por las características específicas del presente caso y en aras de crear conciencia sobre las consecuencias de los hechos", que en el acto de reconocimiento estuvieran presentes altos funcionarios estatales. Estas medidas erosionaban la impunidad social y política histórica en Guatemala y despertaban grandes resistencias en algunos sectores de la sociedad.

(15) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2014) *Caso No. 12.788 Miembros de la Aldea de Chichupac y Comunidades Vecinas del Municipio de Rabinal Guatemala*, 5 de agosto de 2014. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/12788nderes.pdf.
(16) Corte Interamericana de Derechos Humanos (2016) *Caso miembros de la aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal vs. Guatemala. Sentencia de 30 de noviembre de 2016*. Disponible en https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_328_esp.pdf. p. 17.
(17) Ibíd. p. 77.
(18) REHMI Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica produjo el informe *Guatemala Nunca Más* (1998) del Arzobispado de Guatemala. Sus diferentes tomos se pueden consultar aquí: https://www.odhag.org.gt/publicaciones/remhi-guatemala-nunca-mas/. La CEH (Comisión de Esclarecimiento Histórico) publicó el informe *Guatemala. Memoria del Silencio* (1999), disponible aquí: https://www.undp.org/es/guatemala/publicaciones/guatemala-memoria-del-silencio
(19)Ibíd. pp. 100-101.

La Cantuta. Secuestros en la Universidad Nacional de Educación "Enrique Guzmán y Valle". Lima, Perú

En la madrugada del 18 de julio de 1992, efectivos del Ejército peruano detuvieron a un profesor y a varios estudiantes, que fueron ejecutados y desaparecieron. El caso fue presentado a la CIDH, la que comunicó al Estado peruano que "había denegación de justicia en perjuicio de los familiares de las víctimas a pesar de que es deber del Estado proporcionar una respuesta judicial adecuada para evitar la prolongación de la impunidad y el sufrimiento que ésta causa a los familiares de las víctimas" (20). La CIDH instó al Gobierno del Perú a realizar una "investigación completa" (21). Una revista denunció el lugar donde estaban los restos y entregó los planos al Poder Judicial en 1993; un general de Ejército reveló que la operación fue realizada por el Servicio de Inteligencia Nacional del Perú (SIN), que disponía de un "escuadrón de la muerte", denominado Grupo Colina, encargado de la eliminación física de terroristas (22). La CIDH estableció que los familiares habían sufrido daños de distinto tipo, entre ellos, "daño inmaterial", indicando que:

> "puede comprender tanto los sufrimientos y las aflicciones causados a las víctimas directas y a sus allegados, el menoscabo de valores muy significativos para las personas, así como las alteraciones, de carácter no pecuniario, en las condiciones de existencia de la víctima o su familia. No siendo posible asignar al daño inmaterial un preciso equivalente monetario, sólo puede, para los fines de la reparación integral a las víctimas, ser objeto de compensación, y ello de dos maneras. En primer lugar, mediante el pago de una cantidad de dinero o la entrega de bienes o servicios apreciables en dinero, que el Tribunal determine en aplicación razonable del arbitrio judicial y en términos de equidad. Y, en segundo lugar, mediante la realización de actos u obras de alcance o repercusión públicas que tengan efectos como la recuperación de la memoria de las víctimas, el reconocimiento de su dignidad, el consuelo de sus deudos o la transmisión de un mensaje de reprobación oficial a las violaciones de los derechos humanos de que se trata y de compromiso con los esfuerzos tendientes a que no vuelvan a ocurrir". (23).

La Corte IDH estableció en la sentencia que la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial constituyen una violación de la integridad personal de los familiares de las víctimas "durante y con posterioridad a dicha desaparición, así como por el contexto general en que ocurrieron los hechos" (24). El Estado peruano argumentó que había otorgado reparaciones, había indemnizado a los familiares y había impulsado la investigación de los hechos, procurando la identificación de todos los responsables y su sanción de acuerdo a ley. También manifestó que el presidente de la República había pedido perdón a las autoridades de la Universidad y que se había erigido un memorial en nombre de las víctimas, con el nombre "El ojo que llora" (25).

La sentencia insistió que el "Estado está obligado a combatir la situación de impunidad que impera en el presente caso por todos los medios disponibles", reafirmando que las víctimas y sus familiares "tienen derecho a conocer toda la verdad". Ordenó que los nombres de las víctimas se inscribieran en el memorial "El ojo que llora". Ordenó también la publicación de la sentencia. Una vez más, se apuntaba a subrayar que la justicia, la verdad y la memoria eran elementos centrales de la reparación de las víctimas.

(20) Comisión Interamericana de Derechos Humana (2006): *Demanda de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de La Cantuta Caso 11.045 contra la República del Perú.* Disponible en: https://cidh.oas.org/demandas/11.045%20La%20Cantuta%20Peru%2014%20de%20febrero%20de%202006.pdf
(21) Ibíd. p.7.
(22) bíd. p.29.
(23) Ibíd. pp. 93-94.
(24) Corte Interamericana de Derechos Humanos (2006): *Caso La Cantuta vs Perú. Sentencia de 29 de noviembre de 2006.* Disponible en:https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_162_esp.pdf. p.70.
(25) Ibíd. pp. 98-99.

“La Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado de Chile anular las sentencias que condenaron por traición en 1973 a militares constitucionalistas y realizar actos de reconocimiento de responsabilidad. La Corte declaró que el Estado lesionó el derecho a la garantía judicial por el retardo excesivo de la investigación. Habían pasado 42 años.”

Masacre de 'El Mozote y lugares aledaños'. El Salvador.

El caso fue denunciado a la CIDH en 1990 por la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado de El Salvador respecto de las ejecuciones extrajudiciales cometidas los días 11, 12 y 13 de diciembre de 1981 en diversos lugares del departamento de Morazán, en el contexto del conflicto armado de El Salvador. Según el Estado se había realizado investigación "pertinente y razonable", pero debió aplicarse la ley de amnistía general para la consolidación de la paz, ley que se calificó como "base de la reconciliación nacional" (26). La CIDH consideró al Estado de El Salvador responsable de la violación de derechos de las personas y detalló la violación de varios artículos de la Convención.

Se estableció que cinco compañías del Batallón Atlacatl con apoyo de la Fuerza Aérea efectuaron siete masacres sucesivas empezando en El Mozote. Se torturó a las personas de manera prolongada, se efectuaron violaciones sexuales masivas y las víctimas luego fueron degolladas. La CIDH destacó que la "orden" era "matar niños" (27). Cerca de mil personas fueron asesinadas en tres días. Se estableció que las masacres permanecían en la impunidad al momento del informe, sin que se hubieran esclarecido los hechos, identificado y sancionado a los responsables ni dispuesto medidas de reparación en favor de las víctimas. Los miembros del Batallón Atlacatl fueron amnistiados, no obstante tratarse de delitos de lesa humanidad (28). En relación con la necesidad de reparar a las víctimas, la CIDH señaló:

> "(…) tanto en el aspecto material como moral, incluyendo el establecimiento y difusión de la verdad histórica de los hechos, la recuperación de la memoria de las víctimas fallecidas y la implementación de un programa adecuado de atención psicosocial a los familiares sobrevivientes.
> Establecer un mecanismo que permita, en la mayor medida posible, la identificación completa de las víctimas ejecutadas en las masacres de El Mozote y lugares aledaños (…)" (29).

La Corte IDH dictó sentencia en 2012. Determinó que la ley de amnistía aplicada era "contraria a la letra y espíritu de los Acuerdos de Paz" (1992), impidiendo "que los sobrevivientes y los familiares de las víctimas" fueran oídos por un juez, y recibieran protección judicial, de acuerdo con lo establecido por la Convención Americana (30). Entre las once medidas de reparación para las víctimas, la Corte ordenó:

- Publicar la sentencia;
- Realizar un audiovisual documental sobre los graves hechos cometidos en las masacres de El Mozote y lugares aledaños;
- Implementar un programa o curso permanente y obligatorio sobre derechos humanos, incluyendo la perspectiva de género y niñez, dirigido a todos los niveles jerárquicos de la Fuerza Armada de la República de El Salvador (31).

La memoria de este caso fue reconstruida por un pequeño número de sobrevivientes que perdieron a todos los miembros de su familia. Algunos de ellos volvieron después de la

(26) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2010: Informe no. 177/10. *Caso 10.720 Fondo. Masacres de 'El Mozote y lugares aledaños. El Salvador*
https://summa.cejil.org/es/entity/f0k1u7u5q4icv2oh1kg2ic0udi/toc?page=3
(27) Ibíd. p. 68..
(28) Ibíd. p. 84
(29) Ibíd. P.93.
(30) Corte Interamericana de Derechos Humanos (2012) *Caso masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador. Resumen oficial emitido por la Corte Interamericana de la sentencia de 25 de octubre de 2012. (Fondo, Reparaciones y Costas).* Disponible en:https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_252_esp.pdf P.7.
(31) Ibíd. P.8.

masacre a enterrar a sus muertos. Otros escaparon aterrorizados y no volvieron al lugar hasta décadas después.

Reflexiones finales

La memoria de El Mozote, como la de muchos otros casos, es conflictiva y genera preguntas que muchas autoridades buscan eludir, para no "reactivar las pasadas odiosidades", como se declaraba desde el siglo XIX. Se trata de odiosidades que se exacerban al conocer toda la verdad junto con toda la impunidad, sepultando la justicia por décadas. El caso muestra también las enormes limitaciones de la reparación para daños y pérdidas definitivas e irreversibles. Sin embargo, recuperar las memorias de las vidas de las víctimas permite entender el conflicto, los intereses en juego y los poderes que los articulaban, así como los esfuerzos políticos por suprimir no solo las memorias de la represión política, sino también de la vida y de los proyectos de las personas. En los esfuerzos por suprimir todas las memorias, desaparecieron las vidas de familias completas centradas en sus hijos, en el cuidado de sus animales y en sus siembras y cosechas. En El Mozote y lugares aledaños fueron tratados como enemigos las mujeres y sus hijos, incluso los niños pequeños, y los campesinos dedicados al cultivo de sus tierras. Todos ellos eran población civil desarmada y no combatiente.

En otros casos y contextos, se observa que las vidas de las víctimas se entrecruzan con hechos de muerte y destrucción, pero también con historias de sueños y esperanzas. Muchas de las víctimas se comprometieron activamente en procesos de cambio, resistieron las dictaduras, se alzaron contra los regímenes militares, pero otras se vieron envueltas o fueron afectadas por los conflictos de manera involuntaria. La sobrevivencia tuvo más sombras que luces para cientos de miles de personas. Para ellas, recuperar sus memorias implica abrir la posibilidad de reconocerse como sujeto de derechos y dignidad y como parte de una comunidad viva, a pesar de todo. Estas dimensiones están en el centro de los procesos de reparación.

Las sentencias comentadas ilustran la tensión histórica entre las políticas de olvido y las demandas de verdad, justicia y reparación requeridas por las víctimas. Al transcender las limitaciones locales, contribuyen a consolidar el rol ético y político de la memoria en la reparación de las víctimas y la legitimidad democrática. Como se ha dicho, a pesar de las diferencias contextuales e históricas de los casos relatados, los Estados tienen en común la necesidad de hacerse cargo de la verdad, la justicia, y la reparación de las víctimas en contextos cargados por el peso de la impunidad (y el olvido jurídico), instalados en nombre de la democracia, la gobernabilidad y la paz. En las sentencias de la Corte Interamericana, se propone una visión distinta, donde el olvido no tiene lugar. Se insiste en la necesidad de la memoria como recurso para reparar los vínculos sociales y restablecer las confianzas, condición crucial para la reconstrucción de la convivencia democrática y la construcción de condiciones de no repetición, garantizando el derecho común a "vivir en paz" (32).

(32) En 1969 el cantautor chileno Víctor Jara escribió "El derecho a vivir en paz" como protesta contra la guerra de Vietnam. Fue ejecutado en 1973.

Referencias bibliográficas

Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH). (1999). *Guatemala: Memoria del silencio (Informe de la CEH)*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. https://www.undp.org/es/guatemala/publicaciones/guatemala-memoria-del-silencio

Comisión de la Verdad y Reconciliación. (2003). *Informe final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú*. https://www.cverdad.org.pe/pagina01.php

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2006, 14 de febrero). *Demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de La Cantuta (Caso 11.045) contra la República del Perú.* Organización de los Estados Americanos. https://cidh.oas.org/demandas/11.045%20La%20Cantuta%20Peru%2014%20de%20febrero%20de%202006.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). *Informe No. 177/10. Caso 10.720 (Fondo): Masacres de El Mozote y lugares aledaños, El Salvador.* CEJIL Summa. https://summa.cejil.org/es/entity/f0k1u7u5q4icv2oh1kg2ic0udi/toc?page=3

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2014, 5 de agosto). *Caso No. 12.788 Miembros de la aldea de Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal, Guatemala* (Informe de Fondo). Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/corte/12788nderes.pdf

Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. (1997). *La administración de justicia y los derechos humanos de los detenidos. Informe final revisado acerca de la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos civiles y políticos)* (Doc. E/CN.4/Sub.2/1997/20/Rev.1, preparado por L. Joinet). https://digitallibrary.un.org/record/245520/files/E_CN.4_Sub.2_1997_20_Rev.1-ES.pdf?ln=es

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006, 29 de noviembre). *Caso La Cantuta vs. Perú (Fondo, Reparaciones y Costas).* https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_162_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012, 25 de octubre). *Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvado*r (Fondo, Reparaciones y Costas: Resumen oficial). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/resumen_252_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2015, 2 de septiembre). *Caso Omar Humberto Maldonado Vargas y otros vs. Chile* (Fondo, Reparaciones y Costas). https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_300_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2016, 30 de noviembre). *Caso Miembros de la Aldea Chichupac y comunidades vecinas del municipio de Rabinal vs. Guatemala (*Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas) .https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_328_esp.pdf

Dixon R., J. (2013). *Aviación contra Bachelet y otros*. Memorias.

Enrique IV de Francia. (1598). *Edicto de Nantes: En favor de los de la religión pretendida reformada*. Huguenots Web. http://huguenotsweb.free.fr/espanol/edicto_nantes1.htm

García Márquez, G. (1967). Capítulo XV. En *Cien años de soledad* (pp. 443-444). Editorial Sudamericana. https://www.udocz.com/apuntes/1027873/cien-anos-de-soledad-autor-gabriel-garcia-marquez

Loveman, B. y Lira, E. (1999). *Las suaves cenizas del olvido: La vía chilena de reconciliación política 1814-1932*. LOM Ediciones; DIBAM.

Núcleo Milenio DATA JUSTA. (s.f.). *Producción y uso estatal de datos sobre severas violaciones a derechos humanos*. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID). https://datajusta.cl/es/

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969, 22 de noviembre). *Convención Americana sobre Derechos Humanos* ("Pacto de San José"). https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REHMI). (1998). *Guatemala: Nunca más* (Informe del Arzobispado de Guatemala). https://www.odhag.org.gt/publicaciones/remhi-guatemala-nunca-mas/

Villagrán, F. (2013). *Disparen a la bandada: Crónica secreta de los crímenes en la FACH contra Bachelet y otros*. Catalonia.

Desafíos de la cultura de paz en Argentina: una reflexión desde la docencia y la investigación jurídica

Georgina Alejandra Guardatti

Profesora de la Universidad de Mendoza.
Doctora en Derecho, Programa Derechos Humanos y Libertades Fundamentales por la Universidad de Zaragoza. Máster en Especialización e Investigación en Derecho por la Universidad de Zaragoza.



Desafíos de la cultura de paz en Argentina: una reflexión desde la docencia y la investigación jurídica

Georgina Alejandra Guardatti

La paz como horizonte político y social en la región sudamericana

En el actual escenario internacional, la humanidad enfrenta amenazas múltiples y conflictos de intensidad creciente. La situación de seguridad se muestra particularmente frágil en un mundo atravesado por disputas geopolíticas, tensiones económicas, conflictos armados, diversas formas de violencia, amenazas ambientales y profundas fracturas ideológicas, entre otros factores que inciden directamente en la paz y la seguridad internacionales, objetivos centrales de la Organización de las Naciones Unidas desde la adopción de su Carta en 1945.

A este panorama se añade una nueva revolución tecnológica, caracterizada por el vertiginoso desarrollo de la inteligencia artificial y de sistemas automatizados de toma de decisiones. Tales innovaciones, si bien ofrecen oportunidades significativas, también plantean riesgos considerables para la cultura humana, la privacidad, el empleo y, especialmente, para la integridad de los sistemas democráticos.

Nos encontramos, así, ante una transición compleja del sistema internacional, signada por la incertidumbre y por transformaciones aceleradas que superan con frecuencia la capacidad de respuesta por parte de los Estados y organizaciones. Los problemas contemporáneos son transversales, interdependientes y globales; amenazan la paz y la seguridad internacionales e impiden la consolidación de un orden internacional democrático y equitativo, aspiración reiteradamente afirmada en el derecho internacional contemporáneo. Estas circunstancias evidencian que la paz no puede reducirse a la ausencia de enfrentamientos bélicos, sino que requiere condiciones estructurales de justicia y garantía de derechos.

Sin duda, los acontecimientos desarrollados a escala global repercuten de manera directa en los ámbitos regionales y en cada uno de los Estados. Las crisis sanitarias, climáticas, bélicas o tecnológicas no reconocen fronteras. Frente a este panorama, resulta oportuno y necesario profundizar los procesos de integración regional, entendidos como herramientas estratégicas para diseñar políticas colectivas capaces de responder a los impactos directos e indirectos de los desafíos contemporáneos. La cooperación regional permite fortalecer capacidades institucionales, coordinar respuestas económicas y sociales y promover estándares comunes en materia de derechos humanos, contribuyendo así a la consolidación de una paz positiva y sostenible.

En América Latina han sido varios los intentos integración, algunos más efectivos que otros y con diferente vocación de permanencia o perdurabilidad. Más allá de las características propias que puedan presentar los diversos modelos de integración regional, con sus aciertos o desaciertos, la intención de integrarse para lograr objetivos tanto comerciales como sociales y políticos sigue vigente. Incluso cabe destacar que la integración

sudamericana presenta numerosas conquistas que han contribuido a la consolidación de la democracia, el respeto del Estado de derecho, los derechos humanos y la construcción y consolidación de una zona de paz en la región (1).

En este sentido, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), desde la firma del del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 por los cuatro Estados fundadores —Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (2)—, se erige en la actualidad como un proceso de integración dinámico y abierto (3) que busca fortalecer la cooperación y unidad entre los pueblos de Sudamérica en múltiples ámbitos. Más allá de que en sus inicios fue motivado principalmente por cuestiones comerciales, aduaneras y macroeconómicos, promueve también la colaboración política, educativa y migratoria, reconociendo la importancia de estos sectores para consolidar un espacio regional cohesionado y sostenible. El MERCOSUR hizo posible la paz en el Cono Sur, luego de décadas de desgobierno y desconfianza recíproca (4).

La declaración de una zona de paz y libre de armas de destrucción masiva en el MERCOSUR se concretó mediante diversas declaraciones de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, como así también, mediante comunicados suscriptos en ocasión de las cumbres de presidentes. En primer lugar, se destaca la Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como Zona de Paz, del 24 de julio de 1998 (5), suscrita en Ushuaia, Argentina, en 1998. En ella los Estados manifiestan estar "convencidos de que la paz es el principal deseo de sus pueblos, conforma la base del desarrollo de la humanidad y representa la condición primordial para la existencia y continuidad del MERCOSUR".

En segundo lugar, se puede mencionar la Declaración Nº 04/2014 del PARLASUR, conocida como "Declaración política del MERCOSUR como zona de paz" (6), del 10 de noviembre de 2014. El Parlamento del MERCOSUR, como órgano de representación de los pueblos del MERCOSUR, establece entre sus propósitos la promoción y defensa permanente de la democracia, la libertad y la paz. En la Declaración afirma el convencimiento de que "la paz es una aspiración vigente desde la formación como naciones soberanas, libres e independientes y es condición necesaria para la integración regional y el desarrollo sostenible con justicia social para alcanzar el bienestar de nuestros pueblos".

(1) Guardatti, G. A. (2018) "Breve reseña sobre el derecho humano de libre circulación de personas y su reconocimiento en el MERCOSUR", en *Fronteras del siglo XXI ¿Obstáculos o puentes?* In memoriam Profesor Ángel G. Chueca Sancho, Fernández Sola, N., Tirant lo blanch. Valencia, pp. 79 -101.
(2) Posteriormente, se incorporaron como Estados Partes Venezuela en 2006 (en la actualidad suspendida en todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de Estado Parte en virtud del Protocolo de Ushuaia sobre Compromiso Democrático en el MERCOSUR) y Bolivia en 2015. También son Estados Asociados: Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y, recientemente, Panamá.
(3) Es un proceso dinámico porque, a lo largo de los años y como respuesta a las distintas etapas del proceso de integración, se han creado otros órganos que trascienden la perspectiva económica. Y es un proceso abierto porque desde el año 2004 está prevista la posibilidad de que sean Estados Asociados aquellos Estados o áreas económicas de América Latina que suscriban tratados con el MERCOSUR, en el marco del artículo 25 del Tratado de Montevideo de 1980.
(4) Morelli A. (2025) "No llores por mí Mercosur" en *La Nación*, 15 de marzo de 2025. Disponible en https://www.lanacion.com.ar/opinion/no-llores-por-mi-mercosur-nid15032025/
(5) MERCOSUR (1998): "Declaración Política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona de paz, 24/07/98", (XIVª CMC) Disponible en https://www.mercosur.int/documento/declaracion-del-mercosur-como-zona-de-paz-y-libre-de-armas-de-destruccion-en-masa/
(6) MERCOSUR (2014): Declaración Nº 04/2014 del Parlamento del MERCOSUR, "Declaración política del MERCOSUR como zona de paz", 10/11/14, (SO XXXIIª). Disponible en https://www.parlamentomercosur.org/innovaportal/file/9112/1/decl_04_2014_decl._politica_del_mercosur_como_zona_de_paz.pdf

Asimismo, en el Consenso de Brasilia (7), adoptado el 30 mayo de 2023, los líderes de los países sudamericanos "reafirmaron la visión común de que América del Sur constituye una región de paz y cooperación, basada en el diálogo y el respeto a la diversidad de nuestros pueblos, comprometida con la democracia y los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la justicia social, el Estado de derecho y la estabilidad institucional, la defensa de la soberanía y la no injerencia en asuntos internos".

La consideración de una zona de paz no se limita a la ausencia de conflictos armados, sino que incluye la adopción de mecanismos efectivos de resolución pacífica de controversias; la cooperación en materia de seguridad, justicia y derechos humanos; el respeto a las democracias nacionales y al Estado de derecho; la inclusión social y la cohesión regional. Por ello, frente a los desafíos más relevantes que enfrenta el MERCOSUR como zona de paz, resulta apropiado reforzar la educación para la paz no sólo como deber político de cada Estado en particular, sino también como compromiso activo de los pueblos de la región.

Argentina, como Estado Parte, ha sostenido históricamente una política exterior orientada al multilateralismo, a la solución pacífica de controversias y a la promoción de los derechos humanos como pilares de su inserción internacional. En el ámbito regional, ha acompañado las declaraciones que consolidan al MERCOSUR como zona de paz y ha participado en instancias de cooperación en materia de defensa, seguridad democrática y fortalecimiento institucional. Asimismo, su ordenamiento constitucional —a partir de la reforma de 1994— otorga jerarquía constitucional a los principales tratados internacionales de derechos humanos, lo que refuerza el compromiso normativo con una concepción amplia de la paz fundada en la dignidad humana y el Estado de derecho.

No obstante, la situación interna argentina plantea desafíos que inciden directamente en la proyección regional de este ideal. La persistente inestabilidad económica, los altos índices de pobreza y desigualdad, la fragmentación social y la polarización política tensionan la cohesión interna y dificultan la consolidación de consensos estratégicos de largo plazo. A ello se suman debates actuales en torno al alcance de las políticas públicas en materia de derechos sociales, género, memoria y diversidad, que impactan en la calidad del diálogo democrático y en la percepción internacional del compromiso argentino con estándares regionales e internacionales.

En este contexto, la educación para la paz adquiere una dimensión estratégica. No se trata únicamente de incorporar contenidos curriculares vinculados a la resolución pacífica de conflictos o a la cultura de la legalidad, sino de promover prácticas institucionales coherentes con los valores democráticos, el respeto por el pluralismo y la construcción de ciudadanía crítica. Las universidades, los centros de investigación y las organizaciones de la sociedad civil cumplen un rol central en la formación de liderazgos comprometidos con la integración regional y con una visión de seguridad humana que supere enfoques meramente reactivos o punitivos.

(7) Consenso de Brasilia. Brasil, 30 mayo de 2023. Disponible en *https://www.gov.br/funag/es/centro-de-contenidos/novedades/consenso-de-brasilia-30-de-mayo-2023*

Breve referencia a la cultura de la paz como marco conceptual y normativo

En este contexto adquiere renovada vigencia el enfoque de la cultura de la paz proclamado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que la define como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida, la promoción y protección de los derechos humanos, la igualdad, la democracia, la tolerancia, la solidaridad y el diálogo como medios privilegiados para la prevención y resolución pacífica de los conflictos (8). En esta línea, Federico Mayor Zaragoza (ex director general de la UNESCO) insistió reiteradamente en que "si queremos la paz, debemos construirla", subrayando que la paz es una tarea colectiva que exige educación, participación ciudadana y compromiso ético. Para Mayor Zaragoza, la cultura de la paz supone el tránsito desde una cultura de la imposición hacia una cultura de la palabra, desde la fuerza hacia la razón. Es decir que la paz no es un estado pasivo sino una construcción permanente fundada en la justicia, el diálogo y la cooperación (9).

Si bien para alcanzar la paz en las relaciones internacionales resulta fundamental, por un lado, el desarme ordenado y sistemático por parte de los Estados que componen la comunidad internacional; por otro lado, es necesario el reconocimiento de la paz como derecho humano de acuerdo con los principios y normas consagrados en el derecho internacional de los derechos humanos, como así también, la promoción de una educación en cultura de paz. Ello implica una serie de obligaciones por parte de la comunidad internacional que trasciende la noción de ausencia de guerra (consideración negativa de paz) y se traduce en un derecho que supone, en definitiva, el reconocimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (consideración positiva de paz) (10).

En este sentido, ha sostenido Carlos Villán Durán que la paz constituye "condición y síntesis de todos los derechos humanos". Entiende que la paz es un derecho humano que debe ser abordado desde una visión holística e integradora, que se articula con todos los derechos humanos universalmente reconocidos, de modo que sin paz no puede lograrse el pleno disfrute efectivo de esos derechos (11). Villán Durán ha desarrollado de manera sistemática la idea del derecho humano a la paz como un derecho emergente, interdependiente e indivisible respecto de los demás derechos humanos (12). En su enfoque, la paz no es un ideal retórico sino un derecho exigible, cuya realización requiere políticas públicas coherentes y una arquitectura institucional orientada a la prevención de la violencia estructural.

En el ámbito argentino, el profesor José Antonio Musso ha contribuido a consolidar una mirada que integra la dimensión normativa con la dimensión pedagógica, destacando la

(8) Organización de las Naciones Unidas. *Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz*, A/RES/53/243, 1999.
(9) Ver, entre otras obras, Mayor Zaragoza, F. (2014) "Por fin, paz en la Tierra", en *Anuario CEIPAZ*, ISSN 2174-3665, Nº. 8, pp. 15-30, 2014.
(10) Guardatti, G. A. (2023) "Presentación del proyecto de investigación, en *Los elementos constitutivos del derecho humano a la paz*, dirigida por Guardatti, Georgina y coordinada por Musso, José Antonio, Quelqasca, pp. 23-40, 2023. Disponible aquí: https://aedidh.org/wp-content/uploads/2024/01/Guardatti-Elementos-constitutivos-DHP.pdf
(11) Villán Durán, C. (2023) "Prólogo" en Guardatti, G. A. dir., Musso, J. A. *Los elementos constitutivos del derecho humano a la paz*. (comp.), Qellqasqa, Mendoza, 2023.
(12) La codificación del derecho humano a la paz es impulsada por la sociedad civil, bajo el liderazgo de la Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (AEDIDH) y el Observatorio Internacional para el Derecho Humano a la Paz, con el fin de proponer a la Asamblea General de las Naciones Unidas la adopción de una Declaración Universal sobre Derecho Humano a la Paz (DUDHP). Para más información visitar https://aedidh.org/es/



Los discursos de odio en Argentina constituyen un fenómeno creciente que impacta de manera directa en la cohesión social, la calidad democrática y la vigencia efectiva de los derechos humanos.

centralidad de la educación en derechos humanos como herramienta para desactivar lógicas de exclusión y violencia simbólica. Desde esta perspectiva, la cultura de la paz no puede desligarse de la justicia social, de la igualdad sustantiva ni de la participación democrática. Tampoco puede desvincularse del derecho internacional de los derechos humanos, que constituye su marco jurídico de referencia (13).

Algunas consideraciones sobre la situación sociopolítica de Argentina en relación con la cultura de paz

Desde hace años, Argentina atraviesa un proceso de polarización política creciente. Las diferencias ideológicas, que forman parte natural de cualquier sistema democrático, se han transformado con frecuencia en antagonismos irreconciliables o, al menos, dificultan alcanzar un consenso genuino. A ello se suma una situación económica compleja, caracterizada por períodos de inflación, aumento de la pobreza, precarización laboral y pérdida de poder adquisitivo. Estas condiciones generan malestar social, incertidumbre y, en muchos casos, frustración colectiva. Desde el enfoque de la cultura de la paz, esta combinación de polarización política y crisis socioeconómica constituye un terreno fértil para la violencia simbólica, la estigmatización y el debilitamiento del tejido social. La violencia no se expresa necesariamente en términos físicos, sino en discursos que deshumanizan, que simplifican la realidad en categorías excluyentes, que reducen al otro a un enemigo.

En este sentido, los discursos de odio en Argentina constituyen un fenómeno creciente que impacta de manera directa en la cohesión social, la calidad democrática y la vigencia efectiva de los derechos humanos. Se trata de expresiones que promueven, justifican o incitan al desprecio, la discriminación o la violencia contra personas o grupos en función de características como género, orientación sexual, identidad de género, origen étnico, nacionalidad, religión, discapacidad o posición socioeconómica. Aunque no son un fenómeno nuevo, en los últimos años han adquirido mayor visibilidad e intensidad, especialmente a través de redes sociales y plataformas digitales.

El informe sobre el impacto en colectivos vulnerables (14) señala que los principales grupos afectados en Argentina por este tipo de narrativas incluyen mujeres y diversidades sexuales, personas migrantes, comunidades indígenas, personas afrodescendientes y sectores en situación de pobreza. En el caso de las mujeres y personas LGBTIQ+, los discursos de odio suelen adoptar formas de violencia simbólica, estigmatización y deslegitimación de derechos conquistados, reforzando estereotipos de género y promoviendo retrocesos culturales. En el ámbito político y mediático, estas narrativas pueden contribuir a naturalizar agresiones y obstaculizar la participación pública de estos colectivos.

(13) Se pueden consultar, entre otras publicaciones: Musso, J. A., Guardatti, G. A., y Martínez, B. A. (15 de noviembre de 2022). Musso, J. A, Guardatti, G. A. y Martínez, B. A. B. (2022) "El derecho humano a la paz y su codificación internacional", en *RECORDIP*, (1), pp. 202–221. Disponible en https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/view/39366

(14) Defensoría del Pueblo de la Nación (2023) *Discursos de odio: El impacto en los colectivos vulnerables*, 2023. Disponible en https://www.unsam.edu.ar/leda/docs/Web-Discursos-de-odio.-El-impacto-en-los-colectivos-vulnerables.pdf

Las personas migrantes (15) también enfrentan discursos que las asocian con la delincuencia, el abuso de servicios públicos o la pérdida de empleo nacional. Este tipo de construcciones discursivas no solo carece de sustento empírico, sino que favorece prácticas discriminatorias y legitima políticas restrictivas. De manera similar, los pueblos indígenas y afrodescendientes continúan siendo objeto de invisibilización o representaciones negativas que reproducen desigualdades históricas.

El entorno digital ha amplificado el alcance de estos discursos. Las redes sociales permiten la rápida circulación de mensajes hostiles, muchas veces bajo anonimato, lo que dificulta la atribución de responsabilidades. Además, los algoritmos de recomendación pueden reforzar dinámicas de polarización y cámaras de eco, intensificando la radicalización del debate público. En este contexto, el límite entre libertad de expresión y discurso de odio se vuelve un eje central del debate jurídico y político.

Argentina cuenta con un marco normativo que prohíbe la discriminación y sanciona la incitación al odio, en consonancia con estándares internacionales de derechos humanos. Sin embargo, el desafío reside en la implementación efectiva de estas normas, la capacitación de operadores judiciales y la generación de políticas preventivas. La respuesta no puede reducirse únicamente a la sanción penal; requiere estrategias integrales que incluyan educación en derechos humanos, alfabetización digital, promoción del pluralismo y fortalecimiento institucional.

Por su parte, las Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (16) de 2026 sobre Argentina plantean un diagnóstico que combina reconocimiento y preocupación. Por un lado, el Comité destaca que el país cuenta con un marco normativo amplio y avanzado en materia de igualdad de género, consolidado en la última década mediante leyes sobre paridad política, cupo laboral travesti-trans, reparación para víctimas de femicidio, capacitación obligatoria en género, entre otras. Por otro, advierte que el desafío actual no radica en la falta de normas, sino en la sostenibilidad institucional, presupuestaria y operativa de esas políticas.

En el ámbito académico y de la sociedad civil, hay un fuerte debate sobre la promoción de la cultura de paz y el rechazo de la violencia como método de resolución de conflictos. Además, existen grupos y proyectos civiles (como universidades, asociaciones de profesionales, etc.) dedicados a la resolución de conflictos, mediación y educación para la paz, que trabajan desde la sociedad civil para promover habilidades de diálogo, negociación no violenta y convivencia pacífica.

(15) Argentina reconoce diversos tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, otorgándoles jerarquía constitucional. Sin embargo, a través del reciente Decreto de Necesidad y Urgencia N° 366/2025, se sustituyen e incorporan artículos a la Ley de Migraciones y sus modificaciones desvirtúan los objetivos de esa normativa (y con ello de la Constitución) porque vulneran diversos derechos y garantías básicas que la norma constitucional y los tratados internacionales ratificados por el Estado argentino reconocen a todas las personas (habitantes) del país.

(16) Organización de las Naciones Unidas. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de la Argentina (CEDAW/C/ARG/CO/8), 2026. Disponible aquí: https://www.palabrasdelderecho.com.ar/articulo/6593/8M-se-conocieron-las-observaciones-finales-del-Comite-para-la-Eliminacion-de-la-Discriminacion-contra-la-Mujer-para-Argentina

La universidad como espacio de construcción de paz

La universidad pública y privada en la Argentina ha sido históricamente un espacio de debate crítico, producción de conocimiento y compromiso social. En el contexto actual, su rol como promotora de cultura de la paz adquiere una relevancia particular. Asimismo, la educación en derechos humanos constituye uno de los pilares de la cultura de la paz. No se trata únicamente de enseñar normas jurídicas, sino de promover actitudes, valores y competencias que habiliten la convivencia democrática.

En el aula, esto se traduce en metodologías participativas, en el fomento del pensamiento crítico, en la problematización de la realidad social. La docencia, entendida desde esta perspectiva, es una práctica ética: implica formar ciudadanos y ciudadanas capaces de dialogar, de disentir sin violentar, de comprometerse con la dignidad humana. La experiencia demuestra que los y las estudiantes son actores sociales que viven en primera persona las tensiones políticas y económicas del país. De allí que la universidad puede convertirse en un espacio de contención, de reflexión y de elaboración colectiva de esas tensiones.

Por ello, educar en cultura de la paz no es únicamente una agenda institucional, es también un compromiso personal. Como docentes e investigadores, estamos llamados a revisar nuestras propias prácticas: ¿promovemos el diálogo o reproducimos polarizaciones? ¿Escuchamos a quienes piensan distinto? ¿Fomentamos la empatía?

La experiencia en distintos espacios académicos ha mostrado que es posible construir ámbitos de discusión respetuosa, incluso sobre temas altamente sensibles. Ello exige reglas claras, moderación responsable y, sobre todo, disposición a comprender.

En ese sentido, reviste especial importancia la labor que llevamos a cabo en la Cátedra Libre de Derecho Humano a la Paz, creada en el ámbito de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, con el aval del Instituto de Derechos Humanos (IDH-UNLP) y del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI-UNLP), y el acompañamiento de sus respectivos directores, Fabián Omar Salvioli y Norberto Erminio Consani (Resolución Nº 849/2024). Esta Cátedra constituye un espacio académico destinado a contribuir a la construcción de conciencia en torno a que la paz no debe ser concebida únicamente como un valor universal, sino también como un derecho humano fundamental, intrínsecamente vinculado e interdependiente con el conjunto de los demás derechos humanos. Asimismo, se trata de la primera cátedra de estas características creada en un Estado Parte del MERCOSUR, lo que refuerza su relevancia institucional y regional en el marco de la promoción de una cultura de paz desde el ámbito universitario.

Esta cátedra no se limita a la transmisión de contenidos, sino que también promueve espacios de diálogo interdisciplinario, participación estudiantil y articulación con organizaciones de la sociedad civil. Un aporte significativo ha sido la publicación de la obra *El derecho humano a la paz en Argentina: Una mirada local*, en la cual, a través de un enfoque federal, se reúnen las contribuciones de autores de diversas provincias, quienes analizan cómo la paz, concebida como un derecho humano fundamental, se manifiesta en las constituciones provinciales y cartas orgánicas municipales a las que tales contribuciones

se refieren. Entre las diferencias de enfoque, el estudio revela que los principios de paz y convivencia están presentes en los textos examinados, aun cuando no siempre se los nombre explícitamente (17).

Otro caso que pone en práctica la interculturalidad —no como mera coexistencia, sino como interacción respetuosa y aprendizaje mutuo— es el Curso de Iniciación en "Educación para la Paz", a cargo de la Cátedra Intercultural de la Universidad de Mendoza (UM). El curso se llevó a cabo en 2023 mediante la metodología de aprendizaje colaborativo internacional en línea (COIL, por sus siglas en inglés), en conjunto con la Universidad de Chile (UChile), con la colaboración académica de la Red Federal de Estudios sobre el Derecho Humano a la Paz (ReFEPAZ), el patrocinio de la AEDIDH y el auspicio de la Red Iberoamericana de Protección Internacional de Derechos Humanos (RedIPIDH).

La Cátedra Intercultural está integrada por docentes de múltiples universidades (UM, UChile, UNR, UNC, UCSE) y por organizaciones de la sociedad civil (ReFEPAZ, AEDIDH, RedIPIDH), representando una pluralidad de nacionalidades —argentina, chilena, brasileña y española—, de lenguas, generaciones y trayectorias académicas. Este espacio se consolidó como un ámbito de encuentro basado en la libertad académica, el respeto por la diversidad, la flexibilidad y la disposición al diálogo, la cooperación y el compromiso de educar para la paz.

A modo de reflexión final

Es fundamental resaltar que la paz es un valor y un principio en sí mismo y se basa en la democracia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad, la seguridad y el respeto al derecho internacional. Como se ha dicho, la paz es un bien supremo y un anhelo legítimo de todos los pueblos, de allí que su preservación es un elemento sustancial para la integración y cooperación hemisférica. Las normas regionales para la preservación de la paz se han expandido considerablemente a partir de la creación de nuevas instituciones regionales políticas y de defensa. Ante la crisis de paz y seguridad mundial actual, más que nunca, debería responderse con un regionalismo fuerte, eficaz e inclusivo (18).

Por su parte, Argentina enfrenta tensiones significativas entre discursos formales de compromiso con la paz y realidades políticas internas complejas. Por un lado, hay esfuerzos institucionales y académicos que promueven la cultura de paz y el diálogo no violento. Por otro lado, la polarización política, debates sobre derechos civiles y decisiones diplomáticas controversiales reflejan retos para consolidar una cultura de paz de forma amplia en la sociedad. Entre ellos, por ejemplo, los discursos de odio en Argentina representan un desafío contemporáneo que exige respuestas multidimensionales. Su tratamiento demanda coordinación entre Estado, sociedad civil, sector educativo y plataformas digitales, con el objetivo de preservar un espacio público plural, respetuoso y compatible con los principios democráticos y los derechos humanos.

La cultura de la paz propone, frente a este escenario, una ética del reconocimiento. Reconocer al otro como interlocutor válido, incluso en el disenso, es condición

(17) Esta obra está disponible en https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/2657
(18) Guardatti, G. A. (2023): "El Derecho Humano a la paz como elemento esencial para la continuidad y desarrollo del proceso de integración del MERCOSUR", en , Guardatti, G. A. (dir.) y Musso, J. A. (Coord.) *Los elementos constitutivos del derecho humano a la paz*, Quelqasca, p. 209 y ss., 2023.

indispensable para la convivencia democrática, pues sin reconocimiento no hay diálogo; sin diálogo no hay paz.

En los últimos años, la educación para la paz ha experimentado un importante desarrollo. Se trata, tal como señala Mayor Zaragoza, de "un proceso de participación en el cual debe desarrollarse la capacidad crítica, esencial para los nuevos ciudadanos del mundo. Se deben enseñar y aprender soluciones a los conflictos, a la guerra, a la violencia, al terrorismo, a la explotación de género, a combatir el daño ambiental y oponerse a todo lo que sea contrario a la vida y a la dignidad humana. Hay que aprender a comportarse para favorecer la transición de una cultura de guerra y de fuerza a una cultura de paz". En la actualidad, los conflictos armados, interétnicos e interculturales, la exclusión y la marginalidad, entre otros, siguen reclamando una educación por la paz. De allí que, la educación para la paz debe ser considerada como contenido transversal de la educación (19) e intercultural para fomentar una cultura de paz.

Cabe destacar que Argentina tiene una rica tradición en materia de derechos humanos. Esa tradición puede y debe proyectarse hacia una agenda de cultura de la paz que articule memoria, justicia, inclusión y futuro. Construir paz en la Argentina contemporánea es, en definitiva, una tarea colectiva que comienza en las aulas, se proyecta en las instituciones y se concreta en las prácticas cotidianas. Como docentes, investigadores y ciudadanos, tenemos la responsabilidad y la oportunidad de contribuir a ese proceso.

(19) Mayor Zaragoza, F. (2018): "Educación para la Paz", en *Revista de Educación Social* (26), pp. 8 a 13, 2018. Disponible en https://dialnet.unirioja.es/servle

(18) Guardatti, G. A. (2023): "El Derecho Humano a la paz como elemento esencial para la continuidad y desarrollo del proceso de integración del MERCOSUR", en , Guardatti, G. A. (dir.) y Musso, J. A. (Coord.) *Los elementos constitutivos del derecho humano a la paz*, Quelqasca, p. 209 y ss., 2023.

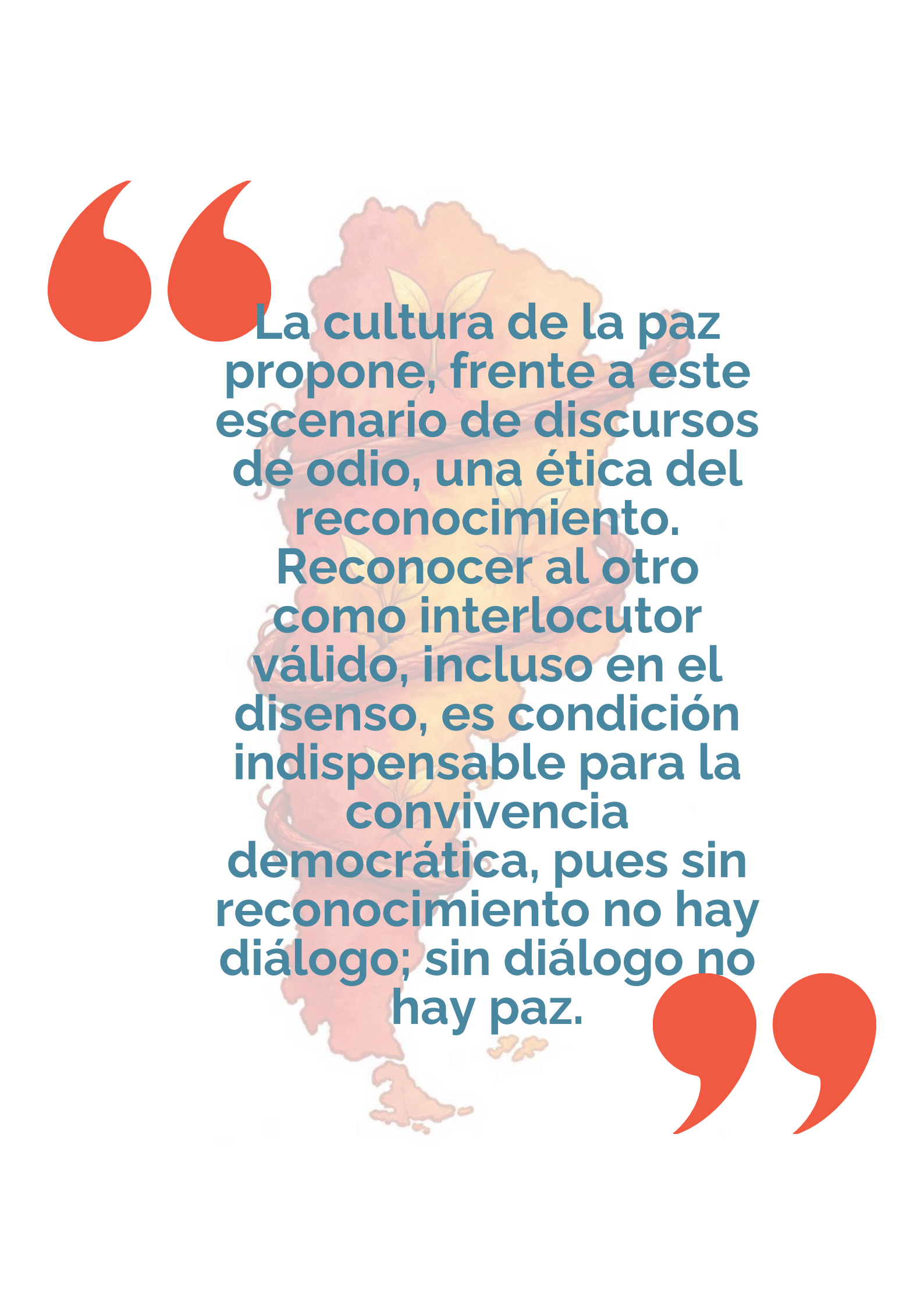

La cultura de la paz propone, frente a este escenario de discursos de odio, una ética del reconocimiento. Reconocer al otro como interlocutor válido, incluso en el disenso, es condición indispensable para la convivencia democrática, pues sin reconocimiento no hay diálogo; sin diálogo no hay paz.

Referencias bibliográficas

Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. (s.f.). *Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. https://aedidh.org/es/

Consenso de Brasilia. (2023, 30 de mayo). https://www.gov.br/funag/es/centro-de-contenidos/novedades/consenso-de-brasilia-30-de-mayo-2023

Defensoría del Pueblo de la Nación. (2023). *Discursos de odio: El impacto en los colectivos vulnerables*. https://www.unsam.edu.ar/leda/docs/Web-Discursos-de-odio.-El-impacto-en-los-colectivos-vulnerables.pdf

Guardatti, G. A. (2018). Breve reseña sobre el derecho humano de libre circulación de personas y su reconocimiento en el MERCOSUR. En N. Fernández Sola (Ed.), *Fronteras del siglo XXI ¿Obstáculos o puentes?* In memoriam Profesor Ángel G. Chueca Sancho (pp. 79-101). Tirant lo Blanch.

Guardatti, G. A. (2023a). El derecho humano a la paz como elemento esencial para la continuidad y desarrollo del proceso de integración del MERCOSUR. En G. A. Guardatti (Dir.) y J. A. Musso (Coord.), *Los elementos constitutivos del derecho humano a la paz* (pp. 209-224). Qellqasqa.

Guardatti, G. A. (2023b). Presentación del proyecto de investigación. En G. A. Guardatti (Dir.) y J. A. Musso (Coord.), *Los elementos constitutivos del derecho humano a la paz* (pp. 23-40). Qellqasqa. https://aedidh.org/wp-content/uploads/2024/01/Guardatti-Elementos-constitutivos-DHP.pdf

Mayor Zaragoza, F. (2014). Por fin, paz en la Tierra. *Anuario CEIPAZ*, (8), 15-30. https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2020/05/1.FedericoMayor.pdf

Mayor Zaragoza, F. (2018). Educación para la paz. *Revista de Educación Social*, 26, 8-13. https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/487768

MERCOSUR. (1998, 24 de julio). *Declaración política del MERCOSUR, Bolivia y Chile como zona de paz* (XIV Reunión del Consejo del Mercado Común [CMC]). https://www.mercosur.int/documento/declaracion-del-mercosur-como-zona-de-paz-y-libre-de-armas-de-destruccion-en-masa/

Morelli, A. (2025, 15 de marzo). No llores por mí Mercosur. *La Nación*. https://www.lanacion.com.ar/opinion/no-llores-por-mi-mercosur-nid15032025/

Musso, J. A., Guardatti, G. A., y Martínez, B. A. (2022). El derecho humano a la paz y su codificación internacional. *RECORDIP*, (1), 202-221. https://revistas.unc.edu.ar/index.php/recordip/article/view/39366

Musso, J. A., Guardatti, G. A., y Martínez, E. I. (2025). *El derecho humano a la paz en Argentina: Una mirada local*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). https://libros.unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/2657

Organización de las Naciones Unidas. (1999). *Declaración y programa de acción sobre una cultura de paz* (Resolución A/RES/53/243). https://digitallibrary.un.org/record/285677/files/A_RES_53_243-ES.pdf

Organización de las Naciones Unidas, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. (2026). *Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de la Argentina* (CEDAW/C/ARG/CO/8). https://www.palabrasdelderecho.com.ar/articulo/6593/8M-se-conocieron-las-observaciones-finales-del-Comite-para-la-Eliminacion-de-la-Discriminacion-contra-la-Mujer-para-Argentina

Villán Durán, C. (2023). Prólogo. En G. A. Guardatti (Dir.) y J. A. Musso (Coord.), *Los elementos constitutivos del derecho humano a la paz*. Qellqasqa.

El conflicto armado en Colombia y la búsqueda de las paces –acuerdos, territorios y paz total–

Mario Hernán López Becerra
Dolman Rubio Villa
Profesores, Universidad de Caldas, Colombia.

Alejandro Rubio Vargas
Doctorante, Universidad de Girona, España



El conflicto armado en Colombia y la búsqueda de las paces –acuerdos, territorios y paz total–

Mario Hernán López Becerra, Dolman Rubio Villa y Alejandro Rubio Vargas

Del Acuerdo de Paz a la mutación del conflicto armado

Transcurrieron poco más de cinco décadas desde la creación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) hasta la firma del Acuerdo Final de Paz entre el Estado, representado por el Gobierno de Juan Manuel Santos, y la guerrilla de las FARC-EP. El contenido del documento del Acuerdo Final contempla seis grandes temas: reforma rural integral; participación política; fin del conflicto; solución al problema de las drogas ilícitas; acuerdo sobre las víctimas del conflicto; implementación, verificación y refrendación. Una cuestión central fue la creación del sistema de justicia transicional que contó con un conjunto de mecanismos judiciales y extrajudiciales, enfocados en trabajar por la verdad, la justicia y la no repetición.

Como se ha reconocido profusamente en distintos escenarios y contextos, se trata de un proceso centrado en los derechos de las víctimas y en la búsqueda de la reconciliación nacional. Para el efecto, el sistema creó instituciones como la Jurisdicción Especial para la Paz (1), la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (2) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (3). En el año 2022, la Comisión de la Verdad hizo entrega del informe final (4).

Una cuestión central en la implementación de lo acordado ha sido la definición del proceso como parte de un enfoque territorial, lo cual supone una comprensión y agencia de las paces con alcance geohistórico y en construcción permanente. En la literatura consultada para este artículo, se suele señalar el origen de la noción de paz territorial en las intervenciones realizadas por el Alto Comisionado para la paz, Sergio Jaramillo, durante los diálogos de La Habana. En síntesis, ello supone reconocer que el conflicto ha afectado más a unos territorios que a otros, lo cual implica desarrollar instituciones bajo ese enfoque, así como articular esfuerzos y movilizar a la población en la construcción de paces en ámbitos y niveles diversos.

El enfoque territorial no ha estado exento de críticas, una de ellas es la planteada por Heriberto Cairo y Jerónimo Ríos (2024): “En esa medida, es cierto que se produce un cierto “entrampamiento territorial de la paz” (…), que ha provocado un relativo aislamiento de las ciudades y otras regiones del país de las zonas más conflictivas, impidiendo los flujos interescalares de iniciativas y acciones”. (p.20)

(1) https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/Jurisdiccion-Especial-para-la-Paz.aspx
(2) https://unidadbusqueda.gov.co/
(3) https://www.comisiondelaverdad.co/
(4) Disponible aquí: https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad

De esta manera, parafraseando al sociólogo Álvaro García Linera (2022), el territorio emerge como un escenario de disputas políticas por la esperanza. Bajo esta perspectiva, el enfoque territorial implica una participación activa de las comunidades en cuyas memorias se encuentran los daños causados por las violencias, pero también las capacidades creadoras ante las adversidades. En tiempo recientes, el enfoque territorial ha motivado a investigadores e investigadoras a indagar en las dinámicas socioespaciales y su vínculo con la construcción de paz a partir de las capacidades locales para hacer las paces.

Con relación a los detalles de los diálogos sostenidos por las delegaciones del Gobierno y del grupo insurgente, se encuentra una amplia literatura entre la cual se destaca el libro *Revelaciones al final de una guerra* (2019), escrito por Humberto de la Calle, jefe negociador del Gobierno colombiano. En el epílogo del libro publicado casi tres años después de la finalización de los diálogos, el Comisionado ya advertía que "lo hecho hasta ahora dista mucho de lo pactado" (p. 306). Seis años más tarde, con relación al cumplimiento de lo firmado —y dado el agravamiento de la crisis humanitaria en algunas regiones—, Carlos Ruiz Massieu, Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, señala cómo "la reciente violencia y el agravamiento de la crisis humanitaria en el Catatumbo refleja las deficiencias acumuladas en la implementación del Acuerdo (…). Si se hubiera implementado de manera más profunda en los últimos ocho años, no tendríamos hoy situaciones como las que se viven en el Catatumbo o el Cauca" (5) .

Con respecto a los avances, debilidades y retos, en noviembre del 2025 la dirección de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz presentó un informe sobre los progresos alcanzados en materia de seguridad, justicia, reforma rural y participación (6). Además de la intensificación de las disputas armadas en algunas regiones, por parte de las disidencias de las FARC, del Ejército de Liberación nacional (ELN) y de múltiples estructuras armadas ilegales de origen paramilitar que buscan ejercer control territorial para la administración de rentas provenientes del narcotráfico, la minería, la extorsión y el contrabando, entre otras, el proceso transicional ha estado marcado por el asesinato de firmantes de paz, de líderes y lideresas sociales, la intensificación de la criminalidad por parte de bandas armadas en los sectores urbanos, así como por una persistente desigualdad estructural hacia cuya erradicación, bajo un enfoque de seguridad humana, el Gobierno progresista actual ha orientado buena parte de las políticas públicas.

Diez años después de la firma del Acuerdo Final entre el Gobierno de Colombia y las FARC, es posible identificar al menos tres tipos transicionales (continuidad, mutación y construcción de paces), con lo cual se ponen en evidencia los impactos diferenciales en las dinámicas territoriales y de reconfiguración actual de los conflictos armados. Siguiendo un planteamiento de Ben Ami (2017), en el marco internacional la transición de la guerra a la paz ha mostrado las dificultades institucionales para transformar las condiciones sociales, económicas y políticas que alimentan la guerra. Una cuestión central, planteada por el autor, tiene que ver con las carencias de capacidades estatales para garantizar la implementación y sostenibilidad de los acuerdos, así como con la incapacidad política e institucional para enfrentar las disputas armadas emergentes por el control de recursos legales e ilegales.

(5) En https://news.un.org/es/story/2025/04/1538211
(6) Véase el forme completo en: https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2025/11/Informe-9-Aniversario-Firma-Acuerdo-de-Paz_Final_comp.pdf.

Sobre las raíces históricas del conflicto armado, las condiciones políticas, económicas y sociales en las cuales se desarrollaron los grupos armados, y las mutaciones recientes de la conflictividad, vale la pena invitar a la lectura de dos ensayos escritos por el antropólogo Francisco Gutiérrez Sanín: *Tierra, Guerra, Política* (2025) y *¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia?* (2020). En este último, al referirse a las mutaciones de la confrontación armada luego de la firma de los acuerdos con las FARC, hace dos consideraciones:

> "(…) —tanto el ELN como "la Segunda Marquetalia [disidencia de las FARC]— han decidido suspender en buena parte sus actividades ofensivas y concentrarse en la "resistencia". No pretenden tomar el poder por la vía armada, ni se aventuran a grandes acciones; les basta con operar en el territorio, tratando de reconstruir una retaguardia social (ya no necesariamente natural o física) y capturando rentas". (p.188)

Con una dosis de ironía, en el párrafo final del ensayo lanza una advertencia a quienes se empeñan en seguir por el camino de la guerra:

> "No incurramos, pues, en la infundada confianza de nuestros padres y nuestros abuelos, creyendo que lo peor ya había pasado y que "cesó la horrible noche". Todavía sigue siendo cierto que la guerra en nuestro país tiene un lindo futuro". (p.212)

Disputas por el control de las rentas legales e ilegales

Las dificultades políticas y operativas del Estado colombiano, así como la llegada a la presidencia de un representante del sector político más crítico de los diálogos —Iván Duque Márquez (2018-2022)—, ralentizó la puesta en marcha de lo acordado. Aunque no se trató del abandono total del proceso, fue evidente el incumplimiento en puntos álgidos como la seguridad de los firmantes de paz y una marcada lentitud en la implementación de lo pactado. Al respecto, Francisco Gutiérrez Sanín es claro en afirmar que "si después de un acuerdo de paz asesinan a un porcentaje muy significativo de quienes han pertenecido a una de las partes firmantes, eso se tiene que considerar un fracaso". (p.65)

Entre 2016 y 2026, la violencia en Colombia se ha cobrado la vida de 450 firmantes del Acuerdo de Paz. Esta situación es igualmente crítica para los liderazgos sociales, pues en este mismo periodo se han registrado más de 1.700 asesinatos, lo que evidencia una grave vulneración de las garantías y derechos fundamentales de quienes defienden sus territorios. De igual manera, a pesar del esfuerzo del Gobierno del presidente Gustavo Petro (2022-2026) por abrir puertas de entendimiento con los distintos grupos armados en el marco de la Paz Total, en la actualidad se presenta una escalada progresiva de enfrentamientos armados en diferentes regiones del país. Según el Visor de Masacres en Colombia, del Instituto de Estudios para el Desarrollo de la Paz (INDEPAZ, 2026), desde el año 2022 al año 2026 se han presentado 379 masacres en 204 municipios, con un saldo de 1.316 víctimas. En lo que respecta a las estadísticas correspondientes a desplazamiento forzado, dentro del mismo periodo de tiempo se registraron 514 eventos en 189 municipios, provocando el desplazamiento de 255.201 personas (INDEPAZ, s.f.).

Las dinámicas recientes del conflicto armado han puesto en evidencia la reconfiguración de los escenarios de violencia armada y la mutación del conflicto (como señalan el profesor Luis Fernando Trejos y Reynell Badillo Sarmiento, citados en *Grupos post-FARC*, del Centro Nacional De Memoria Histórica, 2025). En este marco transicional de rupturas y continuidades, se presenta el surgimiento, la expansión y la reagrupación de numerosas estructuras armadas; entre otras, el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC), anteriormente identificado como Clan del Golfo; las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada

(ACSN), así como grupos disidentes, entre otros el Estado Mayor Central (EMC) y la Segunda Marquetalia (SM). Si bien se ha querido caracterizar estos grupos armados bajo lageneralidad de Grupos Armados Organizados (GAO), aparecen diferencias sustanciales en cuanto a la conformación de sus estructuras, fines y modos de actuar. Al respecto, la Fundación Paz y Reconciliación (PARES,2025) afirma que la proliferación de los GAO se dio como consecuencia de la desmovilización de las FARC en el año 2016, alcanzado su mayor intensidad entre 2019 y 2022 (Fundación Paz y Reconciliación, 2025, p. 12).

En el caso de los actores armados con orígenes en el paramilitarismo, con posterioridad al año 2006 —en el marco de la Ley de Justicia y Paz—, se inició una fase de reagrupamiento, hibridación y expansión de grupos integrados principalmente por anteriores miembros de las antiguas estructuras de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), presentando en su accionar algunos repertorios similares a los utilizados por las antiguas autodefensas, enfocados principalmente en el control de extensos espacios territoriales con disputas por las rentas ilegales, provocando desplazamientos forzados y confrontaciones militares con otras organizaciones (INDEPAZ, 2021)). Cabe recordar que bajo la Directiva Permanente N.º 14 de 2011, el Gobierno del momento denunció la existencia de bandas emergentes y bandas criminales (BACRIM), como organizaciones armadas herederas del paramilitarismo(7). Estas estructuras fueron reclasificadas bajo las denominaciones de Grupos Delictivos Organizados (GDO) y Grupos Armados Organizados (GAD). Luego de los acuerdos ha surgido una miríada de organizaciones armadas con distintas capacidades y recursos.

A partir del año 2016 aparecen las primeras disidencias de las FARC (PARES, 2025). En este marco se crea el Estado Mayor Central (EMC), integrado por combatientes de las antiguas FARC que se negaron a la dejación definitiva de las armas. En sus discursos hacen referencia a una base ideológica y política de corte marxista-leninista. En el año 2019 iniciaron las acciones de la Segunda Marquetalia (SM), integrada por firmantes de paz que, si bien en su momento se reincorporaron a la vida civil, decidieron retornar a la guerra tras denunciar los incumplimientos de los AFP. Tanto el EMC como la SM afirman seguir con los principios revolucionarios de Manuel Marulanda Vélez y Jacobo Arenas, fundadores de las FARC. Ninguna de las dos estructuras se reconoce como disidencias o grupos post-FARC, ya que, a su juicio, nunca dejaron sus ideales político-militares. Entre estas estructuras han surgido tensiones y disputas armadas: El EMC afirma en diversos comunicados que la SM no puede identificarse ni autodeterminarse en su composición como auténtica guerrilla fariana, ya que al desmovilizarse claudicaron política y militarmente frente al Estado colombiano. Ambas organizaciones se han declarado mutuamente como objetivos militares.

Los grupos post-FARC presentan, según lo señala el investigador Armando Borrero, tres maneras de actuar característicos de su nueva configuración: conformación heterogénea dentro de su estructura, una disposición permanente hacia el rearme y la búsqueda de control territorial para llenar el vacío de poder dejado por la desmovilización de las guerrillas de las FARC. (CNMH, p. 30)

(7) Para Víctor Barrera, resulta más adecuado agruparlas bajo el nombre de organizaciones sucesoras del paramilitarismo (OSP) dado que, si bien el fenómeno paramilitar ha perdido sus efectos de larga duración que tuvo su accionar, aún persisten sus formas sociales y organizacionales. Por ende, se pueden considerar sucesoras y no simplemente posteriores al paramilitarismo. Violencias que persisten El escenario tras los acuerdos de paz. (p.172)

Entre 2016 y 2026, la violencia en Colombia se ha cobrado la vida de 450 firmantes del Acuerdo de Paz y de 1.700 líderes y sociales, lo que evidencia una grave vulneración de las garantías y derechos fundamentales de quienes defienden sus territorios.

Las regiones del país más golpeadas por la violencia ejercida por estructuras armadas y que muestran mayor complejidad en la actualidad son el Catatumbo, Cauca, Nariño, Chocó, Putumayo y el Bajo Cauca Antioqueño. Según el análisis de la Fundación Paz y Reconciliación (2025), las estructuras armadas organizadas hacen presencia en 518 municipios de los 1.103 a nivel nacional (8). Casi la mitad de municipios en Colombia reporta la presencia de estructuras armadas ilegales.

La confrontación armada entre las organizaciones armadas ilegales y los impactos humanitarios que arrojan los combates se han intensificado. La ONU estimó que solo en la región del Catatumbo, hasta enero del 2025, habían sido desplazadas más de 100.000 personas como consecuencia de las confrontaciones armadas entre el Frente 33 de las disidencias y el ELN. El 16 de enero de 2025 el conflicto se intensificó en gran medida por la ofensiva del ELN contra el Frente 33 de las disidencias: puede decirse que la guerra es motivada tanto por la disputa territorial como por el control de las rentas provenientes de economías ilícitas en zonas estratégicas de frontera con Venezuela. Ambos grupos, en distintos momentos recientes, han intentado retomar los diálogos con el Gobierno, en el marco de la Paz Total.

La confrontación armada en el Cauca y Nariño responde a la posición estratégica de esta región fronteriza con Ecuador y el Océano Pacífico, facilitando el cultivo, la transformación y el tráfico de cocaína. Tras los acuerdos de 2016, la conflictividad en la zona se ha intensificado debido a la incursión de grupos transnacionales, como los carteles mexicanos de Sinaloa y de Jalisco Nueva Generación (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2025, p. 10).

En el cuadro siguiente, se presentan algunas características de los conflictos en las regiones más afectadas en los últimos años:

Región	Grupos armados presentes	Causas del conflicto
Arco amazónico-orinoquense (Guaviare, Caquetá, Meta, Putumayo, Vaupés)	Estructuras del Estado Mayor Central (EMC)	Baja presencia estatal, economías ilegales de extracción
Catatumbo y frontera nororiental	Ejército de Liberación Nacional (ELN), Frente 33 (disidencia), Ejército Popular de Liberación (EPL)	Sistema de tributación criminal y formas de regulación social
Pacífico nariñense y caucano	EMC, ELN, Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)	Cultivos ilícitos, minería ilegal, control fluvial y acceso a corredores del Pacífico.
Urabá, Bajo Cauca y sur de Córdoba	EGC	Rentas mineras, extorsión, cadenas logísticas para economías ilícitas.

Fuente: Fundación Paz & Reconciliación, 2025.

(8) https://www.fcm.org.co/conoce-tu-municipio/

Paz Total: la promesa en entredicho

La Paz Total es una promesa de Gobierno y una política pública del Estado colombiano establecida en términos institucionales por la Ley 2272 del 4 de noviembre 2022, en el Gobierno del presidente Gustavo Petro (Departamento Nacional de Planeación, s.f.). Expresada en términos formales, tiene como objetivo la búsqueda de paz estable y duradera a través de acuerdos con diferentes estructuras armadas ilegales. En su generalidad, busca implementar las transformaciones territoriales necesarias que atiendan a las causas del conflicto armado, priorizando el cumplimiento e implementación de los acuerdos de paz firmados y los que en un futuro se puedan llegar a pactar con las organizaciones armadas que persisten en continuar la guerra.

Las estructuras armadas con las cuales el Gobierno ha adelantado diálogos que son materia de debates y controversias públicas capitalizadas por distintos sectores políticos están agrupadas bajo tres definiciones: Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), Grupos Armados Organizados (GAO) y Estructuras Armadas Organizadas de Crimen de Alto Impacto (EAOCAI).

De acuerdo con la literatura revisada para este artículo, los mecanismos planteados por el Gobierno colombiano para el desarrollo de la Paz Total se orientan hacia el establecimiento de un orden social que garantice la protección y libertades de las personas y que, mediante instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PEDT), pretenden formular y poner en marcha políticas, proyectos y programas dirigidos al cumplimiento de los acuerdos de paz del 2016, además de un desarrollo social y económico equitativo para las regiones.

Con lo anterior se pueden identificar dos características fundamentales de la Paz Total. A juicio de los profesores Heriberto Cairo y Jerónimo Ríos (2024), la primera se enfoca en poder dar continuidad al Acuerdo Final de Paz, la segunda prioriza la construcción de paz mediante transformaciones a nivel territorial que posibiliten el cambio social y económico. Así mismo, vale la pena resaltar el alcance que proponen Cairo y Ríos en el texto citado, al plantear la relación entre Paz Total y la construcción de paz desde los territorios, con prioridad en las regiones más afectadas por la confrontación armada reciente.

Como se indicó en el primer apartado, la paz territorial ha sido un enfoque central para la construcción de paz social, económica y política. A juicio de algunos investigadores antes citados, uno de los retos fundamentales ha sido el poder implementar estrategias que permitan la reconstrucción de todo el tejido social en los territorios, al igual que la preservación de las identidades culturales y ancestrales mediante la implementación de políticas que lo permitan. Por tanto, la Paz Total debe ser construida en los lugares más afectados por el conflicto, debido a la degradación y prolongación de la guerra.

De acuerdo con estudios realizados por la Fundación Pares, uno de los procesos más exitosos hasta el momento ha sido el llevado a cabo por representantes del Gobierno con voceros de estructuras criminales del Valle de Aburrá. Sobre ello, los analistas destacan una articulación institucional que permite la disposición de los participantes para generar y sostener compromisos reales y reducir los niveles de violencia en la ciudad de Medellín y su área metropolitana. También mencionan los expertos los diálogos con representantes del ELN en los cuales, a pesar de las discontinuidades, incumplimientos y rupturas, se encuentran puntos de contacto para una agenda de paz; a partir de ellos puede ser posible

avanzar en el futuro. Al momento de escribir este artículo, fuentes gubernamentales dan cuenta de los alcances y estados de los protocolos con las disidencias del Estado Mayor de Bloques y Frentes (EMDBF), la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano, así como la existencia de espacios de conversación socio jurídicos en Buenaventura, Quibdó, el EGC y las ACSN.

A pesar de las grandes dificultades por las que ha atravesado la implementación de la Paz Total, en septiembre del 2024 se trazó una ruta de acción hacia la consecución de acuerdos en el territorio bajo el mando de Comuneros del Sur (CDS). En un primer momento, y en el marco de una mesa técnica integrada por delegados del Gobierno y del grupo armado, se estableció el cese definitivo bilateral de hostilidades, la suspensión del secuestro, del reclutamiento forzado de menores y la prohibición de la instalación de minas antipersona. Todo esto se consideró condición para el avance de diálogos que permitieran la destrucción de armamento y la creación de zonas temporales para el paso a la vida civil (Fundación Pares, 2025).

Posteriormente, en abril del 2025, con la veeduría de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA), la Embajada del Reino de los Países Bajos y la Conferencia Episcopal, se dio vía a la entrega y destrucción de armas que resultó en la entrega de 500 artefactos de guerra; así mismo se firmaron acuerdos para la transformación social del territorio, la sustitución de 5.000 hectáreas de cultivos ilícitos y la creación de una Zona de Ubicación Temporal (ZUT) (9) en el municipio de Mallama, Nariño.

Uno de los mayores cuellos de botella de la Paz Total se encuentra en la consolidación de acuerdos, en múltiples mesas de negociación, con actores que cambian con frecuencia sus marcos de negociación. Un factor fundamental es que los grupos armados, superando sus fragmentaciones y disputas internas, abandonen la apropiación de rentas legales e ilegales y cesen las violaciones a los derechos humanos, demostrando con hechos una voluntad real de desvincularse de las economías ilícitas para transitar hacia una paz territorial duradera.

Un país que busca la paz

La búsqueda de la paz política ha sido una constante en la historia reciente del país. Muestra de ello son los acuerdos de la década de 1980 con el M-19 y otros grupos insurgentes, los procesos con los paramilitares a principios de los años 2000 y el pacto de 2016 con las FARC. No obstante, este camino también ha estado marcado por negociaciones fallidas y frustraciones sociales. Aunque el acuerdo con las FARC abrió una ventana de oportunidad para finalizar el conflicto y movilizó la esperanza de una resolución pacífica de las diferencias, la decisión de someterlo a un plebiscito evidenció una profunda fractura social. Finalmente, los intereses electorales de sectores de derecha impulsaron una radicalización política que persiste hasta hoy.

En un escenario de profunda crispación social, durante el Gobierno de Juan Manuel Santos se pusieron en marcha los acuerdos con reformas de alcance constitucional desplegadas en múltiples políticas, programas y proyectos. Uno de ellos fue la convocatoria a las universidades del país para apoyar la generación y el despliegue de capacidades políticas para la construcción y el cultivo de paz, en comunidades en las cuales las violencias

(9) Área geográfica delimitada en Colombia diseñada para concentrar a miembros de grupos armados ilegales que adelantan diálogos de paz (N. de la E.).

armadas han generado daños humanitarios, entre ellos rupturas del tejido social. En el marco del programa Colombia Científica (2017-2023), llevado a cabo en territorios heridos por la confrontación armada reciente, los autores de este artículo hicimos parte de los equipos de trabajo en territorios en los cuales se hizo evidente la fractura y continuidad de los procesos transicionales. Al tiempo que en el conjunto de los municipios de regiones como Chocó la confrontación armada se intensificó, en las subregiones del oriente y alto occidente del departamento de Caldas comunidades campesinas e indígenas activaron procesos de reconstrucción del tejido social, acompañados de instituciones públicas y privadas que han impulsado procesos de agenciamientos sostenibles. Para comprender las transiciones en Colombia es necesario recorrer las regiones y conocer los territorios.

En la búsqueda de la Paz Total, el Gobierno nacional ha atravesado por dificultades políticas y de gestión que han opacado logros y resultados positivos. Esto hace que el sostenimiento de diálogos con múltiples actores haya sido considerado hasta ahora como un proceso tortuoso, polémico y discontinuo. La insularidad de las agendas, la falta de estrategia y coordinación y el crecimiento tanto de las disidencias como de los grupos de origen paramilitar han puesto en cuestión los resultados de los procesos. Como se ha advertido, uno de los principales desafíos ha sido la mutación del conflicto armado, en particular la intensificación de las disputas locales y territoriales por el control de las economías.

A pesar de los desafíos, quien haya recorrido Colombia sabe que en cada rincón, desde las montañas hasta los valles, existen procesos sociales, comunidades, líderes y lideresas comprometidas con la construcción de una vida digna y pacífica, incluso en medio de las violencias y las adversidades.

A pesar de los desafíos, quien haya recorrido Colombia sabe que en cada rincón, desde las montañas hasta los valles, existen procesos sociales, comunidades, líderes y lideresas comprometidas con la construcción de una vida digna y pacífica, incluso en medio de las violencias y las adversidades.

Referencias bibliográficas

Ben Ami, S. (2017). Dilemas de la transición de la guerra a la paz. *Cuadernos de Estrategia*, (189), 17-26. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6304816

Cairo, H. (Ed.). (2024). De la paz territorial a la paz total en *Colombia: Una aproximación socioespacial*. Siglo Editorial; Trama.

Cairo, H., y Ríos, J. (2024). De las dificultades de la paz territorial, surge la paz total: un concepto ambicioso aunque controvertido. En H. Cairo (Ed.) *De la paz territorial a la paz total en Colombia: Una aproximación socioespacial* (pp. 19-34). Siglo Editorial; Trama.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2024). *Grupos POS-FARC. Rupturas y continuidades en un nuevo escenario de violencia*.

Defensoría del Pueblo de Colombia (2025) *Cauca: Voces que resisten 2024-2025*. https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3499940/Informe_Cauca-Voces-que-resisten-2024-2025.pdf

De la Calle, H. (2019). *Revelaciones al final de una guerra*. Penguin Random House Grupo Editorial.

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Sobre la paz total*. https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-prospectiva-desarrollo-nacional/direccion-gobierno-ddhh-paz/Paginas/sobre-la-paz-total.aspx

Fundación Paz y Reconciliación. (2025). *Balance de grupos armados*. https://www.pares.com.co/balance-de-grupos-armados-2025/

García, Á. (2022). *La política como disputa de las esperanzas*. CLACSO.

Gutiérrez, F. (2020). *¿Nuevo ciclo de la guerra en Colombia?* Penguin Random House Grupo Editorial.

Gutiérrez, F. (2025). *Tierra, guerra, política: Vuelta a las raíces*. Penguin Random House Grupo Editorial.

INDEPAZ. (2022). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia 2021-2022*. https://indepaz.org.co/informe-sobre-presencia-de-grupos-armados-en-colombia-2021-2022-1/

INDEPAZ. (s.f.). *Visor de masacres en Colombia*. Recuperado el 8 de abril de 2026, de https://indepaz.org.co/observatorio-de-derechos-humanos-y-conflictividades/visor-de-masacres-en-colombia/

INDEPAZ. (s.f.). *Visor de desplazamientos por conflicto armado*. Recuperado el 13 de mayo de 2026, de https://indepaz.org.co/observatorio-de-derechos-humanos-y-conflictividades/visor-de-dezplazamientos-por-conflicto-armado

INDEPAZ. (2019). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia*: Actualización 2018-2019.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (2022). *Marco jurídico para la paz total y la seguridad ciudadana*.

Valencia, L., et al. (2025). *¿Plomo es lo que viene? Dos años de Paz Total: Balance y retos*. Penguin Random House Grupo Editorial.

Valencia, L. (2026). *Balance de grupos armados 2025*. Fundación Paz & Reconciliación.

El Salvador y su persistente búsqueda de la paz

MSc Roberto Oswaldo López Salazar

Sociólogo y académico permanente en la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA. El Salvador, C. A.
Director del Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA)
Miembro propietario del Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Humanidades y Artes Críticas (CLACSO)



El Salvador y su persistente búsqueda de la paz

Roberto Oswaldo López Salazar

"La búsqueda de la justicia, de la justicia plena,
es el fundamento de la paz"
(Ellacuría, 1986)

Introducción

Este artículo busca mostrar las dificultades que ha enfrentado, y sigue enfrentando, la construcción de paz en El Salvador, tomando como punto de partida la guerra civil de la década de 1980, pasando por los Acuerdos de Paz, su implementación y la autocracia actual.

Después de la guerra civil, parece lógico pensar que la búsqueda de la paz sería una apuesta indiscutible e impostergable; sin embargo, esa búsqueda se enfrentó persistentemente a diversos intereses y maniobras políticas que complicaron de una u otra manera que se lograra.

A continuación, se describen los diferentes momentos y procesos que han posibilitado o retardado el acceso a la verdad, la justicia, la democratización y la construcción de la paz, preguntándonos cuánto más hace falta trabajar para que la paz pase de ser un proyecto o una intermitencia difícil de sostener a una realidad presente en todas las dimensiones de la vida.

1980, una década de muerte, destrucción y negación de la paz

La guerra civil salvadoreña, que por más de una década marcó la vida y la historia de toda la población, dejó en claro que el odio, la muerte y la destrucción provocaron heridas que requerían atención inmediata mientras se consolidaba la institucionalidad que permitiera que la verdad y la justicia sirvieran de base para la construcción de la paz.

Construir la paz en una sociedad que ha pasado una guerra es un proyecto sumamente complejo, porque no se trata únicamente de acallar las armas y asumir compromisos, sino de diseñar e implementar un proceso sociopolítico que revierta una dinámica social profundamente afectada por la violencia y el autoritarismo.

María Santacruz y Rubí Arana, al estudiar el impacto psicosocial de la guerra civil (2002), hablan de una realidad "que subvirtió por más de una década las bases mismas del cuerpo social y de los grupos más vulnerables", por lo que construir la paz requiere de esfuerzos, políticas públicas e instituciones que atiendan esas bases.

En los últimos años de la década de 1980, fue evidente que la guerra civil había dejado de ser una opción viable para cambiar un esquema social que se había mantenido a base de desigualdades, marginaciones sociales, represión, muerte y miedo. El agotamiento de la sociedad civil, las presiones internas e internacionales y hechos emblemáticos como atentados, ajusticiamientos, combates y masacres (1), fueron señales fuertes y contundentes de que había llegado el momento de cambiar el rumbo y las estrategias para que comenzara un proceso más claro de pacificación y democratización.

Revelaciones del proceso de diálogo y negociación

Ricardo Ribera (1994), citando a Ignacio Ellacuría, nos señala que el proceso de negociación del fin de la guerra y de la construcción de los acuerdos de paz en El Salvador fue la respuesta a una "necesidad histórica" y no precisamente a una apuesta que entusiasmara a las partes en conflicto.

Desde el inicio, tanto el ejército salvadoreño como el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) le apostaron a un triunfo militar y no a un proceso que implicara negociar, ceder e intercambiar garantías y beneficios en una mesa de trabajo.

La negociación pasó de ser una estrategia para medir capacidades de resistencia entre las partes a una estrategia alternativa a la guerra; las aspiraciones de paz emergieron y crecieron, mientras los enfrentamientos armados fueron perdiendo sentido.

Las preguntas sobre la guerra se orientaron hacia aquellos temas que debían ser priorizados en la mesa de negociación y que tenían que ver con el fin de la lucha armada, las garantías de respeto a los derechos humanos, el acceso a justicia, reparación y verdad y los cambios en la estructura social para superar las causas que llevaron al enfrentamiento armado y alcanzar la "paz firme y duradera" (2).

Acuerdos de Paz. Importancia histórica y prematuridad de la pacificación y la democratización

Los Acuerdos de Paz salvadoreños, firmados en el Castillo de Chapultepec, en la ciudad de México el 16 de enero de 1992, fueron de mucha importancia porque fueron el resultado de un largo y complejo proceso de negociación y porque lograron poner fin a una guerra que dejó mucha destrucción y muerte, con daños profundos en la sociedad.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos hechos desde la sociedad civil por incidir en la mesa de negociación, el contenido de los Acuerdos sólo dejó puestas las bases para que, en la posguerra, se buscaran nuevas formas para avanzar en los cambios estructurales pendientes. Rudis Flores (2017), señala que "los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno y el ejército guerrillero pusieron fin al conflicto armado, pero no lograron resolver los grandes problemas estructurales generadores de la confrontación bélica", y es que el fin de la guerra abrió un nuevo escenario en el que era necesario atender de forma

(1) La masacre de los sacerdotes jesuitas sucedida en noviembre de 1989 en el campus de la Universidad Centroamericana (UCA) fue un hecho de alto impacto que generó fuertes presiones para que el diálogo y la negociación avanzaran.
(2) Acuerdo de Esquipulas II, agosto de 1987.

inmediata las heridas y vulnerabilidades que quedaron abiertas y procesos que debían de activarse para que la posguerra fuera tomando la forma y el contenido propios de una sociedad que busca democratizarse, respetando los derechos humanos y construyendo una paz verdadera.

La difícil implementación de los Acuerdos de Paz

La implementación de los Acuerdos de Paz quedó en manos de los Gobiernos de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), entre 1989 y 2009, y del FMLN, entre 2009 y 2019, e implicó procesos que pudieron avanzar lentamente, con resultados poco sostenibles y enfrentando muchas dificultades políticas y económicas.

La pacificación, la reparación a las víctimas, la reconciliación, reconstrucción y democratización fueron procesos fundamentales que requerían de planificación, de políticas públicas adecuadas y de una institucionalidad apropiada, que asegurara que la posguerra se mantuviera en el rumbo correcto.

Los procesos avanzaron, pero de un modo insuficiente, en buena medida por falta de voluntad política y por la prevalencia de intereses sectoriales que priorizaron medidas neoliberales y la reivindicación de un modelo económico generador de riquezas, más que resolver los persistentes problemas nacionales.

Sobre la pacificación, podría decirse que la modificación de dinámicas sociales mediante un proceso pedagógico para desaprender formas de interacción marcadas por la violencia y el uso de la fuerza no avanzó porque las aspiraciones de paz se limitaron a la desarmamentización, sin considerar la desmilitarización de la sociedad.

Se apostó por un proceso que se conformó con el pliegue del ejército establecido en los Acuerdos de Paz y la entrega de armas de la guerrilla, sin tocar la cultura política que seguía congeniando con formas autoritarias de gestionar diferencias y conflictos. No hubo esfuerzos destacables por la pacificación mediante la formulación de una nueva generación de políticas públicas, nuevos acuerdos y compromisos sociales y un nuevo proceso de socialización en función de la construcción de paz.

La reparación a las víctimas, un proceso relacionado con la "justicia restaurativa" (3), enfrentó muchas dificultades por falta de voluntad política, una institucionalidad poco preparada y una sociedad poco consciente de la importancia, necesidad y urgencia de un proceso potencialmente detonante de nuevos conflictos sociales.

La reconciliación de la sociedad no se lograría solo con un acto simbólico como el de la firma de los Acuerdos de Paz. La posguerra representó la oportunidad de abrir nuevos espacios y probar nuevas formas de entendimiento para resolver las diferencias y los conflictos; implicó, en primer lugar, tomar consciencia de los factores y dinámicas que contribuyen a la división y la conflictividad social y supuso adoptar medidas pedagógicas y metodológicas para facilitar, mediar y orientar los esfuerzos hacia una sociedad diferente.

Dos actores que eran claves, el sistema educativo, por una parte, y los medios de comunicación social, por otra, en su desempeño no encontraron incentivos, públicos o

(3) De la Fuente (2012).

privados, ni orientaciones políticas para contribuir a la reconciliación y sostenibilidad del proceso de pacificación y democratización.

La reconstrucción, la recuperación de la infraestructura dañada o perdida por efecto de la guerra, contó con la cooperación externa que aportó recursos. Sin embargo, el modelo neoliberal implementado desde los primeros años de la década de 1990 y la fuerte relación de grupos empresariales con los Gobiernos de ARENA influyeron en la priorización de programas, proyectos y acciones, orientándolos a recuperar las capacidades comerciales y descuidando otras áreas como la productividad agrícola. Hubo un nuevo dinamismo económico, pero sin contribuir a la búsqueda de soluciones a problemas como la pobreza, desigualdad, desempleo y falta de espacios para emprendimientos a nivel de pequeña y microempresa, manteniéndose una fuerte dependencia de las remesas enviadas por la diáspora residente en los Estados Unidos de Norteamérica.

Finalmente, el proceso de democratización, que implica un conjunto de factores necesarios para dar impulso y estabilidad a la transición y consolidación de la democracia, como nos señala Jorge Rovira Mas (2002), no se reduce al reconocimiento, respeto y aplicación de reglas sino que contempla cambios sostenibles en el tiempo, compromisos firmes de todos los sectores sociales, mecanismos de participación ciudadana claros y accesibles, subordinación de los militares a las autoridades civiles y élites empresariales y políticas apoyando los procesos de cambio.

Bajo tales condiciones, la democratización puede pasar de ser una cuestión procedimental a un sistema social en el que la institucionalidad, la cultura política y las diversas formas de organización social se combinan para que la justicia, la verdad, los derechos humanos y la solidaridad sean fundamento para la construcción de la paz. Estos procesos se interconectan y pueden servir para lograr cambios estructurales que resuelvan de raíz los problemas que llevaron a la guerra civil.

Los problemas de la posguerra

La estabilidad y sostenibilidad en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, manteniendo viva la ilusión por los cambios sustantivos en las condiciones de vida, tuvo costos económicos y políticos. Ricardo Córdova Macías (1996) señala que el costo total de los Acuerdos de Paz fue de 2.400 millones de dólares, recursos para la reconstrucción y asistencia técnica y humanitaria para la población en condición de alta vulnerabilidad.

Mucho se ha discutido si los recursos fueron bien utilizados, si se les dio la orientación adecuada o si los criterios de asignación fueron apropiados. La falta de transparencia y los acuerdos de trabajo “bajo la mesa”, a escondidas de la población, han sido una tónica recurrente en la gestión pública salvadoreña. Siempre ha habido rumores de manejos amañados de fondos destinados a la reconstrucción y la recuperación de capacidades económicas, políticas y sociales, luego de los Acuerdos de Paz.

Sobre los costos políticos y sociales, hay que decir que en la posguerra hubo expresiones de creciente inconformidad, en protestas sociales, sondeos de opinión, conflictos territoriales, análisis socioeconómicos y tendencias demográficas, como las dinámicas migratorias, que señalaron problemas recurrentes, como desempleo, pobreza, distintas formas de violencia y una cultura política apática y desencantada.

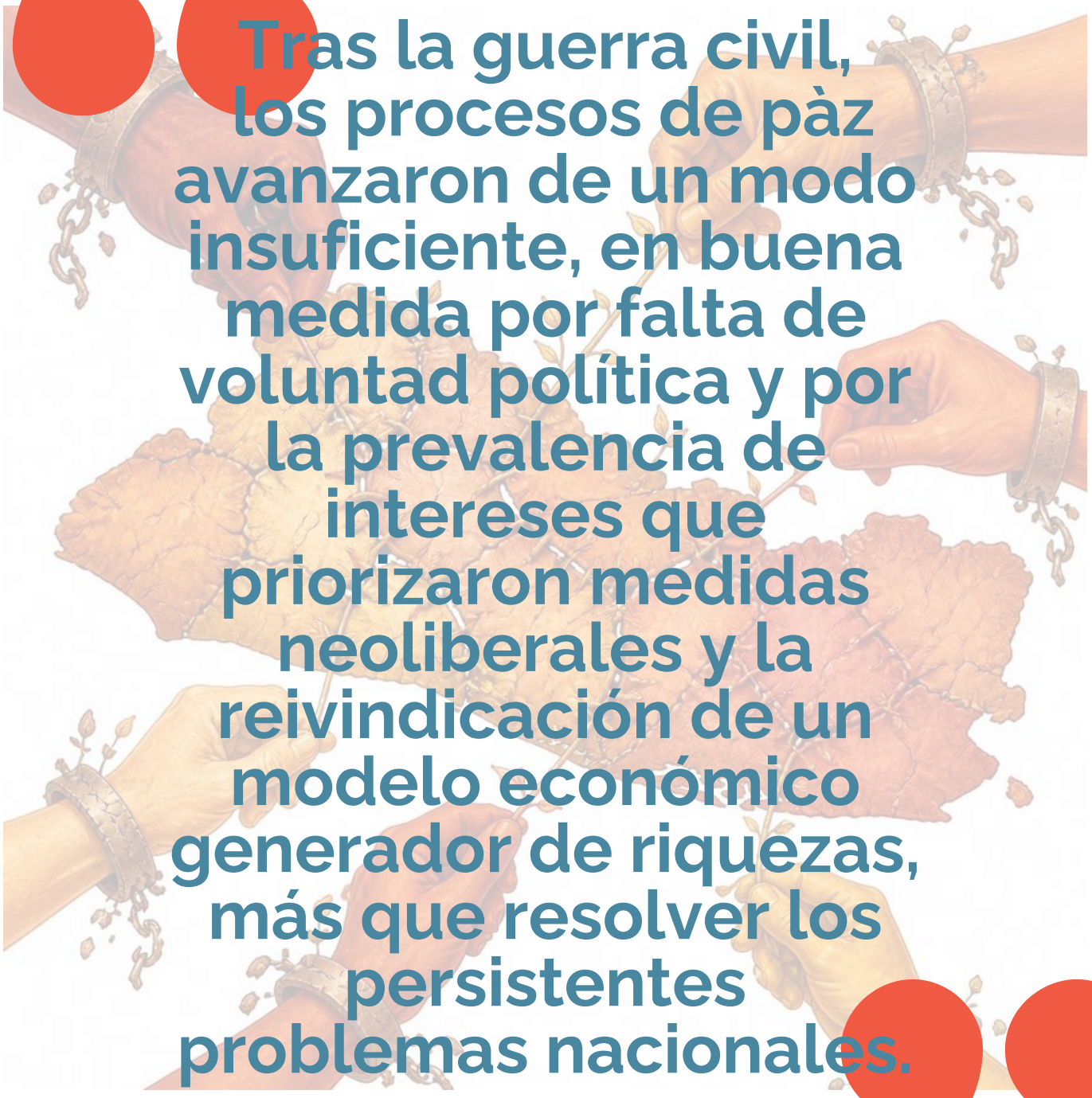

Tras la guerra civil, los procesos de pàz avanzaron de un modo insuficiente, en buena medida por falta de voluntad política y por la prevalencia de intereses que priorizaron medidas neoliberales y la reivindicación de un modelo económico generador de riquezas, más que resolver los persistentes problemas nacionales.

Esa "nueva agenda" de la que nos habla Córdova Macías terminó retomando esquemas sociopolíticos e intereses sectoriales que reprodujeron la marginación y el autoritarismo, que cerraron espacios a la organización y participación ciudadana, postergándose la construcción de una verdadera paz.

Persistente agotamiento sociopolítico de la sociedad salvadoreña

Ángel Sermeño (2022) sostiene que el actual presidente de El Salvador llega al poder sacando provecho de una situación de agotamiento sociopolítico, de un "agotamiento del proceso de instauración democrática", como resultado de prácticamente tres décadas de espera de cambios que le dieran respiro, dignidad y estabilidad a las condiciones de vida de la mayoría de la población.

Sermeño habla de un "populista", que justo aparece y se posiciona en una "época […] de desencanto… (y) declive democrático", convence a buena parte del electorado de que esa democracia, de la que tanto se habló en debates mediáticos e instancias gubernamentales y académicas, no resuelve, sino entorpece o retarda, las soluciones a los problemas urgentes del país, por lo que es necesario cambiar la ruta y seguir por un rumbo diferente, con propuestas que rompan con la típica gestión gubernamental de los últimos años.

En su discurso de toma de posesión, en el 2019, el presidente Bukele no presentó un plan gubernamental claramente definido; fue claro en decir lo que no iba a hacer y desplegó frases que apelaban a una nueva lucha política desde la rabia, la frustración y la indignación, por las promesas incumplidas, y a una gobernabilidad montada en la confianza ciega con el nuevo Gobierno, a su manera de entender la democracia y su apelación al sacrificio mientras los cambios llegan, sin poner atención al tipo de sacrificios que podría implicar.

Autocratización del proceso salvadoreño

Desde el principio de su gestión gubernamental, el presidente Nayib Bukele se enfrentó con tres grandes problemas, señalados en los sondeos de opinión pública: la inseguridad, la corrupción y el deterioro de la economía. En la evaluación hecha al final del gobierno de Salvador Sánchez Cerén, el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) (4), destaca estos problemas que luego son esos desafíos a los que se debe dar pronta respuesta.

Al revisar las políticas y acciones de la actual gestión gubernamental, podemos ver que las medidas implementadas, como el régimen de excepción, la ley de agentes extranjeros y el impulso de proyectos como Bitcoin, Surf City y el rescate del centro histórico en la capital, van dirigidos a dos de esos problemas: la violencia y la economía.

El problema de la corrupción es el que más dificultades le ha dado al Gobierno, en parte porque ocupó formas bastante polémicas y poco convincentes para demostrar que iba a cortar de raíz el problema llevando a juicio a las personas responsables y expresando intolerancia ante la situación. Hubo un abuso, podría decirse, de la puesta en escena de los casos, apelando públicamente a la humillación más que a la ética y dejando la ejecución de estas medidas en manos de funcionarias y funcionarios con poca habilidad política y antecedentes que les restaban peso y autoridad.

(4) IUDOP (2019).

Desde el inicio, esta gestión gubernamental aplica disposiciones y medidas políticas que refuerzan la tesis de un proceso sostenido de autocratización. En el año 2020, el manejo de los recursos para hacer frente a la pandemia careció de transparencia y, por el contrario, se aplicaron medidas y emitieron decretos como la "Ley para el Uso de Productos y Tratamientos Médicos en Situaciones Excepcionales de Salud Pública Ocasionados por la Pandemia del COVID-19" (5), que en su artículo 4 establece que:

> "las personas o entidades que operan en el sector de la Salud gozarán de inmunidad ante demandas y denuncias judiciales o administrativas, así como estarán exentas de cualquier responsabilidad civil, penal o comercial u obligación de indemnizar que surja por, o que esté relacionada con, cualquier producto o servicio para tratamientos médicos"

Se cerraba de esa forma la posibilidad de contraloría social.

En el año 2021, la Asamblea Legislativa, con mayoría absoluta del partido gobernante, destituye a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y nombra una nueva magistratura favorable a los intereses gubernamentales. Se toma control del poder judicial, con lo que el poder ejecutivo tiene condiciones para decidir y actuar sin que se le cuestione e impida seguir adelante.

En el año 2022, como una medida urgente y extraordinaria, ante el cambio repentino del comportamiento delincuencial asociado a las pandillas, se decreta el "régimen de excepción" (6), restringiéndose derechos como la libertad de expresión, la integridad personal o el acceso a la justicia en apego al debido proceso.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (7) reconoce "una reducción sin precedentes de actos de violencia", pero señala "denuncias de violaciones a los derechos humanos" asociadas con la aplicación de dicho régimen. Diversos informes lo confirman, como el publicado por el Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH) (8), en el 2024, que corrobora la reducción de la violencia delincuencial y muestra la persistencia, e incluso agudización, de otras formas de violencia como la sexual, intrafamiliar, por razones de género, digital y política; además de situaciones violatorias a los derechos ciudadanos por la represión de protestas sociales y amenazas a voces críticas. Se mantiene, de esta forma, una clara tendencia de cierre del espacio cívico y manipulación publicitaria de datos, para construir y divulgar una imagen distorsionada de la realidad.

El año 2023 comienza a operar el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), una cárcel de máxima seguridad que alberga a miembros de pandillas y se presenta como modelo y muestra de una nueva política de seguridad intolerante con la violencia de las pandillas. Por otra parte, es el año en el que se viola la Constitución salvadoreña, decretándose la reelección indefinida del presidente (9). Estas medidas son señales de una

(5) Portal de Transparencia de la Asamblea Legislativa de El Salvador (https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anios) Decreto Legislativo No. 7, publicado en el Diario Oficial No. 85, Tomo No. 431. Mayo de 2021.
(6) Portal de Transparencia de la Asamblea Legislativa de El Salvador (https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anios) Decreto Legislativo No. 33, publicado en el Diario Oficial No. 62, Tomo No. 434. Marzo de 2022.
(7) CIDH. Comunicado de prensa 207, del año 2024.
(8) Unidad de investigación, documentación y análisis del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana, de El Salvador (IDHUCA)
(9) Portal de Transparencia de la Asamblea Legislativa de El Salvador (https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anios) Decreto Legislativo No. 796, publicado en el Diario Oficial No. 131, Tomo No. 440. Julio de 2023.

forma de gobernar capaz de violar la Constitución y hacer uso de la fuerza para mantenerse en el poder.

2024 es el año de la reelección del presidente. Ese año, el Gobierno logra un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y se intensifican las acciones para avanzar en la explotación de recursos naturales con fines comerciales, pasando por encima de la vida en los territorios potencialmente explotables. Por tanto, no hay marco jurídico ni legal que contenga el autoritarismo y, más bien, se concretan acuerdos que abren el camino al enriquecimiento a costa de los recursos naturales, mientras la autocratización se profundiza y consolida.

El año 2025, se reducen a la mínima expresión las acciones y voces que buscan cambiar la tendencia autoritaria. El régimen de excepción sigue prorrogándose de manera indefinida y su aplicación se asocia con una política de represión y criminalización de la defensa de los derechos humanos. La Ley de Agentes Extranjeros (10), por otra parte, busca ejercer control sobre las organizaciones de la sociedad civil, penalizando acciones consideradas desestabilizadoras y amenazas a la seguridad nacional (Art. 9), convirtiéndose, en la práctica, en un instrumento de control y vigilancia que refuerza la tesis de la autocratización.

Camilo González (2025) afirma que lo vivido en El Salvador es "el tránsito hacia una autocracia electoral a través de un proceso de securitización", por lo que se puede afirmar que, bajo el argumento de dar respuesta a uno de los grandes desafíos identificados en los inicios del actual Gobierno, se implementa una política efectiva, pero perjudicial con la democratización y engañosa con la construcción de paz.

Una paz aparente, pero en silencio y bajo amenaza

Sara Bishop, Thomas Boerman y Tommie Sue Montgomery estudiaron la relación entre el régimen de excepción y el deterioro de la democracia y los derechos humanos en El Salvador (2023), concluyendo que el Gobierno salvadoreño hace enormes esfuerzos por ocultar las violaciones de los derechos humanos al tiempo que dedica buena parte de sus recursos a "manipular y oscurecer la percepción pública".

Es indiscutible que la vida cotidiana en los territorios ha cambiado, que muchas actividades sociales y económicas que dejaron de practicarse o se practicaron bajo la vigilancia y el asedio de las pandillas ahora pueden realizarse con mayores márgenes de libertad. Eso indudablemente ha impactado en la percepción de seguridad y ha aliviado significativamente la situación de angustia que por tanto tiempo se vivió en el país.

Sin embargo, hay preguntas que siguen buscando respuesta: ¿El problema de las pandillas está realmente controlado y anulado o ha tomado un rumbo nuevo y, por tanto, su capacidad de influencia sigue latente? Las actuales restricciones en el acceso a información pública nos niegan temporalmente la posibilidad de responder esta cuestión. ¿La actual situación de la seguridad en los territorios, como resultado de la aplicación del régimen de excepción, es muestra de que ya no es posible la seguridad pública sin tener que renunciar a nuestros derechos ciudadanos y, por tanto, la sociedad salvadoreña se reafirma como una

(10) Portal de Transparencia de la Asamblea Legislativa de El Salvador (https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anios) Decreto Legislativo No. 308, publicado en el Diario Oficial No. 100, Tomo No. 447. Mayo de 2025

sociedad que solo es viable bajo formas de autoritarias de gobierno? ¿Construir la paz solo es posible ejerciendo medidas de control y vigilancia, y la pacificación solo resulta con obediencia silenciosa y sometimiento?

La construcción de la paz en El Salvador es una aspiración de muchos años, con períodos oscuros en los que desaparece del horizonte y luego reaparece cuando la participación ciudadana, la organización social y el respeto a los derechos humanos son estimulados e impulsados por oleajes democratizadores.

Conclusiones

La experiencia de una guerra, cruel y despiadada, y la toma de consciencia de la destrucción, el odio y las heridas que deja pueden convencer del trabajo necesario para lograr la paz. Sin embargo, solo el reconocimiento de la necesidad de paz no basta para avanzar hacia ella, se requiere de políticas públicas con criterios de justicia, solidaridad y derechos humanos y una institucionalidad que asegure su implementación.

El proceso de diálogo y negociación que llevó a la firma de los Acuerdos de Paz demostró que no es la violencia ni el uso de las armas lo que asegura una vida digna y en paz, sino el compromiso con la verdad y la búsqueda de formas de entendimiento para construir acuerdos.

La posguerra representó una oportunidad importante para montarse en la "ola democratizadora", recordando a Samuel Huntington (1995), que comenzaba a elevarse con los Acuerdos de Paz, pero el montaje no sucedió y más bien quedó claro que, más allá de sueños e ideales, es necesario hacer esfuerzos colectivos, organizados y planificados para la democratización y la pacificación.

La pacificación requiere de una agenda de trabajo, con mayores y mejores esfuerzos para identificar las causas que impiden avanzar en la construcción de la paz y revertir aquellos factores sociales, políticos y económicos que distraen de los verdaderos problemas, fomentan tolerancia ante el autoritarismo, las injusticias y las violaciones a los derechos humanos y promueven intereses que no corresponden con la democracia, la justicia y la paz.

Se cierra este artículo retomando la frase de Ignacio Ellacuría, colocada al inicio, para recordar que la paz sin justicia no es verdadera paz. "La búsqueda de la justicia, de la justicia plena, es el fundamento de la paz".



“La construcción de la paz en El Salvador es una aspiración de muchos años, con períodos oscuros en los que desaparece del horizonte y luego reaparece cuando la participación ciudadana, la organización social y el respeto a los derechos humanos son estimulados e impulsados por oleajes democratizadores.”

Referencias bibliográficas

Bishop, S. C., Boerman, T. J., y Montgomery, T. S. (2023). Detrás de los brillantes titulares: análisis desde las ciencias sociales del estado de excepción en El Salvador. ECA: Estudios Centroamericanos, 78(774), 101-110. https://revistas.uca.edu.sv/index.php/eca/article/view/7945/8228

De la Fuente, V. D. (2012). ¿Qué es la justicia restaurativa? Criminología y Justicia, (4), 6-11. https://crimyjust.com/que-es-la-justicia-restaurativa/

Ellacuría, I. (1986). Artífices de la paz en El Salvador (pp. 1-2). Archivo Ellacuría. https://www.uca.edu.sv/centro-documentacion-virtual/wp-content/uploads/2015/03/C27-c19-.pdf

Flores, R. Y. (2017). El Salvador: La posguerra y el XXV aniversario de los Acuerdos de Paz. Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana, (3), 57-64. http://revistacopala.net/index.php/ojs/issue/view/3

González, C. (2025). Autocratización en tiempos de (in)seguridad: la deriva autoritaria en El Salvador, 2019-2023. América Latina Hoy, 95, Artículo e31879. https://revistas.usal.es/cuatro/index.php/1130-2887/article/view/31879/30279

Huntington, S. P. (1995). Democracia de largo recorrido. Este País. Tendencias y opiniones, (56), 2-8.

IDHUCA. (2024). Informe anual. El estado de los derechos humanos en El Salvador 2024. Observatorio Universitario de Derechos Humanos (OUDH). https://oudh.uca.edu.sv/cms/publicaciones

IUDOP. (2019). Los salvadoreños y salvadoreñas evalúan el Gobierno de Salvador Sánchez Cerén y demás órganos del Estado salvadoreño (Boletín de Prensa, Año XXXIII, No. 3). https://uca.edu.sv/iudop/publicacion/encuesta-de-evaluacion-de-gobierno-3/

Macías, R. C. (1996). El Salvador. La nueva agenda de posguerra. Nueva Sociedad, (145), 9-15. https://nuso.org/articulo/el-salvador-la-nueva-agenda-de-posguerra/

Mas, J. R. (2002). Transición a la democracia y su consolidación en Centroamérica: Un enfoque para su análisis. Anuario de Estudios Centroamericanos, 28(1/2), 9-56. https://www.redalyc.org/pdf/152/15228201.pdf

Ribera, R. (1994). El Salvador: la negociación del acuerdo de paz ¿Un modelo para el mundo? Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades, (37), 89-134. https://revistas.uca.edu.sv/index.php/realidad/article/view/1811

Santacruz, M. L., y Arana, R. E. (2002). Experiencias e impacto psicosocial en niños y niñas soldado de la guerra civil de El Salvador. Biomédica, 22(Su2), 383-397. https://revistabiomedica.org/index.php/biomedica/article/view/1187/1302

Sermeño, A. (2022). Nayib Bukele: un populista millenial. Astrolabio: Revista Internacional de Filosofía, (25), 61-72 . https://raco.cat/index.php/Astrolabio/article/view/402877/496555

Retos y alternativas desde la cultura de paz en México

Dra. Gloria María Abarca Obregón

Doctora en Estudios Internacionales de Paz, Desarrollo y Conflictos, Universitat Jaume I



Retos y alternativas desde la cultura de paz en México

Gloria María Abarca Obregón

Escribir en 2026 en México sobre cultura de paz parece no solo un reto, sino una oportunidad de visibilizar que la paz es un proceso que abarca acciones, movimientos diversos y continuos, tejido de relaciones, y todo ello nos muestra que hay muchas formas de hacer las paces (1) para generar equilibrios y el cuidado de la vida.

Reconocer la cultura de paz y las distintas concepciones de paz o de paces implica comprender que se trata de nociones en permanente transformación, ya que son constantemente revisadas y resignificadas para responder a las múltiples formas de violencia presentes en nuestras sociedades. En este marco, quienes participamos en el trabajo de paz nos cuestionamos con frecuencia su significado y las maneras de explicar, promover y construir la paz en contextos de conflicto caracterizados por violencias.

Es por ello importante dar a conocer un breve contexto de los retos que enfrenta la construcción de paz en México en la actualidad, retos que visibilizan las diferentes realidades y necesidades del país.

Empezando por el reto de la construcción de las paces estructurales, es necesario visibilizar las violencias estructurales, relacionadas con la fragilidad institucional, la impunidad, la corrupción, falta de mecanismos de seguimiento, desconexión con organizaciones locales, desplazamiento interno, recursos insuficientes, así como la expansión del crimen organizado que ha profundizado la crisis en temas de seguridad y la desconfianza ciudadana.

Según Ana Paula Hernández de Diálogo Nacional por la Paz (2025), “hay cierta desconfianza hacia las autoridades civiles, ya que muchas veces están traspasadas por redes de macrocriminalidad”. En estos casos, es crucial clasificar los tipos de violencias para abordar los contextos con estrategias adecuadasy construir soluciones “desde las comunidades”, evitando discursos polarizados y promoviendo estrategias colectivas de paz (2).

Uno de los grandes retos en México es la delincuencia organizada, que es multifacética y está lejos de ser estática en su composición; cambia y evoluciona continuamente en respuesta a las cambiantes condiciones locales y a las nuevas oportunidades de obtener poder y ganancias. Por ello, la cuestión de la violencia de los cárteles no se limita a la violencia entre organizaciones; “la violencia dentro de los grupos puede ser igual de común.” (Índice de paz México, 2026, 17). Estos conflictos internos dentro de los propios grupos, luchas de poder y alianzas que cambian generan muchas veces picos de violencia muy intensificada.

(1) “*Filosofía para hacer las paces* [de Vicent Martínez Guzmán] [...] No habla de paz en singular, sino que recupera la pluralidad de concepciones que implican a las diferentes culturas del mundo y los discursos que cada una de las colectividades humanas construimos” (Nos Aldás, 2002, p. 311).
(2) El detalle de su contenido puede consultarse en el artículo "El colosal reto de construir la paz en México", escrito por Felipe Monroy (2025). https://elobservadorenlinea.com/2025/01/el-colosal-reto-de-construir-la-paz-en-mexico/

Uno de los retos de este momento es la respuesta que se tendrá ante el operativo del mes de febrero de este 2026 con la muerte del líder de uno de los principales carteles del narcotráfico [Nemesio Rubén Oseguera Cervantes, alias el Mencho, líder del Cártel de Jalisco Nueva Generación (N. de la E.)], si ofrece una oportunidad de debilitamiento de las organizaciones dominantes o a una nueva lucha de poderes que puede generar un nuevo ciclo de violencias.

Ligados al tema del crimen organizado se encuentran la violencia de las desapariciones y la violencia contra la defensa del territorio. "Las defensoras de la tierra y territorio, en su mayoría mujeres indígenas y afrodescendientes, no solo protegen los bienes comunes naturales, sino que desarrollan modelos alternativos de seguridad territorial frente al fracaso del Estado para controlar la violencia extractiva y criminal. Su trabajo de resistencia comunitaria constituye la práctica de paz más radical: el buen vivir como forma de existencia que cuestiona el modelo de desarrollo basado en la destrucción territorial y la acumulación capitalista." (Serapaz-JASS, 2026, 7).

Justamente las defensoras de territorio y las familias buscadoras son objeto de violencias, ya que son quienes están cuestionando las estructuras, y las que están mostrando lo que está ocurriendo en el país, y "visibilizan la colusión entre autoridades y crimen organizado y proponen formas de justicia centradas en las víctimas y sus comunidades"(Serapaz-JASS, 2026, 8). Además, ambos grupos buscan ser incluidos en las decisiones de los procesos de búsqueda y de las políticas oficiales.

Finalmente como parte de este breve recorrido ante los contextos y retos que se viven en México, es importante mencionar, además de la visión interna, la relación y el impacto de la frontera con los Estados Unidos, que muestra retos en temas de migración, tráfico de armas y tráfico de drogas.

Cerramos este espacio de los retos con la necesidad de tomar en cuenta que las medidas de estrategias militarizadas para abordar las violencias a menudo agravan la situación. Por eso, es necesario volver a los saberes de las comunidades. En este espacio se retomarán dichos saberes para visibilizar lo que ya se está haciendo y promoviendo desde dos colectivos.

Estos colectivos han reflexionado sobre qué es paz, cómo construirla y cómo fomentar una cultura de paz ante las violencias que se ven y se viven, una paz que se está buscando construir desde el territorio, desde las diversas realidades.

De este modo, se visibiliza que la cultura de paz no es ajena a lo que pasa, ni un lindo sueño lejano, sobre todo en momentos de crisis como los que se viven actualmente en México. En este marco, es necesario entender que la construcción de paz "es un proceso lento que requiere una perspectiva a largo plazo, una mirada hacia el pasado y acciones concretas en el presente. Hay que asumir la complejidad y la dificultad de esta tarea" (Puig, 2022, 14).

A continuación presentamos el trabajo llevado a cabo por dos movimientos, el del Diálogo Nacional por la Paz en México y el de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, a fin de analizar cómo entienden la paz y la cultura de paz (concepciones culturales, entendimientos, paradigmas) dentro de las acciones de construcción de paz que han efectuado.

I. Diálogo Nacional por la Paz en México

El Diálogo Nacional por la Paz en México (3) es un movimiento que surge en 2022 por la indignación que despertó la violencia vivida en la sierra de Chihuahua y en el que la Iglesia católica y actores sociales se unieron para buscar actuar desde las bases y fortalecer alianzas.

De las ponencias y reflexiones presentadas durante el Segundo Diálogo Nacional por la Paz, que tuvo lugar del 30 de enero al 1 febrero de 2026 en Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones del ITESO, destacaremos algunos rasgos que dan cuenta de las concepciones y construcciones de paz o paces y de cultura de paz que permean el trabajo de diversas personas y organizaciones ante los retos antes mencionados.

Concepción de paz y construcción de paz

En las diversas mesas y exposiciones (4) que se llevaron a cabo quedaron en evidencia algunas de las formas en las que se empieza a concebir y a trabajar la paz, así como una invitación a trabajar por ella de manera corresponsable entre la comunidad, las iglesias, las empresas y el Gobierno, entre otros actores.

Asimismo, se enfatizó el papel de los procesos territoriales a largo plazo, a través de esfuerzos colectivos, en donde las personas receptoras de violencia se sitúan en el centro de dichos esfuerzos colectivos, son escuchadas, atendidas y partícipes de los procesos de paz. Por ello, a continuación subdividimos las concepciones y trabajo de las paces así: paz y justicia, paz local y comunitaria, para luego abordar cómo de ello se deriva la cultura de paz que está emergiendo.

Paz y justicia

Se propone:

- **Centralidad en las víctimas**. Es poner en el centro de las acciones a quienes sufren violencia y hacerlos partícipes de los procesos.
- **Justicia y verdad**. Es visibilizar los procesos de justicia y combatir la impunidad, así como fomentar procesos de verdad respecto a los hechos que vivieron las víctimas. La paz solo es posible si se rompe el ciclo de impunidad.
- **Seguridad ciudadana**. Es construir una seguridad centrada en las personas y en el fortalecimiento de las instituciones. La seguridad no se logra con más capacidad de fuego, sino con más confiabilidad institucional. Se propone fortalecer las policías de proximidad (municipales), ya que son el primer contacto con la ciudadanía.
- **Diálogo con los victimarios (ejecutores de violencia).** Es poner en la mesa la importancia de conversar con los ejecutores para detectar las raíces y señalar y reconocer las responsabilidades.

(3) Sitio web del Diálogo Nacional por la Paz, https://dialogonacionalporlapaz.org.mx/new/
(4) ITESO, 2026. Véase el canal de YouTube del ITESO, donde se encuentran las diversas exposiciones que se llevaron a cabo.

Paz local y comunitaria

Esta propuesta fue el origen del Diálogo por la Paz, desde la participación local, desde el territorio. Partió desde lo micro hasta lo macro, desde las familias, barrios, escuelas, empresas, Gobierno e incluyendo a los medios de comunicación.

Se plantea que la paz necesita:

- **Infraestructura económica e infraestructura social** para la construcción de paz.
- **Capacidad de transformar los conflictos vecinales** antes de que escalen, a través de la escucha y los círculos de paz.
- Abordarla no como una directriz centralizada, sino como un **proceso de abajo hacia arriba** (y en continuo movimiento, con respuestas y acciones de arriba).

Se retoman diversas metodologías, entre ellas la pedagogía del diálogo, que se desarrolla a través de un proceso integrado por tres momentos: mirar, interpretar y actuar. El primer momento, mirar, implica identificar las causas estructurales de la violencia presentes en los territorios. El segundo momento, interpretar, conlleva un análisis colectivo de dichas realidades, que incluye escuchar y reconocer las experiencias de las personas que han vivido o recibido las violencias, con el fin de orientar las acciones. Finalmente, actuar se refiere a la implementación de procesos concretos y sostenidos en los territorios, orientados a la transformación de las condiciones que generan violencia.

A partir de este trabajo de paz, podemos decir que la cultura de paz se empieza a desarrollar como se señala en el siguiente apartado.

Cultura de paz

Se plantea la necesidad de una transformación cultural que permita dejar de normalizar la violencia y comenzar a reconocer que la paz es posible. Esta transformación implica comprender que la paz es un proceso de largo plazo, construido colectivamente y de manera corresponsable por toda la sociedad.

En el Diálogo Nacional se habla de una cultura muy cercana al buen vivir, y más a un buen convivir, por lo que podemos entender que una cultura de paz es una propuesta que surge de la sabiduría colectiva y que visibiliza la importancia de los siguientes elementos:

- Sistematización de la **sabiduría colectiva ciudadana**, la cual puede ser llevada a cabo a través de proyectos regionales.
- **Responsabilidad compartida**, dirigida a la corresponsabilidad de los diferentes actores: ciudadanos, empresas, universidades y autoridades, entre otros.
- **Integración de las juventude**s, como actores principales, en la construcción de paz.
- **Empresas por la paz**, como una invitación para que el sector empresarial deje de ser solo un observador y se convierta en un participante de la transformación social y un posible constructor de paz en sus espacios.

Se reconoce la situación crítica que está viviendo México en temas de violencia, por lo que es importante seguir trabajando desde las comunidades, fortalecer las redes y generar comunidades de cuidado, porque la paz requiere una estructura, metodologías que la acompañen y un compromiso colectivo.

Las medidas de estrategias militarizadas para abordar las violencias a menudo agravan la situación. Por eso, es necesario volver a los saberes de las comunidades que han reflexionado sobre qué es paz, cómo construirla y cómo fomentar una cultura de paz ante las violencias que se ven y se viven.

Esta reflexión desde el Diálogo por la Paz incluye a redes locales que están en veintiséis Estados del país, y aunque es verdad que incluye una visión eclesiástica, ha permitido abrir la discusión en el territorio y ha empezado el diálogo con otras creencias religiosas. Por ello nos pareció importante incluir sus aportes para dar una mirada actual de lo que se está hablando en México en torno a la paz, sus concepciones y su cultura, que es algo que se construye como un proceso (Castro y Castro, 2026). Aunque es verdad que es una etapa inicial de la construcción colectiva y que aún hace falta crear otras redes, es de resaltar que ya no es una visión aislada, sino una acción convocada.

II. La Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en México (Serapaz-JASS) (5)

Esta agenda se deriva de la implementación de la resolución 1325 de la ONU (6) en México:

> "El proceso incluyó la elaboración de insumos que abordan la construcción de paz desde perspectivas territoriales, la implementación de planes nacionales de acción y la incidencia en organismos internacionales como el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas[...]. Es una agenda que sigue en construcción" (7).

Esta agenda nos permite evidenciar la importancia de la participación y visibilización de las mujeres en el área de paz, no solo como receptoras de violencias sino también como constructoras de paz, como proponentes y ejecutoras de procesos transformativos, desde una concepción cultural comunitaria y del cuidado.

Por ello, enseguida destacamos algunas de las formas en las que se concibe y se trabaja la paz o paces.

Concepción de paz y construcción de paz

Entre los enfoques de construcción de paz y seguridad desde las mujeres defensoras, destaca el siguiente: "Al reconocer nuestros cuerpos como mapas vivos de conflicto y resistencia, estamos también construyendo una visión de paz desde lo comunitario, desde lo indígena, desde lo femenino" (Serapaz-JASS, 2026, 5).

No obstante, en esta visión conviene tomar en cuenta el siguiente matiz:

> "Muchas mujeres no se reconocen como constructoras de paz porque, en su cosmovisión, la paz no les es cercana. En muchos territorios indígenas lo que les genera mayor identidad es el concepto de vida digna, que tiene una raíz comunitaria y ancestral, lejana a una visión liberal de la paz como predomina en Occidente" (Pacheco, entrevista personal).

El concepto que surge de la paz entre ellas es uno más cercano a la dignidad humana, a la autonomía y libertad de los pueblos.

> No es algo impuesto por las instituciones, sino que se desarrolla a través de procesos inclusivos que abordan las causas estructurales de la violencia y promueven la igualdad de género. La paz sostenible requiere la participación activa de las mujeres y el reconocimiento de sus saberes y experiencias en la construcción de un entorno seguro y justo (Pacheco, entrevista personal).

(5) Serapaz, Servicios y Asesoría para la Paz, es una organización civil mexicana que trabaja en la promoción de la paz, la justicia y la dignidad a través del fortalecimiento de actores sociales. JASS (Just Associates) es una organización de apoyo al movimiento feminista que fortalece capacidades de mujeres y acompaña a activistas y movimientos sociales en la construcción de paz.
(6) El detalle de su contenido puede consultarse en https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf
(7) Entrevista personal a Paola Pacheco, miembro de Serapaz, 11 de febrero del 2026. (En lo sucesivo, referida como Pacheco, entrevista personal.)

Así, la forma en que las mujeres construyen esta cultura de paz, lo que entienden por paz, está vinculado a lo colectivo, a lo cotidiano, a lo que cuida la vida. Por ello, esta concepción de la paz se fundamenta en una perspectiva construida desde las realidades de las mujeres.

Perspectivas de las mujeres y prácticas de paz

La paz desde la perspectiva de las mujeres constructoras es muy amplia, rompe con las concepciones de afuera y se explica por las concepciones internas y las comunitarias. Se trata de visiones que surgen de sus prácticas, de sus realidades, por lo que "no siempre buscan la paz tradicional, sino una seguridad integral que incluya el reconocimiento de violaciones a sus derechos y despojo de territorios" (Pacheco, entrevista personal). Es decir, se trata de un enfoque territorial, que reconoce lo local y sus capacidades comunitarias.

Las estrategias de construcción de paz incluyen articular políticas de paz, políticas de desarrollo social y la participación igualitarias de las mujeres con su diversidad de voces, especialmente las voces de las mujeres rurales, indígenas y afromexicanas, tomando en cuenta las causas estructurales de la violencia, como la impunidad y la desigualdad económica.

A continuación subdividimos el proceso de paz y su relación con otros conceptos: paz y conflictos, paz y redes de cuidado, paz y seguridad, y paz feminista interseccional.

Paz y conflictos

Se propone que ante los retos de los conflictos con presencia de violencias se tome en cuenta:

- **Participación y acción comunitaria**. Se reconoce la importancia de la comunidad y de sus espacios de encuentro, como las asambleas comunitarias, donde las mujeres pueden expresar sus sentires y las injusticias, visibilizar las violencias e identificar los conflictos emergentes antes de que escalen.
- **Análisis del conflicto**. Es importante la identificación temprana del conflicto, mediante el desarrollo de esquemas de comprensión y descripción de este y de las dinámicas de la violencia, así como la consiguiente integración de estrategias de respuesta, enfocadas en la protección y la prevención.
- **Arte y metodologías comunitarias.** El arte se vuelve una forma de acompañar los procesos de transformación de conflictos, así como el dolor que se vive, mediante diversos eventos de expresión artística, festivales y exposiciones que encuentren alternativas de sanación y reparación del tejido social. Asimismo, conviene recurrir a las metodologías de fortalecimiento comunitario, como son "círculos de paz en las comunidades, diálogos y el abordaje de conflictos, educación para la paz desde la prevención y comunicación no violenta como herramientas fundamentales" (Serapaz-JASS, 2026, 16). Esto incluye también el apoyo mutuo y la constitución de espacios de sanación colectivos.

Paz y redes de cuidado

La cultura de paz se retoma con la visión de lo que se cultiva entre todas y desde el cuidado colectivo, lo que incluye las prácticas del autocuidado, el cuidado comunitario, la espiritualidad, así como el reconocimiento de la conexión entre la sanación personal y la sanación colectiva. Esto abarca, además, el respeto a la diversidad cultural y a la construcción de relaciones que fomenten la dignidad y la autonomía de todos los pueblos.

Paz y seguridad

La visión de paz y seguridad desde las mujeres defensoras de territorios impulsa el desarrollo de estrategias individuales y colectivas para enfrentar las violencias y generar seguridad. Asimismo, propugna la creación de redes de apoyo y mecanismos de resistencia para atender tanto lo que sucede en el momento como los procesos a largo plazo.

Paz feminista interseccional

Es un enfoque que visibiliza las estructuras patriarcales de poder y promueve la participación de las mujeres en la construcción de la paz. Asimismo, reconoce y aborda las múltiples formas de violencia y opresión que enfrentan las mujeres teniendo en cuenta la raza, clase y orientación sexual.

Desde esta perspectiva de la paz, se busca la integración de saberes y experiencias diversas, a través de un diálogo intercultural que visibilice las diversas paces que se han realizado en los diferentes contextos territoriales específicos, con el reconocimiento de los saberes territoriales y de sus diversas acciones y metodologías ante los retos de las violencias.

Cultura de paz en la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad en México

Esta perspectiva parte de comprender la cultura no como una realidad homogénea, sino como un entramado de múltiples culturas. En este sentido, se reconoce que “cuando las mujeres se organizan y hacen política, es fundamental nombrar las múltiples realidades que las atraviesan: identidades indígenas, trabajo comunitario, procesos feministas diversos, maternidades, luchas territoriales” (Serapaz-JASS, 2026, 16).

Por ello se puede percibir la cultura de paz como una articulación de saberes territoriales y metodologías diversas, que promueven un diálogo intercultural y la inclusión de diversas perspectivas. En esta cultura, la paz es un proceso que se construye desde la dignidad, autonomía y libertad de los pueblos, con un enfoque que trasciende las políticas oficiales, y que solicita la inclusión de la participación de las mujeres constructoras de paz en la formulación de estas políticas, así como el reconocimiento y sistematización de sus saberes y metodologías.

III. Retos y avances de la cultura de paz en ambas experiencias

Para ambos colectivos aún falta el apoyo gubernamental y el reconocimiento de la falta de inversión y de seguimiento de las propuestas que se presentan ante instancias gubernamentales.

En el Diálogo Nacional por la Paz se reconoce la existencia de los siguientes retos:

- **Ampliar el diálogo con las juventudes** y su papel dentro de la construcción de paz. Analizar su vulnerabilidad ante las violencias que vive el país en temas de narcotráfico, desapariciones y otras formas de violencia, y definir cómo cuidarlas.
- Integrar la **participación de los medios de comunicación**.
- Construir paz desde el tejido de **redes más diversas y amplias**, así como más sostenibles y duraderas.
- **Renovar relaciones con la policí**a, retomar la figura de las policías municipales y su relación con la comunidad.

Desde la perspectiva de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, la cultura de paz tiene los siguientes retos:

- **Reconocimiento institucional.** Hay una falta de reconocimiento de los saberes y prácticas locales en la construcción de paz, que hace que no se concrete la idea de paz ni de la cultura de paz que ya están realizando; en consecuencia, se percibe una paz lejana a ellas y a sus luchas. Por lo tanto, para lograr su inclusión, "la academia debe transitar hacia investigación colaborativa que reconozca a las defensoras como coinvestigadoras, creando espacios de formación en epistemologías decoloniales que integren saberes territoriales" (Serapaz-JASS, 2026, 22).
- **Desigualdades estructurales.** Al abordar las causas profundas de las violencias, es preciso que se "reconozcan las especificidades de los conflictos contemporáneos, que se incorporen las perspectivas de las organizaciones de base y que se aborden las causas estructurales de la violencia [...] [como] elementos fundamentales para cualquier estrategia de implementación que aspire a ser verdaderamente transformadora" (Serapaz-JASS, 2026, 24). También se menciona la necesaria voluntad política para abordar las causas estructurales de la violencia contra las mujeres.
- **Exclusión de la diversidad de voces.** Por la fragmentación en la participación de las mujeres y comunidades diversas en la toma de decisiones sobre paz y seguridad, "las mujeres mexicanas continúan enfrentando niveles alarmantes de violencia y exclusión de los procesos de gestación de paz en su propio territorio" (Serapaz-JASS, 2026, 10).

Avances de la cultura de paz en ambas experiencias

Las dos experiencias han logrado fortalecer las redes**.** Es importante resaltar que en el Segundo Diálogo Nacional por la Paz se reunieron más de 1.200 líderes de paz, y que en el reporte de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad se menciona que se han creado 630 redes de mujeres constructoras de paz en México, entre los años 2020 y 2022.

Desarrollo de perspectivas alternativas

En el Diálogo Nacional por la Paz se pone de relieve la construcción de paz desde el ámbito local el hecho de que las personas receptoras de violencias, como son las madres buscadoras, estén al centro de las decisiones y acciones por realizar en los procesos de construcción de paz.

En la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad se proponen epistemologías decoloniales y prácticas de paz enriquecidas a través del diálogo y de las experiencias locales.

En ambas experiencias se recoge lo hecho y reflexionado desde el territorio hacia lo nacional, así como diagnósticos de las violencias, agendas, el diseño e implementación de proyectos locales de paz y el fortalecimiento de sus articulaciones desde lo local hasta lo nacional y, en el caso de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, de las redes internacionales.

IV. Reflexiones finales

La cultura de paz en México invita a conocer los retos del país así como ampliar la mirada hacia las múltiples acciones y propuestas que se están construyendo en los territorios, particularmente en aquellos más afectados por las violencias. En estos contextos, las prácticas comunitarias de paz muchas veces avanzan más rápido que las propias categorías teóricas que intentan comprenderlas. Por ello, aún persisten debates sobre cómo nombrar y clasificar las diversas violencias presentes en el país, e incluso sobre si la situación mexicana puede caracterizarse como una forma de guerra. Frente a este escenario, surge una pregunta fundamental: ¿qué paces se están construyendo en los territorios y qué formas de cultura de paz están emergiendo desde las comunidades?

Después de este recorrido por las reflexiones de colectivos, resulta evidente la existencia de una concepción de la paz positiva y la paz negativa, con una claridad de que la paz no solo es la ausencia de la guerra o de las violencias visibles y que hay que tomar en cuenta las otras paces, la paz estructural, la paz directa y la cultura de paz.

También hay acercamientos al trabajo de construcción de paz desde la paz imperfecta (8), al reconocer que no es algo que se va a dar de un día para otro y que se requiere un acompañamiento.

Asimismo, existe una concepción muy cercana de paz y justicia, que me gustaría retomar de Fátima Gamboa (2026) (9):

> "Para nosotras, las justicias en plural nacen desde las comunidades y no desde el Estado, nacen en colectivo y no solo en lo individual; las justicias en plural parten del reconocimiento de las historias propias, las experiencias y las doloridades de cada existencia; estos dolores que convocan a la acción para transformar todas aquellas desigualdades que nos oprimen. En estas justicias los afectos, los sentimientos, los contextos, los deseos, tienen cabida. Más allá de las opresiones interseccionadas, aquí nos reconocemos en poderes, resistencias, gozo y movilización".

En este contexto, la cultura de paz en México puede comprenderse no solo como un horizonte normativo, sino como un proceso vivo que se construye cotidianamente desde los territorios. Las experiencias de colectivos, comunidades y especialmente de mujeres constructoras de paz muestran que, incluso en escenarios atravesados por múltiples violencias, es posible generar prácticas de cuidado, memoria, justicia y organización comunitaria que sostienen la vida. Reconocer y fortalecer estos procesos implica abrir espacios para el diálogo entre saberes académicos, comunitarios y ancestrales, así como visibilizar las metodologías y aprendizajes que emergen desde las propias comunidades. De

(8) "Podríamos agrupar bajo la denominación de paz imperfecta a todas estas experiencias y estancias en las que los conflictos se han regulado pacíficamente, es decir, en las que los individuos y/o grupos humanos han optado por facilitar la satisfacción de las necesidades de los otros, sin que ninguna causa ajena a sus voluntades lo haya impedido. ¿Puede ser la paz imperfecta entendida como un proceso entre la paz negativa y la paz positiva? ¿Entre la ausencia de violencia y la preeminencia de la justicia? ¿O, en su caso, de paces positivas a pequeña escala e interaccionadas? Hasta cierto punto sí, pero también es algo más trascendente" (Muñoz, 2001, 14).
(9) Fátima Gamboa, abogada y activista maya. Afirmación contenida en una conferencia pronunciada por ella en la Universidad de Harvard.

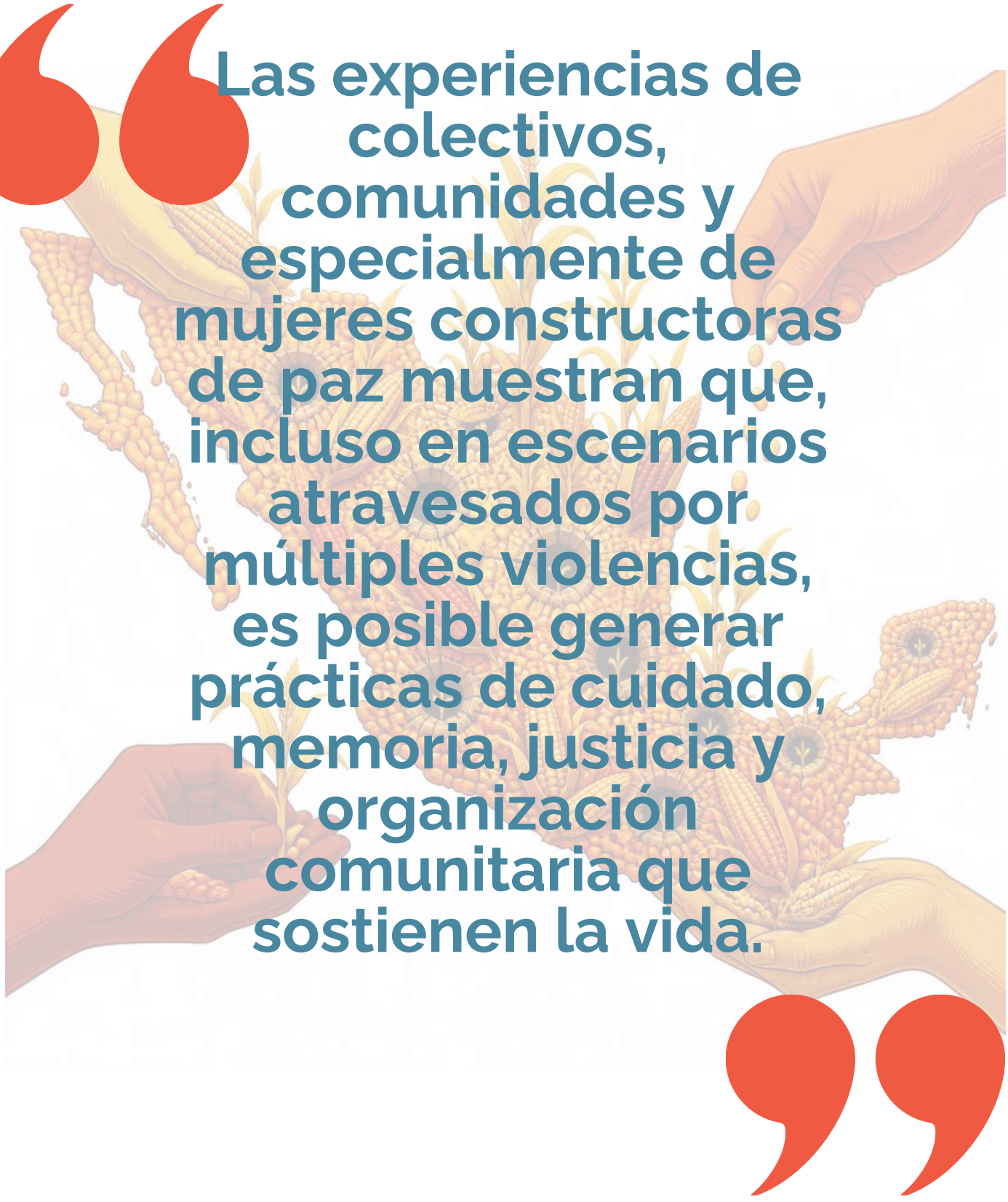
Las experiencias de colectivos, comunidades y especialmente de mujeres constructoras de paz muestran que, incluso en escenarios atravesados por múltiples violencias, es posible generar prácticas de cuidado, memoria, justicia y organización comunitaria que sostienen la vida.

esta manera, la cultura de paz deja de ser únicamente una aspiración abstracta para convertirse en una práctica colectiva que se cultiva, se cuida y se transforma continuamente en la búsqueda de una vida digna para todas las personas.

Referencias bibliográficas

Castro y Castro, R. (2026). *¿Qué exige hoy la construcción de la paz? Conferencia magistral de cierre del Diálogo Nacional* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=umefyEf03o0&t=3305s

Fisher, S. (2005). *Working with conflict: Skills and strategies for action*. Zed Books.

Gamboa, F. (2026, 9 de marzo). *Las justicias en plural nacen desde las comunidades y no desde el Estado, nacen en colectivo y no en lo individual* [Video]. Facebook. https://www.facebook.com/share/r/1EuzrMLM8a/

Instituto para la Economía y la Paz. (2026). *Índice de Paz México 2026.* https://indicedepazmexico.org/#resumen

ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara. (2026, 3 de febrero). *Diálogo Nacional por la Paz. Panel: Metodologías para la construcción del tejido social* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=L1EiApuvvnA&t=79s

Muñoz, F. A. (2001). *La paz imperfecta*. Instituto de la Paz y los Conflictos de la Universidad de Granada. https://www.ugr.es/~fmunoz/documentos/pimunozespa%C3%B1ol.pdf

Nos Aldás, E. (2002). El lenguaje en acción. Comunicación para hacer las paces. *Convergencia, Revista de Ciencias Sociales*, 9(27), 311-321.

Parce, J. (2022, 25-28 de octubre). *[Participación en Mesa 2. Seguridad, justicia y territorio. ¿Cómo detener la violencia?]* [Presentación de conferencia]. Encuentro de la Plataforma para la Construcción de Paz en México, San Cristóbal de las Casas, Chiapas. https://plataformapazmexico.org/wp-content/uploads/2024/07/Relatoria-completa-Foro-X.Presencial.Construccion-de-paz-vf.pdf

Puig, S. (2022). Apuntes para una agenda de paz. P*or la Paz. Violencias fuera de contextos bélicos*, (40), 9-22.

Serapaz-JASS. (2026). *Saberes territoriales, limitaciones institucionales: La agenda Mujeres, Paz y Seguridad en México* [Documento interno elaborado por ambas instituciones].

Verwoerd, W. (2021). 'Building' and 'cultivating' peace: Practitioner reflections on the Sustainable Peace Network Project. *Glencree Journal 2021. Dealing with the legacy of conflict in Northern Ireland through engagement and dialogue* (pp. 238-248). Glencree Centre for Peace and Reconciliation; Irish Centre for Human Rights at NUI Galway; Ulster University.

Necropoder de las actividades ilegales y clima de violencia en el Perú.

Raquel Neyra

Investigadora, economista ecológica



Necropoder de las actividades ilegales y clima de violencia en el Perú

Raquel Neyra

La dinámica desarrollada desde la pandemia del COVID-19 por el submundo de la ilegalidad que comprende al narcotráfico, la minería ilegal, la tala ilegal, deforestación y contaminación de vastos territorios multiplicó la violencia hacia las personas con amenazas y asesinatos, así como la invasión de territorios de pueblos indígenas y de pequeños agricultores. Esta dinámica del submundo ilegal es en esencia extractivista y es sostenida por muchos Gobiernos a través de leyes que favorecen la deforestación y la expansión de cultivos agroindustriales en la Amazonía, la construcción de carreteras que cruzan territorios indígenas, incluso de los pueblos indígenas en aislamiento —que en el Perú suman 25 oficialmente reconocidos más 20 que se presume viven en aislamiento total—, y leyes que toleran y fomentan la extracción ilegal de minerales. El Estado actúa en total colusión con estos actores ilegales, a los cuales cede amplias zonas del país, actores que van a dictar sus propias leyes en las zonas bajo su control. Esto crea un clima de permanente inseguridad y zozobra para la población local con la aparición de la violencia cotidiana urbana y rural, lo que refuerza un ambiente necropolítico. En esta expansión de las fronteras de la extracción, se entremezclan y nutren mutuamente las actividades ilegales como el cultivo ilegal de la hoja de coca por el narcotráfico, que usa a la minería ilegal para lavar el dinero ilícito mientras esta adquiere armas y materiales del narcotráfico. Además se produce el sometimiento de poblaciones obligadas a ejercer estas actividades, como en la zona fronteriza del Putumayo, mientras otras son víctimas de explotación sexual, sobre todo menores captadas a través de TikTok.

Para una cultura de paz, es necesario garantizar que las poblaciones puedan tener acceso a un empleo digno y seguro que les ofrezca un entorno adecuado de vida con servicios públicos de calidad. Estas condiciones difícilmente se cumplen en situaciones de ilegalidad.

Metabolismo social del Perú

El metabolismo social de un país expresa el intercambio de materia, energía e información entre una sociedad determinada y su entorno natural con el objetivo de asegurar su existencia; en otras palabras, analiza cómo las sociedades extraen y procesan los recursos naturales. Este intercambio está determinado por el tipo de relaciones sociales dentro de esa sociedad (Infante-Amate et al., 2017). Tres grandes grupos de actores moldean estas relaciones sociales: el Estado, las empresas y la población en general.

Desde la década de 1990, los cambios en el metabolismo social peruano muestran que el país ha orientado y basado toda su economía en la extracción de minerales. Todos los indicadores físicos de la economía nacional muestran que la extracción avanza a un ritmo desenfrenado, pasando de 150 millones toneladas en el año 1970 a 600 millones de toneladas en el año 2025 (Materialflows.net, 2025). El consumo interno (extracción más importaciones menos exportaciones, todo en toneladas) arroja un valor de 15 toneladas por habitante, un valor muy alto comparado con el de la Unión Europea de 13 toneladas por habitante... Los déficits comerciales conducen a déficits en la cuenta corriente, surgen

nuevas necesidades de financiación externa o de utilización, mientras duren, de las reservas internacionales acumuladas durante períodos de bonanza. En ambas situaciones, surgirá una nueva necesidad de exportaciones adicionales de materias primas, lo que provocará un desequilibrio comercial físico, para pagar la deuda o fortalecer la posición externa, reforzando la extracción que agotará los recursos, contaminando el medio ambiente y causando cada vez más conflictos socioambientales (Samaniego et al., 2015). Desde que la Defensoría del Pueblo, en el año 2004, comenzó a registrar los conflictos socioambientales, estos han mantenido una constante de representar cerca de la mitad de los conflictos existentes en el país, los demás conflictos son de orden laboral o gubernamental.

En una economía extractivista, cada país se especializa en la extracción de los recursos más abundantes. En el caso del Perú, los minerales están en primer lugar, con la extracción de cobre, oro y plata y muchos otros productos, que representan el 60-70 % de los ingresos por exportaciones del país. En segundo lugar, encontramos la biomasa con la pesca y los cultivos agroindustriales. Estos últimos monopolizan enormes territorios en la costa, provocando una escasez de agua extraída del subsuelo y la desviación de ríos de la sierra. Desde hace unos años, la ampliación de las fronteras de la extracción agroindustrial, como el cultivo de cacao, palma aceitera, jengibre, coca para el narcotráfico, hacia la Amazonia ha provocado la deforestación apoyada por la construcción de carreteras o vías fluviales a través de áreas vírgenes e incluso reservas protegidas.

Un Estado corrupto

Las empresas extractivas crean grupos de presión dentro del Gobierno que ejercen influencia a través de la emisión de leyes y llegan a acuerdos con la Policía Nacional del Perú para la protección de las instalaciones mineras. La política nacional es favorecer la inversión con la esperanza de beneficiarse de los impuestos sobre las regalías y el llamado “chorreo” (1). Esta situación favorece la corrupción: tanto las autoridades nacionales como las regionales y locales querrán acceder a los jugosos contratos de inversión mediante comisiones ocultas. En el año 2025, el Perú se situó en el puesto 31 de 100 del índice de la corrupción gubernamental (Índice Percepción de la Corrupción), y en el puesto 126 de 180 del ranking de la corrupción (Transparency International, 2025). La Policía Nacional está fuertemente implicada en actividades ilegales y es objeto de críticas y fuerte desconfianza por parte de la población. Como podemos apreciar en el cuadro siguiente (cuadro 1), la Policía Nacional ocupa el primer lugar en casos de corrupción, así como algunos de los Ministerios que normalmente deberían garantizar el bienestar de la población.

(1) Proceso en el que las ganancias o beneficios excedentes de una gran empresa o proyecto económico se distribuyen hacia las personas en posiciones inferiores o sectores de menores ingresos, derivado del concepto económico de "chorreo" o derrame.

Resultados del INCO 2024 (Ranking por grupo de entidades)

Top 10 - Entidades del Gobierno Nacional

Ranking	Nombre de entidad	Puntaje INCO 2022	Puntaje INCO 2023	Puntaje INCO 2024	Rango de puntaje
1	Policía Nacional del Perú	74.5	73.3	75.7	Muy alto
2	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	42.4	54.0	75.3	Muy alto
3	Universidad Nacional del Altiplano	75.6	73.7	73.3	Alto
4	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	63.2	62.4	72.4	Alto
5	Ministerio de Salud	74.9	75.5	72.1	Alto
6	Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	63.3	67.5	71.6	Alto
6	Ejército Peruano	68.2	69.6	71.6	Alto
8	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	69.0	72.2	70.5	Alto
9	Instituto Nacional Penitenciario	72.4	70.0	70.4	Alto
10	Ministerio del Interior	59.1	69.4	69.3	Alto

Cuadro 1: Índice de Riesgos de Corrupción e Inconducta Funcional (INCO) 2024, Contraloría General de la República del Perú

Durante todo el año 2025, los grupos de poder han ejercido presión sobre la dación de leyes para favorecer las actividades ilegales, como el Proyecto de Ley N° 9653/2024-CR, que pretende regularizar la Zona Forestal Amazónica y la Zona Agropecuaria Amazónica para así autorizar actividades agrícolas en zonas de aptitud forestal de la Amazonía "sin necesidad de estudios o autorizaciones adicionales para el uso del suelo y con la posibilidad de regularizar predios que incumplieron con la obligación de conservar al menos el 30% de la cobertura forestal, otorgando un plazo de cinco años para que los propietarios reforesten", como observa la ley. Esto amenaza con más deforestación de la Amazonía poniendo al pulmón del planeta en una grave situación, con consecuencias incalculables sobre el clima. Como se aprecia en el cuadro 2, la deforestación en la Amazonía avanza a pasos gigantescos con una notable aceleración en los últimos años.

	2019-23	2024	2001-2023
Deforestación Amazonía (ha)	602.000	190.000	3.000.000
Por minería ilegal		170.627	
Solo cultivo de hoja de coca		92.000	

Cuadro 2: Deforestación en la Amazonía peruana. Elaboración propia a partir de diversas fuentes oficiales.

La deforestación total entre los años 2011-2021 fue de 385.122 hectáreas, de las cuales el 22.4% fue en la Amazonía (García, 2024). De esa cifra, el 23% afectó a los bosques permanentes, el 18% a los territorios indígenas donde viven los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) y el 16% a las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento.

A esto se suma el hecho que los Gobiernos regionales otorgan títulos dentro de tierras comunales y favorecen la construcción de carreteras en la Amazonía por las cuales van a transitar los productos extraídos de manera ilegal.

En cuanto al empleo, debido a las políticas neoliberales introducidas en los últimos 30 años de eliminar la estabilidad laboral, la protección de los horarios de trabajo y otros beneficios anteriormente conquistados, así como la inexistencia del seguro de desempleo, el empleo informal alcanzó en 2024 la cifra récord de 80% del total del empleo mientras que la pobreza monetaria fue de 27,6% del total de la población, representando unas 9.350.000 personas (INEI 2025). Esta situación de vulnerabilidad empuja a muchas personas hacia las actividades ilegales para satisfacer su sustento mientras otras buscan enriquecerse y se favorecen de la ilegalidad, ya que no pagan impuestos ni son sujetas a otras obligaciones legales.

A esta constelación se suma la abundancia de oro, del que Perú es el primer productor sudamericano, cuyos altos precios han impulsado a centenas de personas a dedicarse a la minería llamada artesanal. Pero la minería artesanal ha servido de antesala a la minería informal e ilegal.

El Registro Integral de Formalización Minera (REINFO), creado en el año 2016, es un mecanismo que pretende regular la minería informal. Al minero informal —puede ser artesanal— se le da un plazo de dos años para que realice la formalización de su actividad, obtenga un registro de contribuidor, pague sus impuestos y responda a los estándares previstos por la ley. Mientras, durante ese plazo, puede actuar prácticamente con total impunidad. Por ese motivo, miles de personas se han inscrito en el REINFO, de manera que pueden extraer oro, enriquecerse y apenas declarar las cantidades extraídas durante ese lapso. El REINFO, cuyo plazo de inscripción fue postergado hasta diciembre de 2026, induce a extender la extracción ilegal (2) con todas las consecuencias medioambientales. Decenas de ríos amazónicos y de valles andinos están siendo contaminados, causando conflictos con las poblaciones aledañas. Algunos mineros no llegan nunca a formalizarse en el plazo requerido de dos años, pero durante ese lapso ya han deforestado y causado daños medioambientales irreversibles. En el año 2024, hubo cerca de 90.265 registros, de los cuales solo el 2% se formalizó, por esta razón 50.000 inscritos, que no completaron su formalización, fueron excluidos del registro. El periodismo de investigación pudo detectar numerosas inconsistencias en el registro y localizó 72 casos que arrojaban valores de extracción por encima de lo permitido por ley, que son 3 toneladas métricas diarias o 127.750 al año (OjoPúblico, 2024). ComexPerú (2025) calcula que existen de 100.000 a 500.000 mineros informales que laboran en zonas autorizadas, pero que aún tienen que cumplir normas legales. La Fiscalía calcula que los mineros ilegales serían del orden de 300.000 y realizan sus actividades en zonas no autorizadas.

A pesar de esta situación, el Gobierno continúa sosteniendo esta actividad. Diversos congresistas ligados al mundo de las actividades ilegales presentan proyectos de leyes,

(2) Ilegal: en zonas no autorizadas

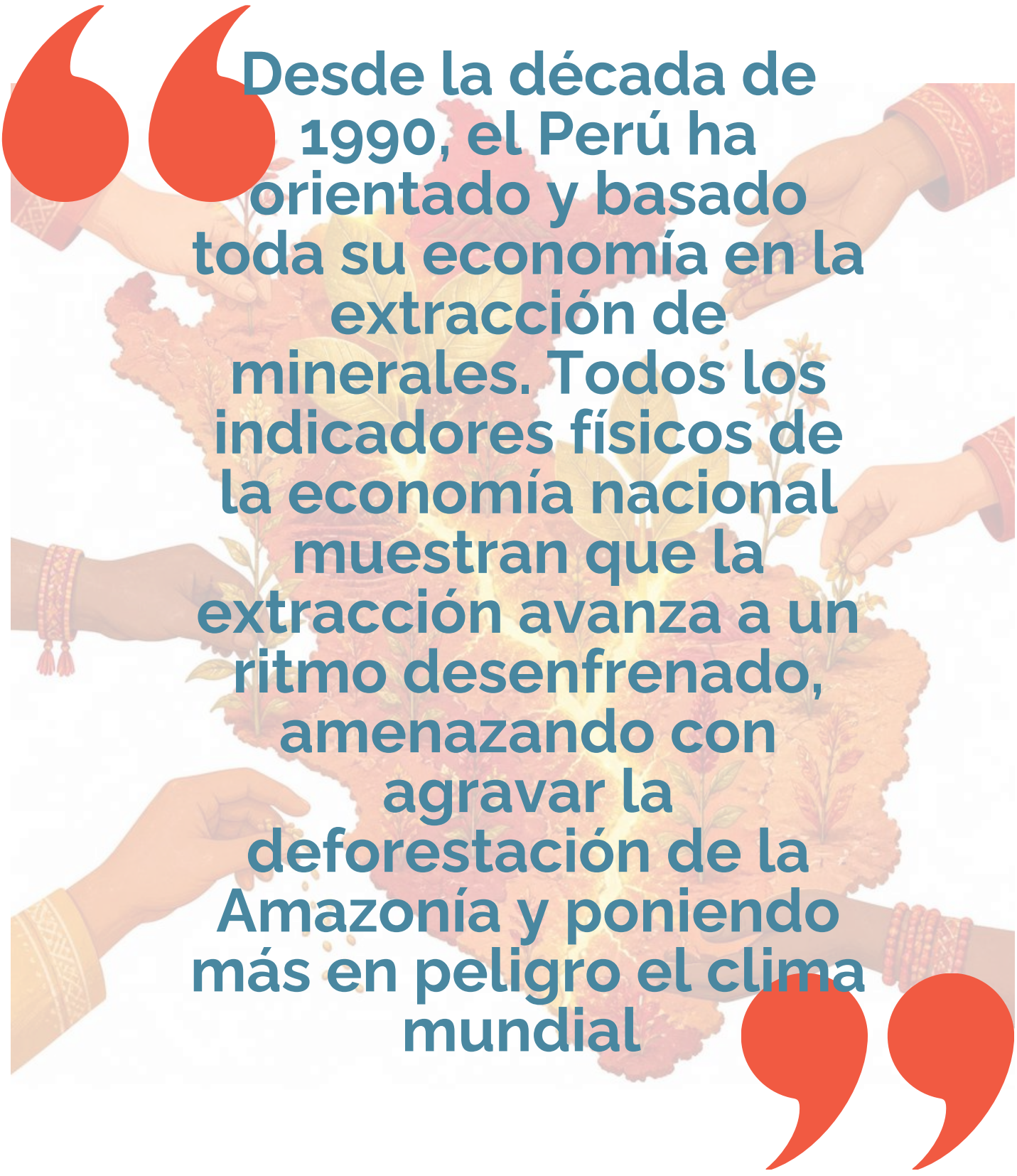
Desde la década de 1990, el Perú ha orientado y basado toda su economía en la extracción de minerales. Todos los indicadores físicos de la economía nacional muestran que la extracción avanza a un ritmo desenfrenado, amenazando con agravar la deforestación de la Amazonía y poniendo más en peligro el clima mundial

como el Proyecto de ley MAPE, que autorizaría la minería aluvial en territorio indígena y en áreas de amortiguamiento, y proyectos que fomentan la pequeña minería artesanal, como el proyecto de declarar de interés nacional la creación del Viceministerio de la Pequeña Minería y Minería Artesanal o de diseñar un régimen especial sobre el uso de explosivos en la pequeña minería.

Una muestra de la corrupción estatal es que, según los cálculos del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), que contabiliza los volúmenes de la extracción de oro proveniente de las empresas formales, y los cálculos del Banco Central de Reserva (BCR), que contabiliza los volúmenes de exportación de oro, los volúmenes exportados duplican los volúmenes extraídos por las empresas formales (cuadro 3). De toda evidencia, la diferencia proviene del sector ilegal e informal, que, gracias a la complicidad de alguna empresa testaferra, imprime su sello para "legalizar" la producción. Las cifras de la exportación de oro han ido en aumento: entre 2023 y 2024 se incrementaron en un 37,7% en valor monetario, con un volumen exportado de 18.337.605,5 gramos (BCR, 2024). En cuanto a la extracción entre 2023 y 2024, esta aumentó en 6,9% con un volumen de 9.708.364 gramos (MINEM, diciembre 2024). En Sudamérica, el Perú provee el 44% del oro ilegal extraído y sus principales compradores son India, Canadá, Suiza, Emiratos Árabes Unidos y Estados Unidos, sin que las empresas de los países compradores hayan aceptado aplicar la debida diligencia sobre la proveniencia de oro ilegal que muchas veces ha provocado violencia y muertes, como en las regiones de Pataz y de Caravelí.



Cuadro 3: Producción vs exportación de oro, Perú. Elaboración propia a partir de datos MINEM y BCR.

La ruta de la cocaína

Las carreteras en la Amazonía construidas y las proyectadas que unirían Perú con los países fronterizos de Bolivia y Brasil son vías de exportación ilegal de madera y minerales y representan una grave amenaza a la supervivencia de los pueblos indígenas y de los pueblos indígenas no contactados (PIACI). A la actividad minera ilegal e informal se suman las plantaciones ilegales (3) de la hoja de coca para el narcotráfico, al que personas muy influyentes están ligadas. Perú disputa a Colombia el primer lugar en producción de cocaína. InSightCrime (2023) calcula que la hoja de coca para fines ilegales abarca una superficie de 55.000 hectáreas, sobre todo en la zona del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM). Debido a la creciente presencia militar, el narcotráfico se está desplazando hacia la zona centro del país. La producción anual de hoja de coca para fines ilegales se calcula en más de 106.000 toneladas (DEVIDA, 2024), pagándose al productor 6,50 soles por cada kilo de hoja de coca. En comparación el agricultor recibe 4,50 soles por la venta de un kilo de café en chacra y 5,60 soles por el kilo de cacao. Esa cifra supera al precio del kilo de hoja de coca para consumo tradicional. Dentro del Perú, un kilo de pasta base se está pagando aproximadamente a 1.935 soles (lo que representa un sueldo mínimo y medio) y un kilo de clorhidrato de cocaína a 4.130 soles. Estas cifras atraen al agricultor a producir para el mercado ilegal y a los traficantes.

La expansión del cultivo ilegal de hoja de coca en la zona centro del país, ha conducido al asesinato de numerosos defensores ambientales que se oponen a esta actividad y quieren defender su territorio, su cultura, su supervivencia. La totalidad de los asesinatos han sido obra de sicarios, de manera que son difíciles de identificar y penosos de encontrar por parte de la policía, que tampoco posee los equipos necesarios para vigilar toda la zona o realizar las debidas investigaciones. La investigación el Observatorio de Derechos Humanos de Cataluña (2024) sobre los Marcos Normativos para personas Defensoras en América Latina concluyó que el Mecanismo Intersectorial para la Protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos del Perú es ineficaz por falta de presupuesto y debido a la reiterada inoperancia del Ministerio del Interior.

Derechos vulnerados: violencia y criminalidad — necropoder

Esta constelación ha llevado al aumento exponencial de la criminalidad en el país. El mercado del oro ilegal se reparte entre los carteles Tren de Aragua (Venezuela) y Los Lobos (Ecuador). En el narcotráfico están presentes los carteles Primer Comando Capital y el Comando Vermelho, los dos de Brasil, las FARC, el Comando de la Frontera y el Frente Carolina Ramírez de Colombia, así como Los Lobos y Los Choneros de Ecuador (Ojopúblico, 2024). Estas bandas controlan la extracción y el comercio en amplias zonas del país donde se ha instalado mucha violencia e intercambian entre ellas armas y materiales necesarios para sus actividades ilícitas pagados con oro ilegal. Además, los narcotraficantes suelen obligar a las personas a cultivar hoja de coca para ellos o, como en la minería ilegal, endeudarlos de manera a que no puedan escapar de esa situación. Las extorsiones han aumentado, así como la tasa de homicidios (6/100 000 hab. en 2025). Existen pugnas violentas entre los mineros informales e ilegales por contratos de subexplotación en minas legales de extracción de oro. Muchas personas se ven obligadas a desplazarse y abandonar sus zonas de vida para no sufrir de la violencia. Se da también el caso de que indígenas se

(3) En el Perú, el Estado autoriza una superficie máxima para el cultivo de hoja de coca de uso ancestral, el Estado es el único autorizado a comprar esa hoja de coca y comercializarla.

dedican a la minería para poder acceder a recursos económicos en zonas muy empobrecidas y satisfacer sus necesidades; en algunas zonas incluso se tolera la actividad ilegal a cambio de la construcción de infraestructuras para la comunidad como en el departamento de Amazonas.

En estas zonas altamente sensibles cunda la trata de personas: el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) calcula que unas 3600 personas son objeto de trata, de las cuales 85% son mujeres y 38% menores de edad (INEI, 2022). La mayoría se concentra en las zonas mineras de la selva y en la ciudad de Lima, de las cuales el 20% son extranjeras, colombianas, ecuatorianas y venezolanas que llegaron al país engañadas o con la falsa promesa de un empleo.

La extracción de oro de la ribera de los ríos se realiza con mercurio, sin ninguna consideración medioambiental; no hay que olvidar que los mineros informales disponen de dos años para regularizar su situación y aplicar diferentes normas, mientras vienen siendo poco controlados en materia ambiental. Los daños medioambientales producidos por el mercurio y la deforestación no solo van a afectar la salud sino también son una gran amenaza para la soberanía alimentaria.

Las consecuencias de toda esta situación de inseguridad y constante zozobra en la que viven las poblaciones afectadas son que 1 de cada 4 peruanos sufre de trastornos de salud mental (número de personas atendidas en el sector público por el Ministerio de Salud (MINSA) en 2024). Aún falta por contabilizar el número de personas atendidas en el sector privado. Estas cifras son alarmantes e indican una situación de alta vulnerabilidad provocada por la inestabilidad laboral, el empleo informal, la expansión de las actividades ilegales, la violencia que estas generan, las afectaciones a la salud, etc. Las atenciones en salud mental se concentran sobre todo en la ansiedad, depresión, maltrato, trastornos emocionales en la niñez y adolescencia, trastornos del desarrollo psicológico, etc. provocadas por la constante inseguridad. Estas situaciones de vida son absolutamente incompatibles con la estabilidad y seguridad necesarias para establecer una vida equilibrada y pacífica, sobre todo si provienen de políticas estatales y de grupos de poder que favorecen este clima de inseguridad donde la vida y la calidad de la vida no valen ni cuentan, asemejándose a un necropoder.

Conclusión

El Perú vive desde hace unos años en una situación de permanente violencia por el aumento de las actividades ilegales que son en gran parte sostenidas y toleradas por las mismas autoridades que se benefician de ellas. Las actividades ilegales hacen parte de un modelo violento de acumulación, despojo, control territorial, extracción de rentas y sometimiento social. Las actividades ilegales favorecen la inestabilidad social, emocional y física, atentando contra el derecho a un ambiente sano, a un trabajo estable, a la atención sanitaria, derechos que son permanentemente vulnerados, lo cual se traduce en el alto índice de personas con trastornos psíquicos. Muchas personas, sobre todo niños, crecen en un entorno inseguro acostumbrándose a la violencia, desconociendo sus derechos como seres humanos, asumiendo esa situación como normal. Se instaura poco a poco una cultura de muerte porque la vida vale poco y la muerte rodea todo el quehacer diario de poblaciones enteras sometidas a la violencia. Además, el rápido enriquecimiento ofrecido por las actividades ilegales favorece el individualismo, rompe con las estructuras

comunitarias ancestrales, fomentando el divisionismo (muchos van a querer acceder a la riqueza) y amenaza la supervivencia de los pueblos y en particular de los pueblos indígenas y sus territorios.

Ante esta situación, la cultura de paz está fuertemente amenazada, es prácticamente inexistente, el buen vivir aún practicado por algunas poblaciones ve su práctica territorial reducida a esquicios. Frente a esto, es necesario replantearse el modelo de sociedad que se desea para alcanzar el bienestar general de la población en un medioambiente sano y equilibrado.

Referencias bibliográficas

Banco Central de Reserva. (2024). *Estadísticas, series mensuales, exportaciones de oro, volumen*. https://estadisticas.bcrp.gob.pe/estadisticas/series/anuales

Castro, A. (2024). Minería ilegal: un sistema que facilita el lavado de oro y un Congreso que lo defiende. *OjoPúblico*. https://ojo-publico.com/5235/un-sistema-que-facilita-el-lavado-oro-y-un-congreso-que-lo-defiende

ComexPerú. (2025). *Minería informal, crecimiento económico y expectativas*. https://www.comexperu.org.pe/articulo/mineria-informal-crecimiento-economico-y-expectativas

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (2023). *Perú, monitoreo de cultivo de hoja de coca 2022*. https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/06/Monitoreo-de-cultivos-de-Coca-2022-1.pdf

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA). (2024). *Monitoreo del cultivo de hoja de coca 2023*. https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Peru/Peru_monitoreo_2023_DEVIDA.pdf

Contraloría General de la República. (2024). *Índice de riesgos de corrupción e inconducta funcional – INCO 2024*. https://www.gob.pe/institucion/contraloria/informes-publicaciones/5686160-indice-de-riesgos-de-la-corrupcion-e-inconducta-funcional-inco-20

García, J. (2024). *Una aproximación a la deforestación por cultivos de coca en el Perú* (2011-2021). Instituto de Estudios Internacionales (IDEI); Pontificia Universidad Católica del Perú. https://repositorio.pucp.edu.pe/bitstreams/6b6f6a03-8b82-4e70-9e4f-a21711ad8e69/download

Infante-Amate, J., González de Molina, M., y Toledo, V. M. (2017). El metabolismo social. Historia, métodos y principales aportaciones. *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 27, 130-152. https://redibec.org/ojs/index.php/revibec/article/view/99/17

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Perú: Estadísticas de trata de personas, 2018-2022*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1915/libro.pdf

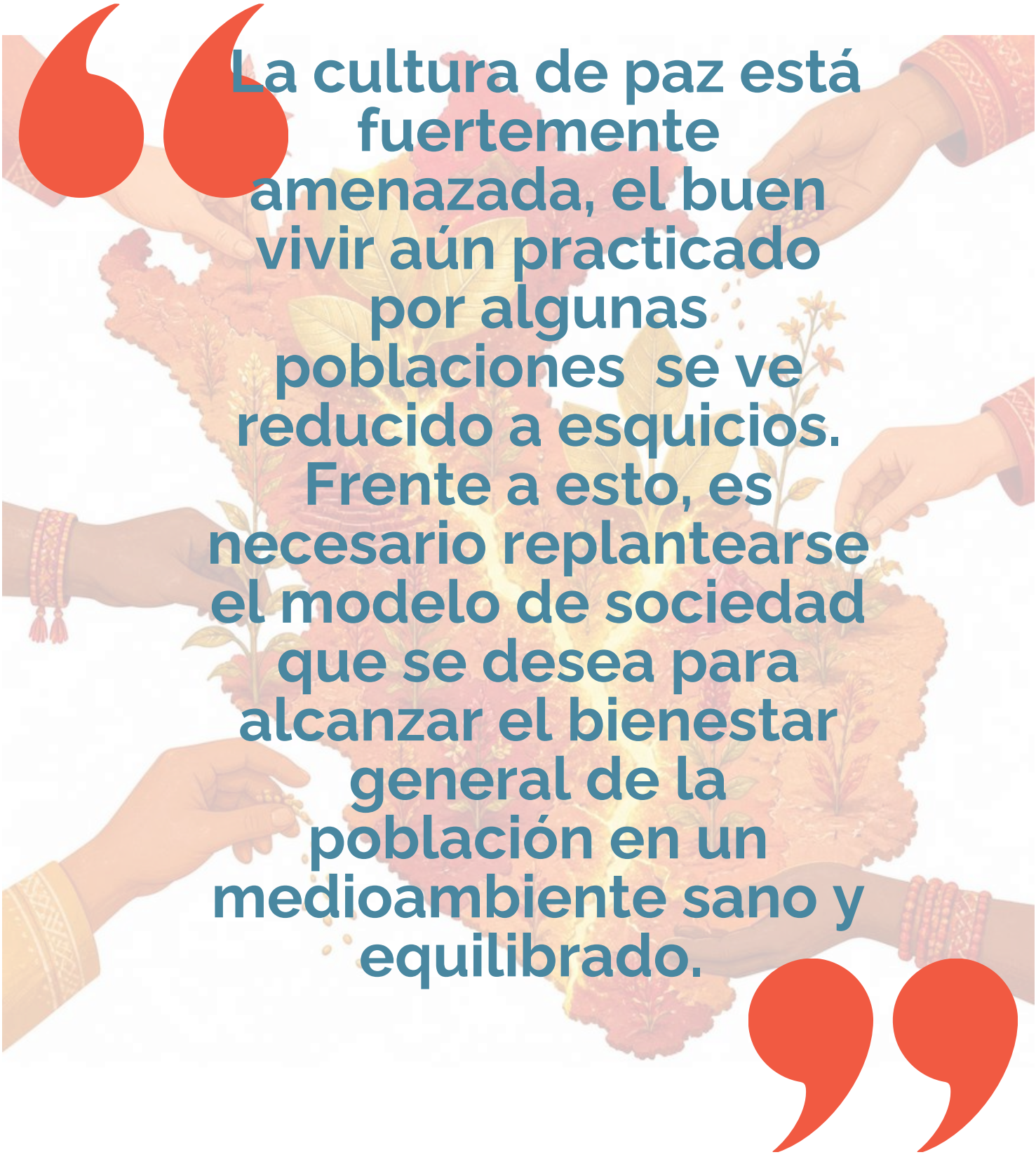
La cultura de paz está fuertemente amenazada, el buen vivir aún practicado por algunas poblaciones se ve reducido a esquicios. Frente a esto, es necesario replantearse el modelo de sociedad que se desea para alcanzar el bienestar general de la población en un medioambiente sano y equilibrado.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025, 8 de mayo). *Pobreza monetaria afectó al 27,6% de la población del país en 2024* [Comunicado de prensa]. https://www.gob.pe/institucion/inei/noticias/1164173-pobreza-monetaria-afecto-al-27-6-de-la-poblacion-del-pais-en-el-ano-2024

Ministerio de Energía y Minas. (2024). *Boletín estadístico minero* (Edición N° 12-2024). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7632700/6471629-boletin-dic-2024.pdf?v=1739545072

Ministerio de Salud. (2024, 10 de octubre). *Más de 1 300 000 casos atendidos por trastornos de salud mental y problemas psicosociales* [Comunicado de prensa]. *https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/1037025-mas-de-1-300-000-casos-atendidos-por-trastornos-de-salud-mental-y-problemas-psicosociales*

Samaniego, P., Vallejo, M. C., y Martínez-Alier, J. (2015). Desequilibrios en la balanza comercial andina: ¿se ajustan biofísicamente? *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, 24, 163-185. https://www.raco.cat/index.php/Revibec/article/download/298649/387901/0

The Material Flow Analysis Portal. (s.f.). *The material flow analysis portal.* https://www.materialflows.net/

Transparency International. (2024). *Índice de la percepción de la corrupción.* https://transparencia.org.es/que-hacemos/investigacion/indices/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-2024/

Mediaciones y asimetrías en el conflicto político en Venezuela.

Una mirada a la interacción entre paces y violencias imperfectas

Francisco Alfaro Pareja

Doctor y máster en estudios internacionales de paz, conflictos y desarrollo (Universitat Jaume I).
Magíster en Historia de Venezuela (Universidad Católica Andrés Bello).
Politólogo (Universidad Central de Venezuela).



Mediaciones y asimetrías en el conflicto político en Venezuela. Una mirada a la interacción entre paces y violencias imperfectas

Francisco Alfaro Pareja

Introducción

El conflicto político en Venezuela requiere de un abordaje complejo. A pesar de diversas regulaciones desarrolladas, el conflicto no ha logrado resolverse ni transformarse. La interacción entre las dos principales coaliciones del conflicto —una iliberal revolucionaria y otra demócrata liberal— se ha dado a través de distintas mediaciones y ha estado llena de importantes asimetrías, mostrando dinámicas que han ayudado a potenciar de manera imperfecta paces y violencias en determinados momentos. Dicho de otro modo, la idea que aquí se plantea es la siguiente: las paces imperfectas, en su interacción permanente con las violencias (también imperfectas) a través de mediaciones pueden generar dinámicas que terminan potenciando estas últimas de manera indirecta e involuntaria —y viceversa— siendo la asimetría un ingrediente fundamental de esta dinámica.

En el siguiente artículo se examinan algunas expresiones de la interacción entre paces y violencias imperfectas en el conflicto político venezolano, centrando la atención en las mediaciones y las asimetrías como características fundamentales de esta interacción. Finalmente, se presentan algunas reflexiones que pueden permitir derivar lecciones y aprendizajes para la transformación del conflicto y la construcción de paz.

Mediaciones y asimetrías. Una mirada a las características del conflicto venezolano

La conflictividad en Venezuela se entiende como la dinámica desarrollada entre actores diversos, con intereses y objetivos variados, que interactúan en la potenciación de sus capacidades para la gestión de la complejidad para el acceso y/o mantenimiento del poder político. A partir del *giro epistemológico* (1), se enfatiza en las capacidades de los seres humanos para "hacernos" las cosas de manera diferente (pacíficas, violentas o ambas), a partir de las decisiones y la responsabilidad. A partir de la *paz imperfecta* (2), se asumen la paz (y la violencia) como fenómenos inacabados, inmersos en la incertidumbre y la complejidad y en interacción permanente.

Ubicar el origen de la conflictividad política en Venezuela no es una tarea sencilla. Una serie de hechos, que se concatenan en el tiempo, podrían llevar a identificar el hito inicial en diversos momentos del siglo XX sobre los cuales no hay consenso. Sin embargo, haciendo un ejercicio de precisión, podemos identificar el año 1999 como la fecha en que

(1) Martínez Guzmán, V. (2001). *Filosofía para hacer las paces.* Barcelona. Icaria.
(2)Muñoz, F. A. (2001). *La paz imperfecta.* Granada. Instituto de la Paz y del Conflicto. Universidad de Granada. Eirene.

se produce el último desplazamiento de una élite política estructural, el inicio de la erosión del sistema democrático liberal y el incremento de la violencia (3). En ese sentido, la causa fundamental de la diatriba actual en Venezuela tiene que ver con la deriva autoritaria de sus Gobiernos entre los años 1999 y 2016.

Para entender el cambio progresivo en el sistema político se parte de su caracterización como *régimen híbrido* (4), categoría que permite entender la complejidad de un sistema compuesto por elementos combinados de la democracia representativa, de la democracia iliberal y/o del autoritarismo en diverso grado. Según la caracterización, el venezolano podría ser calificado como un régimen híbrido, en cuanto a que ha ido transitando de manera mixta entre diversas gradualidades de estos modelos. Hasta 2015, el gráfico del Democracy Index (5) clasificaba a Venezuela dentro del rango de los regímenes híbridos. En 2017, ya era calificado como un régimen autoritario, con 3,87 puntos cayendo de manera continuada. En 2024 el país se situaba con un índice general de apenas 2,25 puntos, en el penúltimo lugar en América Latina y el Caribe, solo por delante de Nicaragua.

En este marco, un elemento que ha caracterizado este conflicto es el *iliberalismo* (6), el cual ha permitido que Gobiernos, electos democráticamente, hayan erosionado progresivamente el Estado de derecho y el sistema institucional, aprovechando que ni el sistema interamericano ni el internacional disponen de herramientas actualizadas efectivas para neutralizar estas amenazas contra la soberanía, la democracia y el derecho internacional. La deriva autoritaria en Venezuela no se produjo por un golpe de Estado clásico ni por una revolución tradicional, sino por la erosión progresiva del Estado de derecho y la democracia liberal llevada adelante por los Gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, en su tránsito progresivo a una democracia iliberal (año 2004), un autoritarismo competitivo (año 2007) y, finalmente, uno de tipo hegemónico (año 2016).

Asimismo, este conflicto destaca por la interacción constante de dos coaliciones (7) (articuladas aunque fluctuantes, como archipiélagos) en la lucha por el poder político. Una *coalición iliberal revolucionaria (CIR)*, articulada en torno al liderazgo de Chávez y Maduro y otra *coalición de carácter democrático liberal (CDL)*, articulada por diversos partidos, movimientos y/o sectores opositores pero con liderazgos variables a lo largo de los años. Estas coaliciones, a su vez, han estado alineadas con actores externos que inciden constructivamente en el conflicto, pero también de forma negativa.

(3) Un dato importante para definir este hito es que la polémica Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática, aprobada por la cuestionada Asamblea Nacional el 19 de febrero de 2026, toma el mes de enero de 1999 como la fecha inicial de cobertura de todas las acciones u omisiones que constituyan delitos o faltas, cometidos y acaecidos hasta su entrada en vigencia. Eso sí, "en el marco de los hechos amnistiados". Ver texto Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática (2026). En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. Caracas: https://tugacetaoficial.com/leyes/ley-de-amnistia-para-la-convivencia-democratica-2026/

(4) Camero, Y. (2016). "Enfrentando la complejidad de la encrucijada venezolana: la dinámica del cambio desde un régimen híbrido". En B. Alarcón y M. A. Martínez Meucci (eds.). *Transición democrática o Autocratización revolucionaria. El desafío venezolano II.* Caracas: UCAB Ediciones.

(5) The Economist Intelligence Unit (2024): "Venezuela. Democracy Index 2024". Tomado de https://ourworldindata.org/grapher/democracy-index-eiu

(6) Alfaro Pareja, F. (2023). "The Illiberal Experience in Venezuela: The Transition from representative Democracy to Authoritarianism". *The Journal of Illiberalism Studies*. Vol. 3 No. 2., Washington DC: Illiberalism Studies Program. Institute for European, Russian and Eurasian Studies. Elliott School of International Affairs. The George Washington University. https://www.illiberalism.org/the-illiberal-experience-in-venezuela-the-transition-from-representative-democracy-to-authoritarianism

(7) Alfaro Pareja, F. (2020). "Archipiélagos políticos bajo la tormenta en Venezuela: Coaliciones, actores y autocratización" en *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, no. 109 (Amsterdam: Centre for Latin American Research and Documentation, Universiteit van Amsterdam). https://erlacs.org/articles/10568

Por otra parte, el carácter crónico e inextricable (8) del conflicto, que hace referencia a que desde 1999 ha sido regulado por diversas vías sin que ninguna haya logrado transformarlo o resolverlo, habla de la complejidad en la interacción entre regulaciones pacíficas y violentas, siendo estas últimas las que han prevalecido. Finalmente hay dos características que representan el punto central de este artículo y son cruciales para comprender esta interacción: la existencia de mediaciones y el componente de la asimetría entre las coaliciones en conflicto.

En cuanto a la primera, son numerosas las interacciones entre paces y violencias imperfectas que se pueden identificar en el conflicto venezolano, así como la potenciación, directa o indirecta, entre unas y otras a través de las denominadas **mediaciones** (9), las cuales se entienden como espacios, momentos, acciones e/o instancias que comunican, relacionan e interconectan los mecanismos y resortes de los conflictos, de las paces y las violencias. Así, las mediaciones se asumen no sólo en el sentido clásico como aquellas acciones y gestiones deliberadas para asistir o facilitar una negociación, sino también —desde el giro epistemológico— como espacios, acciones y/o momentos que dinamizan el conflicto. Y es que las mediaciones terminan por influir en el transcurso de los acontecimientos pero, al mismo tiempo, permiten entender las relaciones que se producen entre paces y violencias. Sopesar la relevancia de este intercambio permanente representa un paso crucial en la interpretación de la complejidad de los conflictos.

Por su parte, la **asimetría** (10) es un elemento central presente en la relación entre las dos principales coaliciones del conflicto, en donde una de ellas ha sido capaz de explotar una diferencia fundamental (que por lo general involucra una interacción de variables) hasta convertirla en una ventaja decisiva que le permite imponerse a sus adversarios al preferir recurrentemente su mejor alternativa a un acuerdo negociado (11). Algunas de las asimetrías, que se han mantenido relativamente constantes en el tiempo entre la CIR y la CDL, son: a) el control del Estado —especialmente la presidencia de la República y las Fuerzas Armadas— por parte de la CIR; b) la total concentración de los medios de fuerza y el uso de armas por parte de la CIR; c) la relación entre uso y víctimas de armas de fuego; y d) las alianzas internacionales, con una tendencia creciente a alinear democracias y autocracias de lados opuestos.

Estas dos características serán examinadas en las secciones siguientes para ejemplificar, puntualmente, cómo operan e interactúan las paces y violencias imperfectas en el desarrollo de las potencialidades y capacidades de los actores del conflicto en Venezuela.

(8) Alfaro Pareja, F. (2022): "La tríada perversa. Autocratización, conflicto y fragilización del Estado en Venezuela". En *Revista Aldea Mundo*. Año 27. No 53 / enero-junio 2022 (1). San Cristóbal: Universidad de Los Andes. Centro de Estudios Fronterizos y de Integración, The Stanley Foundation y CRIES. http://www.cries.org/wp-content/uploads/2021/12/Foro-Cucuta-Miembros-Alfaro-Pareja.pdf
(9) Muñoz, F. A. (2009). "Pax Orbis. Complejidad e imperfección de la paz". En *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*. Granada: Instituto de la Paz y los Conflictos. Eirene.
(10) Martínez Meucci, M. Á. y Alfaro Pareja, F.(2020): "Asimetría del conflicto y mecanismos alternos de diálogo y negociación en Venezuela (2002-2019)". En *América Latina Hoy*. Vol. 85. Salamanca: Universidad de Salamanca. ISSN: 1130-2887 - eISSN: 2340-4396 https://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/alh.21885/22508
(11) Fisher, R., Ury, W. y Patton, B. (1993). *Sí de acuerdo. Cómo negociar sin ceder*. Norma.

Una mirada a las regulaciones violentas imperfectas

Estas regulaciones se refieren a las acciones en las que actores del conflicto han potenciado volitivamente sus capacidades para la violencia en la gestión del mismo. Entre ellas destacan acciones de **violencia directa** (como la represión, las detenciones arbitrarias, las desapariciones, migraciones y exilios forzados, los asesinatos por motivos políticos, los intentos de golpe de Estado y de revueltas), **estructural** (como la emergencia humanitaria compleja, el colapso de los servicios públicos, la depauperación del salario, de la salud y de la educación, el avance del iliberalismo, la violación de la soberanía popular y territorial, la cooptación de la independencia de los poderes públicos, la politización de la carestía económica por medio de mecanismos de control social —que combinan herramientas de la informática y vigilancia comunitaria—, la fragilización deliberada del Estado, la generación de marcos legales e institucionales regresivos…) y **cultural** (tales como la promoción del odio, de la violencia y de la venganza, la exclusión política, el ataque a las minorías y al pluralismo, la polarización…).

El año 2016, momento en que se concreta el tránsito hacia el autoritarismo hegemónico en Venezuela, marca un hito en el aumento de regulaciones violentas con respecto a años anteriores. Gracias a maniobras del Tribunal Supremo de Justicia y el Consejo Nacional Electoral, se declara a la Asamblea Nacional (de mayoría opositora) en desacato y se suspenden sus competencias (12). A partir de allí, una serie de hechos se concatenan e incrementan la violencia directa, estructural y cultural: la suspensión del proceso de recolección de firmas para el referéndum revocatorio presidencial en el año 2016 y la ruptura del orden constitucional en el año 2017; la realización de una elección presidencial donde candidatos y partidos opositores fueron masivamente inhabilitados o cooptados judicialmente en 2018; la crisis generada por el conflicto en torno a la legitimidad de origen del poder ejecutivo a partir de la tesis del Gobierno Interino (presidido por el diputado Juan Guaidó), entre 2019 y 2023; la negación por parte de la coalición iliberal revolucionaria (CIR) de la existencia de la emergencia humanitaria compleja, que se agravó con la pandemia y la migración forzada (13); la adaptación autoritaria y la instrumentalización de elementos patrimonialistas y extractivistas —fundamentalmente a partir del segundo mandato de Maduro (2019-2026) (14)— con la fragilización deliberada del Estado (15); el incremento sistemático de violaciones de derechos humanos (16) y el aumento de crímenes de lesa humanidad (17) y, finalmente, el desconocimiento del resultado de las elecciones presidenciales de 2024, que llevaron al país a una nueva ola de represión, asesinatos y violencia (18).

(12) Tribunal Supremo de Justicia (2016). "Declarada la nulidad de los actos de la Asamblea Nacional por desacato a fallo del Máximo Juzgado" (Sentencia 11 de enero de 2016) https://www.tsj.gob.ve/-/declarada-la-nulidad-de-los-actos-de-la-asamblea-nacional-por-desacato-a-fallo-del-maximo-juzgado
(13) Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (2024). *Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes* (RMRP). https://www.r4v.info/es/rmrp2025-2026
(14) Aveledo Coll, G. (2023). "Mirada política. Venezuela: reconfiguración de la hegemonía". En Wegner, K. y Zapata, M. *Nueva mirada sobre Venezuela. Reflexiones para construir una visión compartida.* Caracas: Fundación Centro Gumilla. Universidad Católica Andrés Bello.
(15) Alfaro Pareja, F. (2022). *Ibidem.*
(16) Organización de las Naciones Unidas (2025). "Los derechos humanos se deterioran en Venezuela". (27 Junio 2025). https://news.un.org/es/story/2025/06/1539886
(17) International Criminal Court (2021). "ICC Prosecutor, Mr Karim A.A. Khan QC, opens an investigation into the Situation in Venezuela and concludes Memorandum of Understanding with the Government". (5 November 2021) https://www.icc-cpi.int/news/icc-prosecutor-mr-karim-aa-khan-qc-opens-investigation-situation-venezuela-and-concludes
(18) Provea (2024). *Informe Especial | Gobierno de Maduro rompe cifras históricas de represión en Venezuela.* (23 de agosto de 2024). https://provea.org/actualidad/informe-especial-gobierno-de-maduro-rompe-cifras-historicas-de-represion-en-venezuela/

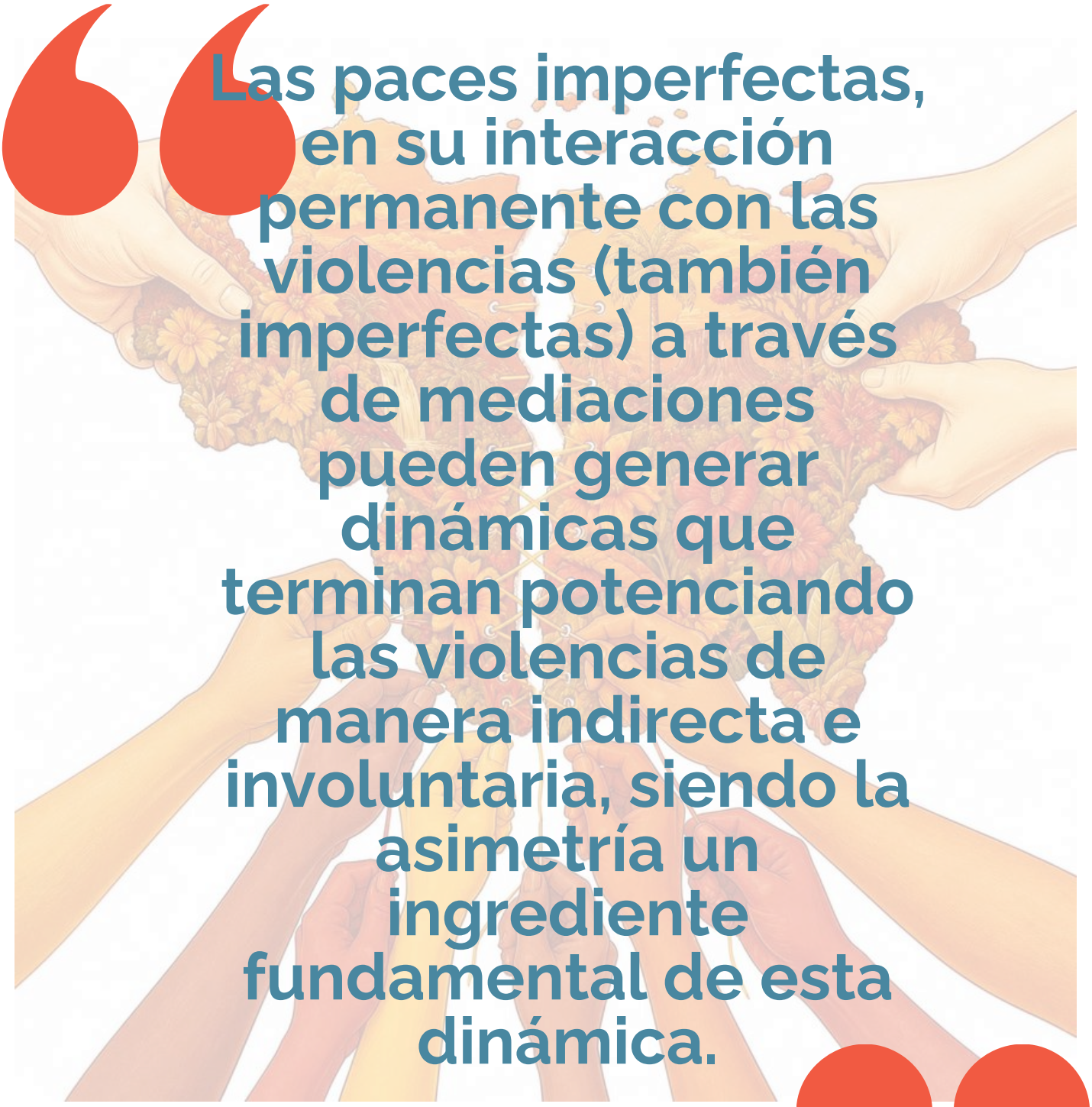

> Las paces imperfectas, en su interacción permanente con las violencias (también imperfectas) a través de mediaciones pueden generar dinámicas que terminan potenciando las violencias de manera indirecta e involuntaria, siendo la asimetría un ingrediente fundamental de esta dinámica.

Cada uno de estos eventos generó —como reacción— masivas protestas y movilizaciones a nivel nacional (las cuales fueron brutalmente reprimidas en 2017, 2019, 2024) y el establecimiento de diversos mecanismos alternos de diálogo y negociación (MADN). Miles de personas fueron detenidas, encarceladas, forzadas al exilio. En ese sentido, el tránsito que derivó en un autoritarismo hegemónico habla de un proceso donde la violencia se hizo sistémica, es decir, estructural. Sus consecuencias han sido similares a las de un país en conflicto armado, a pesar de no serlo. Al respecto, una característica muy reveladora de la violencia estructural es que esta no solo describe la violencia generada por los sistemas sino también las posibles interacciones y retroalimentaciones entre unos y otros espacios donde esta se genera (19).

No es casual que, partir del 2016, la comunidad democrática internacional haya incrementado significativamente su presión. Bajo la segunda administración de Barack Obama, Estados Unidos califica a Venezuela como "una amenaza inusual y extraordinaria", iniciando un proceso de sanciones personales e institucionales y de mecanismos de presión, que serán acompañadas (con distintas variantes) por otros países. Durante las administraciones de Donald Trump (2017-2021) y Joe Biden (2021-2025), el número de sanciones financieras y por violaciones de derechos humanos aumentó sustancialmente; se establecieron acusaciones formales y recompensas por la captura de funcionarios públicos y se apoyó activa y firmemente la tesis del Gobierno interino (2019-2023) (20) y el reconocimiento del fraude electoral en los comicios de 2024 (21).

Finalmente, con la nueva Estrategia de Seguridad Nacional, que entró en vigor en 2025 (22), así como la Operación Lanza del Sur activada durante la segunda administración de Trump, se intensificaron las acciones armadas contra embarcaciones que presuntamente traficaban drogas desde Venezuela, incluyendo el abordaje de petroleros, el anuncio de un bloqueo naval y, finalmente, la operación armada del 3 de enero de 2026 que depuso a Nicolás Maduro del poder y lo trasladó junto a su esposa a tribunales de Nueva York para ser procesado (23).

Paradójicamente, este hecho violento por parte de Estados Unidos —que podríamos considerar una mediación— ha terminado nivelando circunstancialmente la asimetría en cuanto a recursos de fuerza que históricamente detentaba la CIR sobre la CDL. Las acciones del 3 de enero de 2026 han contribuido a limitar y moderar —al menos parcialmente— los niveles de autoritarismo de esta coalición e impulsar algunas acciones de paz negativa. También han ayudado a potenciar —al menos inicialmente— elementos de liberalización económica dentro del sistema, mediante el empoderamiento del sector de línea blanda de esta coalición.

(19) Muñoz, F. A. (2009). *Ibidem.*
(20) Trump White House Archives (2019). "President Donald J. Trump Supports the Venezuelan People's Efforts to Restore Democracy in Their Country" (January 29 2019). https://trumpwhitehouse.archives.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-supports-venezuelan-peoples-efforts-restore-democracy-country
(21) US Department of State (2025). "Condemning Nicolás Maduro's illegitimate attempt to seize power in Venezuela and announcing new actions against maduro and his representatives and to support the Venezuelan people". (January 10, 2025)
(22) The White House (2025). National Security Strategy of the United States of America (November 2025). www.thewhitehouse.gov
(23) US Department of War (2026). "Trump Announces U.S. Military's Capture of Maduro" (January 9, 2026). https://www.war.gov/News/News-Stories/Article/Article/4370431/trump-announces-us-militarys-capture-of-maduro/

En cuanto a la expectativa, recientes estudios demuestran que la mayoría de la población venezolana estaría de acuerdo con las acciones desarrolladas por Estados Unidos el pasado 3 de enero, siendo optimista y valorando positivamente los avances que pueden darse con la administración de Delcy Rodríguez apoyada por Washington. Sin embargo, esta valoración viene de la mano de una expectativa de realización de elecciones, respeto de los resultados y liberación de presos políticos. Si bien la mayor preocupación de la población tiene que ver con el costo de la vida, la salud, el empleo, los servicios públicos y la educación, la mayoría quiere elecciones este mismo año, donde los favoritos son la dupla María Corina Machado-Edmundo González como actual islote dominante del archipiélago demócrata liberal (24).

Como se señaló más arriba, determinadas mediaciones (expresadas como regulaciones violentas) pueden terminar potenciando —de manera indirecta e involuntaria— regulaciones pacíficas imperfectas a nivel de la estructura.

Una mirada a las regulaciones pacíficas imperfectas

Como contracara a la violencia, las regulaciones pacíficas son aquellas que se emprenden de manera voluntaria cuando los actores de la diatriba han potenciado sus capacidades para gestionarla de manera pacífica. Entre ellas destacan acciones de **paz negativa** (como liberaciones de presos políticos, procesos de amnistía, recurso jurídicos de organizaciones defensoras de derechos humanos y organismos internacionales a favor de la integridad de personas, elecciones, referendums, acciones y gestiones diplomáticas, mecanismos alternos de diálogo y negociación), **positiva** (como la relegitimación de la Constitución Nacional, basada en el Estado social de derecho y de justica, la suscripción de tratados internacionales para la protección de los derechos humanos y contra los crímenes de lesa humanidad, acciones humanitarias y diplomáticas diversas) y de **cultura de paz** (como la promoción de la convivencia, programas educativos y acciones de incidencia pública a favor de la paz, la justicia, la verdad, la memoria, el perdón, la no repetición y la reparación, declaraciones políticas a favor de la paz y la reconciliación).

Si bien han sido diversas las regulaciones pacíficas, este apartado centra la atención en los mecanismos alternos de diálogo y negociación (MADN), por tres motivos fundamentales. El primero tiene que ver con que, tal como su nombre indica, son esfuerzos deliberados que específicamente se diseñan y desarrollan cuando fallan los establecidos institucionalmente en el sistema para canalizar conflictos. En segundo lugar, porque los MADN han sido los esfuerzos más estructurados, con metodologías definidas, con participación de las principales coaliciones y apoyo internacional en la búsqueda deliberada de resolución o transformación del conflicto. Finalmente, porque los MADN son regulaciones integrales: de paz negativa (porque se establecen justo como acciones de contrarresto en momentos de escalada de la violencia directa), positiva (porque buscan llenar los vacíos estructurales que las instituciones reguladoras no logran llenar por su ineficacia) y cultural (porque se instalan con el objeto de revertir la satanización del otro y la violencia que lo justifica, así como promover la convivencia democrática y la reconciliación).

En Venezuela se han desarrollado, desde el año 2002, al menos cinco mecanismos alternos de diálogo y negociación entre la CIR (coalición iliberal revolucionaria) y la CDL (coalición

(24) Atlantic Council (2026) "Venezuela's public opinion in the post-Maduro era" https://www.atlanticcouncil.org/event/venezuelas-public-opinion-in-the-post-maduro-era/

de carácter democrático liberal), con participación de actores internacionales, cada uno después de una escalada de violencia (25). Desde el año 2016, con motivo de la deriva autoritaria, se desarrollaron al menos tres: entre la segunda mitad del 2016 y principios de 2017, entre finales de 2017 y principios de 2018 y entre mediados de 2019 y —de manera alterna en dos momentos— hasta el año 2023. En cada caso varió la metodología empleada y sus resultados fueron diversos (26).

Los MADN han influido notablemente en el desarrollo de la conflictividad política, generando efectos tales como la reducción de escaladas de violencia en momentos coyunturales, la promoción de salidas electorales o la identificación de intereses opuestos, comunes y diferentes entre coaliciones. Pero, por otro, no solo no han generado una transformación positiva o una solución sostenible del conflicto político, sino que la situación general del país, paradójicamente, no ha cesado de empeorar en términos económicos, sociales y políticos (27).

Nuevamente, pero esta vez desde la perspectiva contraria, la idea presentada más arriba propone una explicación a este fenómeno aparentemente contradictorio: las mediaciones que impulsan o facilitan la interacción entre paces (imperfectas) y violencias (imperfectas) pueden generar dinámicas que terminen potenciando estas últimas de manera indirecta e involuntaria. En este caso, la pronunciada asimetría entre la CIR y la CDL ha sido determinante para este resultado.

En cuanto al apoyo de la población, diversos estudios han mostrado que la sociedad venezolana reconoce el origen político del conflicto y su cronificación (al ser aplazado o suprimido constantemente ante la posibilidad de ser resuelto). Estos estudios también reconocen un apoyo mayoritario a la búsqueda de una solución negociada al conflicto en Venezuela y la necesidad de alcanzar acuerdos como única posibilidad de avanzar en la reinstitucionalización del país (28). Si bien esta tendencia continúa, admiten también el carácter inextricable del conflicto, el cual se asume como pernicioso y como un riesgo para el empeoramiento de la situación del país si no logra transformarse (29).

Luego de las acciones del 3 de enero de 2026, no se ha instalado un nuevo MADN pero algunos mecanismos —que podrían considerarse espacios de diálogo multisectorial inclusivos (EDMI)— se han desarrollado, pero no entre las dos coaliciones dominantes ni con participación internacional, sino entre la CIR y algunos sectores de la sociedad civil (organizaciones sociales, empresarios, grupos políticos minoritarios), aprovechando parte de la asimetría que aún conserva sobre la CDL y el escaso y ambiguo apalancamiento de

(25) Alfaro Pareja, F. (2018) "Mecanismos alternativos de diálogo y negociación en el conflicto político de Venezuela (2002 – 2018)". En Legler, Thomas; Serbin Pont, Andrei; Garelli Rios, Ornella (Eds.) *Pensamiento Propio.* Nº 47. Enero – junio 2018, año 23. Buenos Aires: Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/09/007-Alfaro.pdf
(26) Otros mecanismos de alto nivel, sin participación de comunidad internacional y más discretos, se han desarrollado desde el año 1999, con lo cual el número de MADN sería superior
(27) Martínez Meucci, M. Á. y Alfaro Pareja, F. *Ibidem.*
(28) Bacalao, M. (2022). "Informe de investigación cualitativa (III). Percepciones sobre el diálogo y la negociación para la transformación del conflicto y la redemocratización de Venezuela". Alfaro Pareja, F. (Coordinador). *Proyecto Convivencia democrática, reparación social y comunicación ciudadana.* Caracas: Instituto de Psicología e Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela y Fundación Centro Gumilla.
(29) Oficina País de Venezuela (2025). "Lo que nos une. La voz de las venezolanas y los venezolanos sobre el diálogo y la convivencia. Resultados de encuesta de opinión pública sobre identidad, valores comunes y convivencia, en el marco del desarrollo humano". En Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Caracas. https://www.undp.org/es/venezuela/publicaciones/lo-que-nos-une-la-voz-de-las-venezolanas-y-los-venezolanos-sobre-el-dialogo-y-la-convivencia

Estados Unidos para la negociación política entre ambas (30). Sin embargo, en otros EDMI desarrollados, tales como el proceso de consulta entre la Asamblea Nacional (31) y organizaciones de derechos humanos, presos políticos excarcelados y sus familiares para la recepción de propuestas para el proyecto de Ley de Amnistía, la CIR se vio obligada a escuchar y canalizar parte de las demandas políticas y legales sobre las arbitrariedades cometidas a lo largo de los años, gracias a la presión e incidencia que estos sectores ha ido desarrollando por diversas vías (32).

La interacción entre paces y violencias imperfectas. Mediaciones a la luz de la asimetría

Para examinar el dinamismo y complejidad en la interacción entre regulaciones pacíficas y violentas imperfectas se seleccionan dos mediaciones puntuales del conflicto venezolano: los mecanismos alternos de diálogo y negociación o MADN (como regulaciones pacíficas) y los eventos del 3 de enero de 2026 (como regulaciones violentas). Ambas se estudiarán a la luz de la asimetría como variable presente.

En cuanto los MADN, se puede sostener, a modo de hipótesis, que un grupo de pronunciadas asimetrías que se han mantenido relativamente constantes en el tiempo entre la CIR (coalición iliberal revolucionaria) y la CDL (coalición de carácter democrático liberal) ha influido de modo determinante en la efectividad de dichos mecanismos en el conflicto en Venezuela. En consecuencia, la complejidad específica en la gestión de conflictos asimétricos —especialmente para su facilitación o mediación— radicaría en la dificultad para plantear parámetros o normas comunes o imparciales a actores en situaciones profundamente desiguales —más allá de que existan acuerdos formales en torno al marco legal—, dado que estos pueden ver en tales asimetrías la oportunidad de convertirlas en ventajas decisivas para prevalecer en el conflicto. Se aprecia así, en resumen, la existencia de un ciclo recurrente durante las últimas dos décadas de: bloqueo institucional / escalada de tensiones / aplicación de MADN / discusión de salida electoral sin acuerdos consistentes / desescalamiento / supresión del conflicto (33).

El ejemplo más reciente de esta dinámica se observa en el MADN desarrollado previo a las elecciones presidenciales del año 2024, donde se alcanzó un acuerdo parcial, el 17 de octubre de 2023, sobre la promoción de los derechos políticos y las garantías electorales, firmado por la CIR (representada por el régimen venezolano) y la CLD (representada por la Plataforma Unitaria Democrática), con la facilitación del Reino de Noruega (34). A pesar de haber llegado al evento electoral, como mecanismo institucional para regular el conflicto,

(30) Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela (2026). "Gobierno Bolivariano lanza Programa para la Convivencia Democrática y la Paz con enfoque plural y estratégico". Caracas. https://www.saren.gob.ve/gobierno-bolivariano-lanza-programa-para-la-convivencia-democratica-y-la-paz-con-enfoque-plural-y-estrategico/
(31) La legitimidad de origen de la Asamblea Nacional (2026-2031) está cuestionada debido al incremento inconstitucional del número de parlamentarios electos y la no publicación de resultados oficiales de la elección por parte del Consejo Nacional Electoral hasta la fecha.
(32) INFOBAE (2026). "El Parlamento de Venezuela recibió a familiares de presos políticos en medio de los cuestionamientos a la ley de amnistía". (10 de febrero de 2026) https://www.infobae.com/venezuela/2026/02/11/el-parlamento-de-venezuela-recibio-a-familiares-de-presos-politicos-en-medio-de-los-cuestionamientos-a-la-ley-de-amnistia/
(33) Martínez Meucci, M. Á.y Alfaro Pareja, F. *Ibidem.*
(34) Norwegian Ministry of Foreign Affairs (2023). "Joint Statement from the Venezuela Dialogue and Negotiation Process" (October 17 2023). https://www.regjeringen.no/en/whats-new/joint-statement-from-the-venezuela-dialogue-and-negotiation-process/id3001613/

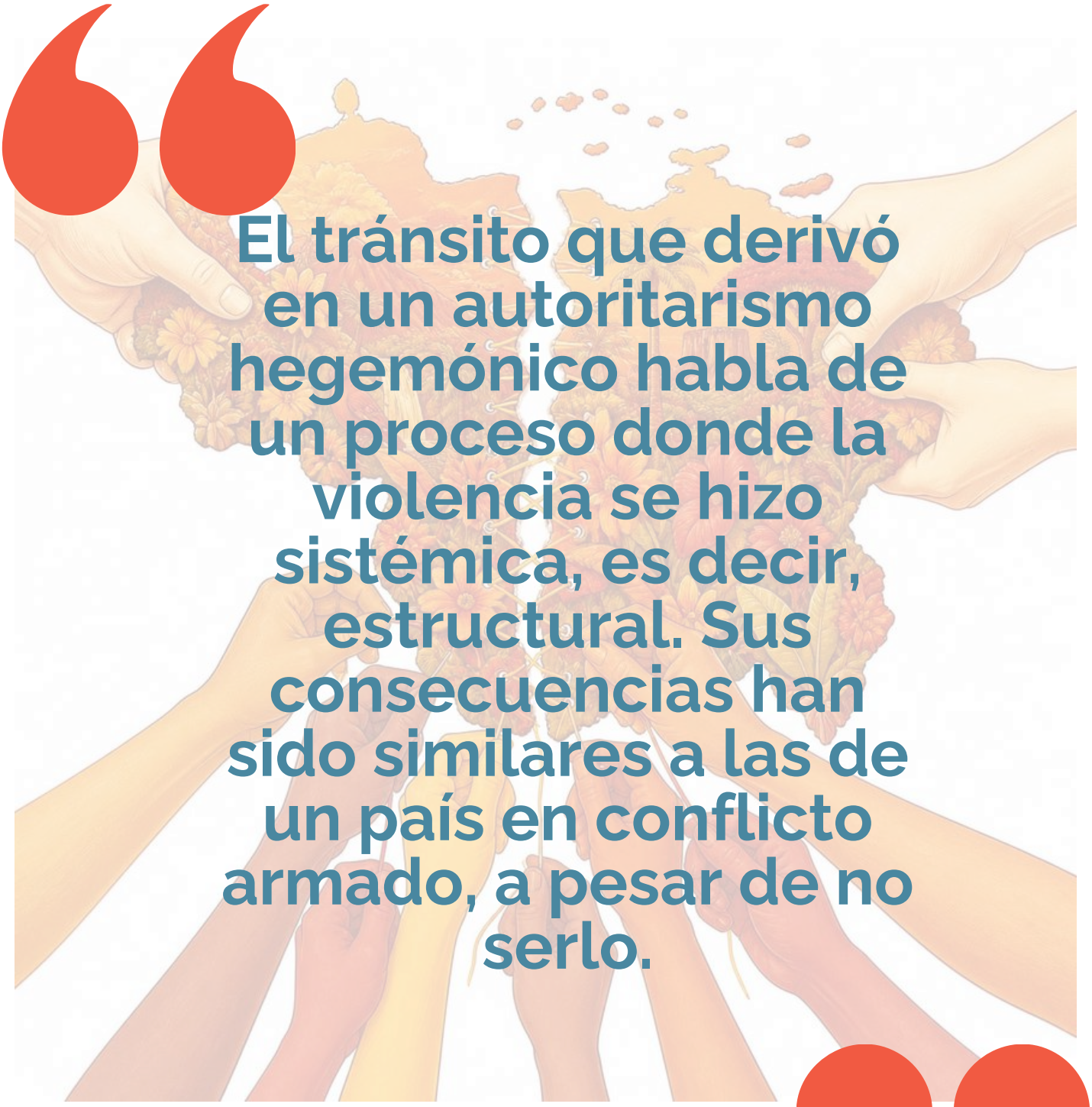

El tránsito que derivó en un autoritarismo hegemónico habla de un proceso donde la violencia se hizo sistémica, es decir, estructural. Sus consecuencias han sido similares a las de un país en conflicto armado, a pesar de no serlo.

varias garantías establecidas en el acuerdo fueron posteriormente violadas flagrantemente, como se indica en la Declaración de la Misión Electoral del Centro Carter del 30 de julio de 2024 y el *Informe Preliminar de la Misión de Expertos* de la ONU del 9 de agosto de 2024 (35). Cabe destacar especialmente la violación de la libre elección de candidatos por cada uno de los partidos, lo que impidió que María Corina Machado fuera candidata, a pesar de haber sido elegida en las primarias de la oposición por una abrumadora mayoría. Tanto el Centro Carter como el Panel de la ONU enfatizaron que las elecciones en todas sus fases no cumplieron con los parámetros y estándares internacionales de integridad y transparencia electoral; por lo tanto, "no pueden considerarse democráticas". Lejos de transformar o resolver el conflicto, esta regulación pacífica, seguida de una salida electoral sin acuerdos consistentes, terminaron provocando más violencia en el corto plazo debido a las cuatro principales asimetrías entre ambas coaliciones enunciadas arriba.

En cuanto a las regulaciones violentas, derivadas de las acciones del 3 de enero de 2026, son relevantes porque es la primera vez que la asimetría entre ambas coaliciones se reduce con tanta fuerza (al menos, parcialmente). Si bien ha habido momentos donde las asimetrías han disminuido un poco (como el período 2002-2024, y en los años 2007, 2015, 2019 y 2020), nunca había sido tan marcado. El debilitamiento de capacidades de la CIR (coalición iliberal revolucionaria) por parte de un actor internacional como Estados Unidos hizo que las cuatro principales asimetrías constantes con respecto a la CDL (coalición de corte democrático liberal) a lo largo del conflicto se redujeran, al menos, circunstancialmente (36). Veamos.

Con la remoción por parte de Estados Unidos de Nicolás Maduro y su sustitución por Delcy Rodríguez el 3 de enero, se ejecutó una acción en pocas horas que durante años no había podido materializarse por vías electorales o institucionales: el desplazamiento del ocupante ilegítimo de la Presidencia de la República y la comandancia general de la Fuerza Armada. Por su parte, la intervención estadounidense demostró la inefectividad del uso de armas por parte de la Fuerza Armada venezolana. Si bien se mantiene la concentración de los medios de fuerza en la CIR a nivel interno, actualmente está condicionada por Estados Unidos. La visita del Jefe del Comando Sur a Caracas, general Francis Donovan, marca un hito determinante al respecto (37). En cuanto a la relación entre el uso y víctimas de armas de fuego, la operación dejó, por primera vez, un importante número de víctimas mortales (la mayoría de ellas agentes cubanos pertenecientes a la guardia personal de Maduro). Finalmente, el cambio en las alianzas internacionales de Venezuela sobre la CIR ha sido determinante, dando un giro de 180 grados desde el posicionamiento en el eje Rusia-Cuba-China-Irán al eje dominado por Estados Unidos en el hemisferio.

Como contracara a los MADN, las regulaciones del 3 de enero, si bien no resolvieron el conflicto, han contribuido a promover regulaciones pacíficas imperfectas que pueden influir

(35) Alfaro Pareja, F. (2024). "What Does the 'Year of Elections' Tell Us About Democracy? Venezuela: between authoritarianism and democratic resistance". *European Democracy Hub.* (December 23 2024). https://europeandemocracyhub.epd.eu/what-does-the-year-of-elections-tell-us-about-democracy/

(36) Esto lo destaca de manera particular uno de los líderes de la CIR, cuando identifica la disparidad de poder económico, militar y político frente a Estados Unidos, denominando la nueva interacción entre Delcy Rodríguez y ese país, como una "negociación asimétrica". Amelliach, Francisco (2026). "Francisco Ameliach pide apoyar a Delcy Rodríguez: Negocia con secuestradores que poseen armas nucleares". En Contrapunto. (Marzo 4 2026). https://contrapunto.com/nacional/gobierno/francisco-ameliach-pide-apoyar-a-delcy-rodriguez-negocia-con-secuestradores-que-poseen-armas-nucleares/

(37) U.S. Southern Command (2026). "Gen. Donovan visits Venezuela". (February 18 2026). https://www.southcom.mil/MEDIA/IMAGERY/igphoto/2003876897/

potencialmente en la transformación del conflicto. Primero, han contribuido a limitar y moderar —al menos parcialmente— los niveles de autoritarismo de esta coalición e impulsar algunas acciones de paz negativa (como la discusión y aprobación de una cuestionada Ley de Amnistía, el cambio de algunas autoridades y la excarcelación de algunos presos políticos) (38). En segundo lugar, han ayudado a potenciar —al menos inicialmente— elementos de liberalización económica dentro del sistema (39). Asimismo, si bien no se han derogado aún leyes regresivas ni los mecanismos de control autoritario, ha habido una disminución parcial en la represión a la libertad de expresión en los medios de comunicación. Finalmente, aunque representan acciones de quebrantamiento del derecho internacional, a su vez contrarrestaron la violación que países como Cuba y otros venían ejerciendo por años en el mismo tenor (40).

Las acciones de Estados Unidos, en palabras de su secretario de Estado, Marco Rubio, apuntan a tres fases: estabilización, recuperación económica y transición (41), pero esta agenda —aún difusa— no está exenta de riesgos y potenciales retrocesos. Todo lo contario, esta es una amenaza que está muy presente. Por ejemplo, la recién aprobada Ley de Amnistía ha recibido críticas por no haber incorporado todas las recomendaciones generadas por las organizaciones de derechos humanos y haber sido aprobada de manera apresurada. También ha sido criticada por dejar por fuera acontecimientos y períodos donde se produjeron acciones represivas, así como a un importante número de víctimas y familiares, siendo potencialmente una herramienta para la impunidad. Otra de las críticas recibidas ha sido que no prevé mecanismos para el desmantelamiento del aparato represivo ni la reforma del sistema judicial. Se ha observado, por otra parte, una lentitud deliberada en la excarcelación de los presos políticos restantes y en la activación de los mecanismos judiciales previstos en la ley. Finalmente, el uso de la narrativa por parte de la CIR no apunta hacia el reconocimiento de la culpa por la violencia desatada por el Estado y la generación de verdad, memoria y justicia sino, más bien, hacia una especie de otorgamiento de clemencia o perdón de este hacia las víctimas para lograr el olvido y avanzar hacia la convivencia y la paz.

Por otra parte, es difícil saber si el apalancamiento de Estados Unidos será suficiente para limitar a los sectores más radicales de la CIR, presionar los de línea blanda y avanzar hacia la reinstitucionalización de Venezuela y la Fuerza Armada Nacional, si logrará fomentar la confianza entre los diversos islotes opositores o, incluso, si realmente la administración Trump tiene un interés en que dicho apalancamiento apunte en dirección a la democratización del país, más allá de la satisfacción de los intereses económicos y geopolíticos. Si bien ha habido alguna referencia por parte de Trump al potencial involucramiento en el "liderazgo en Venezuela" del islote dominante del archipiélago liderado por María Corina Machado , no hay nada concreto (42). Asimismo, tampoco hay

(38) Provea (2026). "Provea ante la aprobación y promulgación de la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática". (20 de febrero de 2026). https://provea.org/actualidad/provea-ante-ley-de-amnistia/

(39)Delgado, A. y Ocando, G. (2026). "Más producción y menos control estatal: el giro estructural del petróleo venezolano". En *El Nuevo Herald* https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/venezuela-es/article314735230.html#storylink=cpy

(40) CUBALEX (2026). "Presencia militar cubana en Venezuela: reconocimiento tardío y obligaciones jurídicas incumplidas". https://cubalex.org/2026/01/06/presencia-militar-cubana-en-venezuela-reconocimiento-tardio-y-obligaciones-juridicas-incumplidas/

(41) ABC News (2026). "Full press conference: US has 'tremendous' leverage over Venezuela: Rubio". (7 de enero de 2026) https://www.youtube.com/watch?v=6wH5vp9YuKk

(42)Jaramillo, Alejandra (2026). "Trump dice que le gustaría que la líder opositora María Corina Machado se involucre en Venezuela". En CNN en Español. (20 de enero de 2026). https://cnnespanol.cnn.com/2026/01/20/venezuela/trump-maria-corina-machado-se-involucre-venezuela-trax

señales aún sobre potenciales sinergias con las fuerzas opositoras a lo interno del país. El entendimiento en clave iliberal entre las administraciones lideradas por Trump y Rodríguez, a partir de una adaptación o moderación del autoritarismo en Venezuela, es un riesgo latente (43). Como se señaló más arriba, determinadas mediaciones (expresadas como regulaciones violentas) pueden terminar potenciando —de manera indirecta e involuntaria — regulaciones pacíficas imperfectas a nivel de la estructura, pero también pueden derivar en el efecto contrario a mediano plazo.

A modo de conclusión. Algunas lecciones y aprendizajes derivados

El contexto venezolano actual se encuentra en una fase de altísimas tensiones y dinámicas en donde la interacción entre regulaciones pacíficas y violentas puede potenciarse en los meses por venir con resultados diversos. Los ejemplos que se han examinado en este artículo no son definitivos ni pretenden lanzar prospectivas. Existe el riesgo de que el sistema autoritario se adapte y sobreviva. También hay oportunidades de liberalización y cambio. Simplemente, se busca evidenciar la complejidad de estas interacciones, desde el giro epistemológico y la paz imperfecta, para un abordaje más riguroso del conflicto político venezolano.

Desde 1999, diversas han sido las mediaciones que han dinamizado esta relación, influenciada por la variable de la asimetría que ha condicionado el intercambio entre las principales coaliciones. A la luz de los dos ejemplos abordados, se derivan algunas reflexiones que pueden derivarse como aprendizajes y lecciones:

- En términos generales, la existencia de asimetrías constantes entre las principales coaliciones ha dificultado la efectividad de las regulaciones pacíficas, tanto institucionales como alternativas y, en ocasiones, ha terminado derivando en un agravamiento de la violencia.
- Específicamente, si bien los mecanismos alternos de diálogo y negociación (MADN) han servido para reducir escaladas de violencia puntuales y promover salidas electorales, la asimetría marcada a favor de la CIR (coalición iliberal revolucionaria), sin la existencia de acuerdos consistentes, ha terminado a la larga aplazando el conflicto y reproduciendo violencias.
- Cuando las asimetrías entre coaliciones se han reducido de manera parcial y excepcional, ha habido una tendencia de la CDL (coalición de corte democrático y liberal) a querer imponer su tesis, en vez de favorecer la efectividad de los MADN. Sin embargo, una vez se instalan los MADN, parece favorecerse negociaciones más formales, el tener una agenda más centrada y el procurar resultados más concretos, aunque no necesariamente los garantiza.
- Si bien la construcción de una fuerza social y electoral (a nivel local) y el respaldo de la comunidad democrática (internacional) ha sido importante para reducir un poco la asimetría a favor de la CDL, no ha sido suficiente para lograr el peso suficiente que persuada a la CIR a negociar y alcanzar acuerdos sostenibles.
- Las elecciones son regulaciones pacíficas indispensables para la solución de conflictos políticos, pero no son suficientes. Más aún cuando prevalecen las asimetrías. Es necesario pensar una ruta de reinstitucionalización, procurar espacios de convivencia para después de las elecciones y ofrecer garantías a los perdedores.

(43 EFE (2026). Trump reconoce al gobierno de Delcy Rodríguez, En *EFE*. (13 de febrero de 2026) https://www.elnacional.com/2026/02/trump-reconoce-a-delcy-rodriguez-como-gobierno-oficial-de-venezuela/

- Si bien las acciones del 3 de enero estaban dentro de los escenarios con menor probabilidad, han sido una mediación determinante para reducir —al menos circunstancialmente— la asimetría entre las coaliciones en conflicto y otorgarle al sector moderado de la CIR el control de la coalición. Sin embargo, es necesario asumir que la solución a la diatriba vendrá a través de un proceso y no de este evento puntual.
- La ineficacia de los mecanismos institucionales de regulación pacífica nacionales y del sistema interamericano ante amenazas inusuales —como los regímenes híbridos y el factor iliberal— permitieron la cronificación del conflicto político venezolano, la deriva autoritaria y la violación de derechos humanos. Si bien el despliegue del corolario Trump a la doctrina Monroe (a través de los eventos del 3 de enero) es violatorio del derecho internacional, el mismo venía siendo quebrantado de manera sistemática en Venezuela, por vías híbridas y menos evidentes, tanto por la CIR como por el eje Cuba-Rusia-China-Irán.
- La disminución de la asimetría, derivada de las acciones del 3 de enero, ha potenciado —al menos parcialmente— la reducción de la violencia directa y el incremento de algunas regulaciones pacíficas. Sin embargo, no debe dejarse la presión al libre arbitrio de Estados Unidos, ya que sus intereses no necesariamente son los mismos que los de la sociedad civil venezolana ni de la comunidad internacional democrática. Es necesario seguir ejerciendo presión de manera constructiva para avanzar hacia la restitución del Estado de derecho.
- El rol determinante de Estados Unidos sobre la reducción de asimetrías presenta oportunidades para la regulación del conflicto venezolano. Una de ellas reside en aprovechar esta influencia para abrir grietas de liberalización que potencialmente debiliten la estructura y funcionamiento autoritario en distintas áreas. En segundo lugar, hay la oportunidad de aprovechar esta ventana para promover un nuevo MADN entre las coaliciones, a partir de un apalancamiento deliberado de Estados Unidos y el apoyo de la población venezolana a estos mecanismos, para avanzar hacia una transición democrática. Parece haber —al menos temporalmente— incentivos suficientes de lado y lado para negociar y no buscar imponer la condición de sustitución/permanencia en el poder. La fortaleza de Estados Unidos y su ascendencia sobre los principales islotes de la CIR y la CDL podría contribuir a facilitar una negociación, asegurando una representatividad que responda a la realidad de cada coalición y aprovechando justamente que ambas se encuentran en una situación de debilidad.
- A su vez, el tutelaje de Estados Unidos presenta desafíos, los cuales derivan del riesgo que implica la pérdida del *timing*, ya que el potencial apalancamiento para una negociación destinada a una transición democrática podría dejar de ser de interés de la CIR si Estados Unidos sólo se centra en temas geopolíticos, energéticos, de seguridad y económicos. Asimismo, si bien existe consenso bipartidista en Estados Unidos sobre el conflicto venezolano, no hay acuerdo sobre la forma de gestionarlo. Es difícil saber cómo será el tipo presión y apalancamiento posterior al Gobierno del presidente Trump. Otro riesgo está representado en el factor del iliberalismo —entendido como espacio ideológico potencialmente coincidente entre la administración Trump y la CIR— el cual podría servir de mediación para promover la adaptación del autoritarismo en Venezuela, a cambio de satisfacer los intereses prioritarios de Estados Unidos, sin necesidad de transitar hacia el Estado de derecho. Tomando en cuenta que en ese país la democracia liberal también está amenazada, la presión de la población venezolana, de organizaciones de la sociedad civil, gremios y partidos de la CDL, así como por parte de la comunidad internacional, será crucial para avanzar hacia una transición democrática.

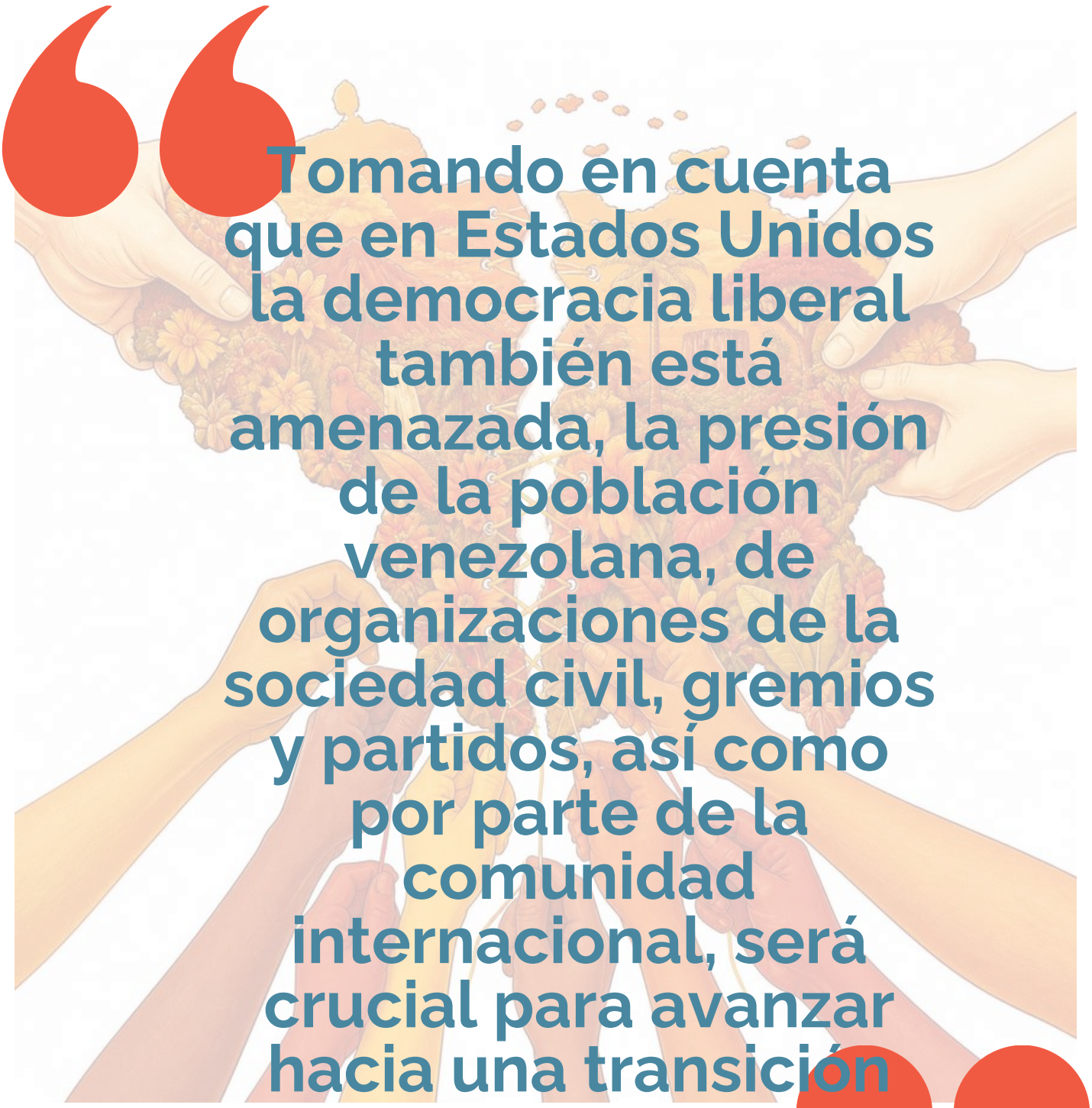

Tomando en cuenta que en Estados Unidos la democracia liberal también está amenazada, la presión de la población venezolana, de organizaciones de la sociedad civil, gremios y partidos, así como por parte de la comunidad internacional, será crucial para avanzar hacia una transición democrática

Referencias bibliográficas

ABC News. (2026, 7 de enero). *Full press conference: US has 'tremendous' leverage over Venezuela: Rubio* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=6wH5vp9YuKk

Alfaro Pareja, F. (2018). Mecanismos alternativos de diálogo y negociación en el conflicto político de Venezuela (2002 – 2018). *Pensamiento Propio, 23*(47). Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES). http://www.cries.org/wp-content/uploads/2018/09/007-Alfaro.pdf

Alfaro Pareja, F. (2020). Archipiélagos políticos bajo la tormenta en Venezuela: Coaliciones, actores y autocratización. *European Review of Latin American and Caribbean Studies, 109*. https://erlacs.org/articles/10568

Alfaro Pareja, F. (2022). La tríada perversa. Autocratización, conflicto y fragilización del Estado en Venezuela. *Revista Aldea Mundo, 27*(53). Centro de Estudios Fronterizos y de Integración, The Stanley Foundation y CRIES. http://www.cries.org/wp-content/uploads/2021/12/Foro-Cucuta-Miembros-Alfaro-Pareja.pdf

Alfaro Pareja, F. (2023). The illiberal experience in Venezuela: The transition from representative democracy to authoritarianism. *The Journal of Illiberalism Studies, 3*(2). https://www.illiberalism.org/the-illiberal-experience-in-venezuela-the-transition-from-representative-democracy-to-authoritarianism

Alfaro Pareja, F. (2024, 23 de diciembre). *What does the 'year of elections' tell us about democracy? Venezuela: between authoritarianism and democratic resistance*. European Democracy Hub. https://europeandemocracyhub.epd.eu/what-does-the-year-of-elections-tell-us-about-democracy/

Ameliach, F. (2026, 4 de marzo). *Francisco Ameliach pide apoyar a Delcy Rodríguez: Negocia con secuestradores que poseen armas nucleares*. Contrapunto. https://contrapunto.com/nacional/gobierno/francisco-ameliach-pide-apoyar-a-delcy-rodriguez-negocia-con-secuestradores-que-poseen-armas-nucleares/

Atlantic Council. (2026). *Venezuela's public opinion in the post-Maduro era*. https://www.atlanticcouncil.org/event/venezuelas-public-opinion-in-the-post-maduro-era/

Aveledo Coll, G. (2023). Mirada política. Venezuela: reconfiguración de la hegemonía. En K. Wegner y M. Zapata (Eds.), *Nueva mirada sobre Venezuela. Reflexiones para construir una visión compartida*. Fundación Centro Gumilla; Universidad Católica Andrés Bello.

Bacalao, M. (2022). Informe de investigación cualitativa (III). Percepciones sobre el diálogo y la negociación para la transformación del conflicto y la redemocratización de Venezuela. En F. Alfaro Pareja (Coord.), *Proyecto Convivencia democrática, reparación social y comunicación ciudadana*. Instituto de Psicología e Instituto de Investigaciones de la Comunicación de la Universidad Central de Venezuela; Fundación Centro Gumilla.

Camero, Y. (2016). Enfrentando la complejidad de la encrucijada venezolana: la dinámica del cambio desde un régimen híbrido. En B. Alarcón y M. Á. Martínez Meucci (Eds.), Transición democrática o autocratización revolucionaria. El desafío venezolano II. UCAB

CUBALEX. (2026, 6 de enero). *Presencia militar cubana en Venezuela: reconocimiento tardío y obligaciones jurídicas incumplida*s. https://cubalex.org/2026/01/06/presencia-militar-cubana-en-venezuela-reconocimiento-tardio-y-obligaciones-juridicas-incumplidas/

Delgado, A., y Ocando, G. (2026). Más producción y menos control estatal: el giro estructural del petróleo venezolano. *El Nuevo Herald.* https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/venezuela-es/article314735230.html#storylink=cpy

EFE. (2026, 13 de febrero). Trump reconoce al gobierno de Delcy Rodríguez. https://www.elnacional.com/2026/02/trump-reconoce-a-delcy-rodriguez-como-gobierno-oficial-de-venezuela/

Fisher, R., Ury, W., y Patton, B. (1993). *Sí de acuerdo. Cómo negociar sin ceder*. Norma.

INFOBAE. (2026, 10 de febrero). El Parlamento de Venezuela recibió a familiares de presos políticos en medio de los cuestionamientos a la ley de amnistía. https://www.infobae.com/venezuela/2026/02/11/el-parlamento-de-venezuela-recibio-a-familiares-de-presos-politicos-en-medio-de-los-cuestionamientos-a-la-ley-de-amnistia/

International Criminal Court. (2021, 5 de noviembre). ICC Prosecutor, Mr Karim A.A. Khan QC, opens an investigation into the Situation in Venezuela and concludes Memorandum of Understanding with the Government. https://www.icc-cpi.int/news/icc-prosecutor-mr-karim-aa-khan-qc-opens-investigation-situation-venezuela-and-concludes

Jaramillo, A. (2026, 20 de enero). Trump dice que le gustaría que la líder opositora María Corina Machado se involucre en Venezuela. CNN en Español. https://cnnespanol.cnn.com/2026/01/20/venezuela/trump-maria-corina-machado-se-involucre-venezuela-trax

Martínez Guzmán, V. (2001). *Filosofía para hacer las paces*. Icaria.

Martínez Meucci, M. Á., y Alfaro Pareja, F. (2020). Asimetría del conflicto y mecanismos alternos de diálogo y negociación en Venezuela (2002-2019). *América Latina Hoy, 85.* Universidad de Salamanca. https://revistas.usal.es/index.php/1130-2887/article/view/alh.21885/22508

Muñoz, F. A. (2001). *La paz imperfecta*. Instituto de la Paz y del Conflicto, Universidad de Granada; Eirene.

Muñoz, F. A. (2009). Pax Orbis. Complejidad e imperfección de la paz. En *Pax Orbis. Complejidad y conflictividad de la paz*. Instituto de la Paz y los Conflictos; Eirene.

Norwegian Ministry of Foreign Affairs. (2023, 17 de octubre). *Joint statement from the Venezuela dialogue and negotiation process.* https://www.regjeringen.no/en/whats-new/joint-statement-from-the-venezuela-dialogue-and-negotiation-process/id3001613/

Oficina País de Venezuela. (2025). *Lo que nos une. La voz de las venezolanas y los venezolanos sobre el diálogo y la convivencia. Resultados de encuesta de opinión pública sobre identidad, valores comunes y convivencia, en el marco del desarrollo humano*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) https://www.undp.org/es/venezuela/publicaciones/lo-que-nos-une-la-voz-de-las-venezolanas-y-los-venezolanos-sobre-el-dialogo-y-la-convivencia

Organización de las Naciones Unidas. (2025, 27 de junio). Los derechos humanos se deterioran en Venezuela. https://news.un.org/es/story/2025/06/1539886

Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2024). *Plan de respuesta para refugiados y migrantes (RMRP).* https://www.r4v.info/es/rmrp2025-2026

Provea. (2024, 23 de agosto). *Informe Especial | Gobierno de Maduro rompe cifras históricas de represión en Venezuela*. https://provea.org/actualidad/informe-especial-gobierno-de-maduro-rompe-cifras-historicas-de-represion-en-venezuela/

Provea. (2026a, 20 de enero). *Decálogo de exigencias prioritarias para encauzar una transición democrática real en Venezuela.* https://provea.org/actualidad/decalogo-de-exigencias/

Provea. (2026b, 20 de febrero). Provea ante la aprobación y promulgación de la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática. https://provea.org/actualidad/provea-ante-ley-de-amnistia/

The Economist Intelligence Unit. (2024). *Venezuela. Democracy Index 2024.* https://ourworldindata.org/grapher/democracy-index-eiu

The White House. (2025, noviembre). *National Security Strategy of the United States of America.* www.thewhitehouse.gov

Tribunal Supremo de Justicia. (2016, 11 de enero). Declarada la nulidad de los actos de la Asamblea Nacional por desacato a fallo del Máximo Juzgado. https://www.tsj.gob.ve/-/declarada-la-nulidad-de-los-actos-de-la-asamblea-nacional-por-desacato-a-fallo-del-maximo-juzgado

Trump White House Archives. (2019, 29 de enero). President Donald J. Trump supports the Venezuelan people's efforts to restore democracy in their country. https://trumpwhitehouse.archives.gov/briefings-statements/president-donald-j-trump-supports-venezuelan-peoples-efforts-restore-democracy-country/

US Department of State. (2025, 10 de enero). Condemning Nicolás Maduro's illegitimate attempt to seize power in Venezuela and announcing new actions against Maduro and his representatives and to support the Venezuelan people. https://2021-2025.state.gov/office-of-the-spokesperson/releases/2025/01/condemning-nicolas-maduros-illegitimate-attempt-to-seize-power-in-venezuela-and-announcing-new-actions-against-maduro-and-his-representatives-and-to-support-the-venezuelan-people

US Department of War. (2026, 9 de enero). Trump announces U.S. military's capture of Maduro. https://www.war.gov/News/News-Stories/Article/Article/4370431/trump-announces-us-militarys-capture-of-maduro/

U.S. Southern Command. (2026, 18 de febrero). Gen. Donovan visits Venezuela. https://www.southcom.mil/MEDIA/IMAGERY/igphoto/2003876897/

Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela. (2026). Gobierno Bolivariano lanza Programa para la Convivencia Democrática y la Paz con enfoque plural y estratégico. https://www.saren.gob.ve/gobierno-bolivariano-lanza-programa-para-la-convivencia-democratica-y-la-paz-con-enfoque-plural-y-estrategico/